EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 12 agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CARAM de POZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.951 v.26|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BLANCO o ANDRES BLANCO y SEOANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.860 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMIA EST[illegible]ER LLAMBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. —
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.862 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO LANDEIRA, de CONSTANTINO MANUEL LANDEIRA y de CIPRIANA GARCIA de LANDEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. e.12|8. — Nº 41.949 v.26|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN GARCIA MOREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.851 v.26|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CHIARAVALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600. e.12|8. — Nº 41.821 v.26|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL IROLARTBORDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.914 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FELIPE FONTALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.852 v.26|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ COLLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.861 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA LUCCHESI de CORTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.993 v.26|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA EUSEBIO de BANFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|8. — Nº 41.894 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VIDALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.893 v.26|8|64

Juzg. en lo Civ. Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a heredero. y acreedores de don ENRIQUE DE GIORGIS.. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.830 v.26|8|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VACCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400. e.8|8. — Nº 41.574 v.11|8|64
e.12|8. — Nº 41.574 v.21|8|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 12 al 21|8|64.

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE LUIS BERTONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.003 v.26|8|64

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIVES o CIBES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.878 v.26|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.891 v.26|8|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA IMAZ de SALLERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.912 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PERSIG y SERAFIN PERSIG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.021 v.26|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BONDONE de COLAVECCHIA, don CLAUDIO MARIO HECTOR COLAVECCHIA y don ALBERTO FRANCISCO RIVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600 e.12|8 Nº 41.925 v.26|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA EDROSO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.900 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a don ADOLFO FLORO CABO OCANTOS, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio: "Cullell Matilde c|Cabo, Adolfo s|suc. y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en su defecto.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.875 v.19|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALTA o ANA PULIN de STEINGART o SZTEINGARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.856 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA DEL CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.965 v.26|8|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BAVA o BAVA y STAFFORINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.857 v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NEMIROVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.008 v.26|8|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NEGRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.859. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WAINERMAN. — Publíquise diez días.

Bs. Aires, julio 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.988. v.26|8|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS ITURRASPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.872. v.26|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO BALLESTRACCI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.839. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIBLIS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.833. v.26|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA IBAÑEZ de VALDA ó MARIA HERMINIA IBAÑEZ de VALDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.952. v.26|8|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CORBALAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.924. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELEIDA SAINT AUBIN de GUBAYNES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.926. v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MANAGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.12|8. Nº 41.863. v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESMERALDA SALCEDO de CIRIGLIANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio [illegible] 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.838. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.941. v.26|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROTTI o CARLOS JOSE CROTTI, y doña MARIA REGINA GENNARI de CROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo once de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.12|8. Nº 41.958. v.26|8|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR TARSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.12|8. Nº 41.874. v.26|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ARCARO de GREGORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.892 v.26|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEIBUS o LEON RABINOVICH. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.844 v.26|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUILLERMO PAPPAGALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 41.843 v.26|8|64

El Sr. Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Número 25 de la Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGRAFOJO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e.12|8 Nº 41.946 v.26|8|64

19640812

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA SEDEVCIC de HVALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.027 v.26|8|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA PASSADORE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.12|8 Nº 42.012 v.26|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO MEDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 40.593. v.7|8|64
e.12|8. Nº 40.593. v.19|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 8 al 13|8|64.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOLCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.947 v.26|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 41.868 v.26|8|64

El Juzgado Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX LESS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|8 Nº 42.002 v.26|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200 e.12|8 Nº 41.935 v.19|8|64

Nº 11

El Doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita a don JUAN AMADEO CHILIEROSTE, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo del piso 6º de la finca Avenida Alvear 1940, le ha promovido don Armen Tchinnosian bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440 e.12|8 Nº 41.877 v.14|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a RAMON MILLARA para comparecer en juicio Liniado Elías y otros contra Pique y Furelos y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080 e.12|8 Nº 41.837 v.14|8|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SOLAROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Airees, agosto 6 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.12|8 Nº 41.976 v.19|8|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO BERDONCES y|o EDUARDO BERDONCES y NASARRE, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 12|8 Nº 41.915 v. 19|8|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparcborda, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.950 v. 19|8|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDA FLORINDA GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese cinco días. — Bs. As., mayo 11 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Los presentes edictos se publicarán en el Boletín Oficial y La Ley. Conste. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 12|8 Nº 41.824 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "AGROCAMP S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de enero de 1964. Síndico Contador José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Avda. Montes de Oca 817, 4º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 21 de setiembre de 1964, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000 e. 12|8 Nº 41.911 v. 19|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de SEVEN S.A.I.C.I.F., la postergación de la reunión de acreedores fijada para el 10 de agosto de 1964, citándolos a la reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 28 de setiembre de 1964, a las 14 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere. — Buenos Aires, 7 agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e. 12|8 Nº 41.991 v. 13|8|64

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que: Ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LUIS CUSANO SOC. RESP. LDA., habiéndose fijado para que se celebre la Junta de graduación y verificación de créditos el día 23 de setiembre de 1964, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Síndico Salustiano Pérez: Viamonte Nº 454. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.200 e. 12|8 Nº 41.922 v. 19|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de "ORLANDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que la Junta de Acreedores para Graduación y Verificación de Créditos se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, habiendo sido señalada para el 30 de octubre de 1964, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440 e. 12|8 Nº 41.823 v. 14|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado la quiebra de don BERNARDO ALTCLAS, con domicilio en Asamblea 894, Capital, en la cual se ha nombrado síndico al contador Alberto Pedro Tejedor, con domicilio en Rivadavia 944, Capital, fijándose el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 14 de octubre de 1964, a las 14 horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, 4 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.200 e. 12|8 Nº 41.923 v. 19|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a la razón social TEXO-LAC y a CESAR CLEMENTE a estar a derecho en el término de nueve días en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.897 v. 19|8|64

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ROMEO REY, CELIA MARIA RENON y REY Y CIA., a estar a derecho, en el término de cinco días en el juicio que les sigue Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 41.898 v. 19|8|64

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a METEORO S. R. L., a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, por cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 1.800 e. 12|8 Nº 41.896 v. 19|8|64

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "TITO de CANESA NELIDA c| RODRIGUEZ REAL JORGE J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará sobre el mismo, el domingo 23 de agosto a las 15 horas, un lote ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Morón, calle Carabobo esquina Haití, mide 7,38 m. al NE; 4,25 m. en su ochava al E; 17 m. al SE; 10,38 m. al SO; 20,03 m. al NO. Superficie 203,26 m2., designado como lote 2, manzana A. Según cláusula cuarta de la escritura hipotecaria: El deudor se obliga a no alquilar al bien hipotecado, obligándose a dejarla desocupada en caso de ejecución. Base $ 77.050 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.640.- e.12|8 Nº 41.858 v.14|8|64

Nº 10

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "LITTERI ALFONSO c|CIARMIELLO GUILLERMO R. y otra s|hipotecario", que el martillero Fernando Tanhauzer rematará el lunes 24 de Agosto a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, un lote de terreno ubicado en Mar del Plata, Ptdo. de General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, frente calle 51 entre calles 42 y 44, designado según título como lote Nº 16 de la Manzana Nº 90, que mide: 10m392 de frente por 32m908 de fondo y una superficie total de 341m97dc.99 cts. y 36 mm2. Base $ 90.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 4.000.- e.12|8 Nº 41.921 v.19|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "GOÑI EVARISTO c|VODOPIVEC LEOPOLDO y otro s|sobre hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola & Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 19 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en Vicente López, Italia 3390, con todo lo edificado, clavado, plantado y|o adherido al suelo. Designado como lote 8, manzana 2 que mide 8m33 al N.O. por 30m97. Sup.: 257,98 m.c. Base pesos 133.333,42. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000.- e.12|8 Nº 42.005 v.19|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Iturraspe, en autos "LOPEZ PUJATO HORTENSIA s|Sucesión", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 23 de agosto, a las 15 hs., sobre el inmueble, la finca ubicada en la calle Anchorena Nº 92|94, que mide 6,50 m. de frente por 15,73 metros de fondo. Sup. 102,24 m2. Base $ 368.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Informes 45-3451. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000.- e.12|8 Nº 41.953 v.19|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "URQUIZA ANCHORENA de SPERONI CAROLINA L. c| CLAVERIE de DOMINGUEZ NELLY H. s|ejec. hipot.", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. rematarán el viernes 21 de agosto de 1964 a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el departamento designado como unidad 4, 2º piso, del inmueble situado en Rodríguez Peña 1814 y 1818 formando esquina a la Avenida Quintana 305 al 309 de esta Capital. Base: Un millón cien mil pesos al contado y al mejor postor. Libre de ocupantes. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.12|8 Nº 41.920 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA contra VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otros ejec|hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 21 de agosto a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble calle Av. Gaona 3176 —antes 1964—, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 179,20 mts2. Base $ 94.215,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400 e.12|8Nº 41.959 v.19|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER contra VILLARRUEL ANSELMO LAZARO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe; un televisor "Philips" (21TAL195U) Nº 15010, pant 53 cms. y mesita. Base $ 6.850. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.440 e.12|8 Nº 42.026 v.14|8|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "THE SOUTH AMERICAN STORES GATH Y CHAVES LIMITED contra GONZALEZ VARENNES, LEONOR, s|ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el día 14 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: 1 cocina para gas natural de tres hornallas adherido al gabinete metálico enlozado color verde nilo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Beatriz T. Bonora, secretaria.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. —
$ 1.200 e.12|8 Nº 41.962 v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO contra CASA SIMON VOROBECHIK S.A.C.I. s|ejecución prendaria", que los martilleros Comi & Piri S.R.L., Cangallo 935, Capital Federal, rematarán el miércoles 19 de agosto, a las 15, en Avda. Vélez Sársfield Nº 1684, Capital Federal, una partida de repuestos

importados y nacionales, para automóviles, camiones y tractores: 153.109 aros de pistón, ventilados y lisos de diversas medidas; 1.509 condensadores; 1.037 platinos; 253 colas de escape; 167 resortes; 48 rulemanes; 20 crucetas; 16 bobinas; 12 bujías; 2 bombas de agua; y 2 bombas de nafta. Además 89 cajones conteniendo conjuntos armados para tractores; 186 cajas conteniendo bombas de nafta; 36 cajas de repuestos para carburadores; y 5 cajones con aros de pistón a granel; todos ellos sin especificar cantidad y tipo. Base 4.152.500 m$n. en block y al contado. Si no hubiere postor se procederá, 30 minutos más tarde, a la subasta con la base de 2.076.250 m$n., y si tampoco hubiera oferta se efectuará el remate sin base, 30 minutos después. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.960 e.12|8 Nº 41.842 v.14|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TAR SOC. ANON. TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. contra OLLER ANDRES y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el día 26 de agosto, a las 10 horas, en Moreno 1441, el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal marca Skoda, tipo 706 R.T.S., modelo 1961, Nº 60632|106 con motor marca Skoda, tipo 706, modelo 1961, Nº 3264—6106 nuevo, completamente equipado. Se exhibe en la calle Florencia Varela 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entrega una vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. Base $ 518.921,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o'o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.880 e.12|8 Nº 41.928 v.14|8|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos: "PAMPEANA S.A.F.I. C. e I. c|HERMOSA, JUAN C. y otro s| Ejec. prendaria, que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 22 de agosto de 1964, a las 10 hs., en la calle Rodríguez Peña 582, 1er. piso, en el estado en que el bien se encuentra, un micrómnibus usado, marca Fargo, modelo año 1957, para uso comercial, motor Perkins diesel de seis cilindros Nº 3259252, chasis Nº 943229. — La unidad se exhibe en la calle Uruguay 17, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 409.986. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280. e.12|8. Nº 41.907. v.14|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "D'ADDONA HNOS. c| SARACINO, MARIO s|Ejec. que el Martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 14 de agosto a las 16.30 horas en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe, una heladera marca "Suavex" con tres puertas a kerosene. Sin base. Contado. Comisión 10 o'o. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.320. e.12|8. Nº 41.832. v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: JUAN S. CUNDARI SAICF, y M. c|WASHINGTON FERREYRA QUINTANA y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder, rematará el 21 de agosto de 1964, hora: 13, en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1941, sedán 4 puertas, motor Nº MCBA 102425, patente Cap. Fed. Nº 16.310, para taxímetro. — Base: $ 52.888. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge A. González, Secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 41.945. v.14|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|ANTONIO LUJAN AGOSTONI, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 22 de agosto a las 11 horas, en Juan Bautista Alberdi 829, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Chrysler modelo año 1947, con motor Nº C 38.60333, patente Cap. Federal año 1947 Nº 325.331. — Base $ 238.344 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, agosto seis de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.12|8. Nº 41.982. v.14|8|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea rematará el 21 agosto 1964, a las 10.30 horas, en Moreno 1441: Piano Vertical Neuman Breyer 85 notas 3 pedales y un ventilador extensible: "Omnia", juicio ENRIORI AMADEO c|KRICOR CHALIAN, ordenada la venta al contado, sin base al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 agosto 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440. e.12|8. Nº 42.011. v.14|8|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, hace saber por tres días, en autos "MARTIN NORMA B. C. c|TAMBONE BENJAMIN s| Ejec.", que el martillero Ramón Pedro Ahumada, rematará en la calle Spiro Nº 1021, de Adrogué, Prov. de Bs. As., donde se exhibe, el día 27 de Agosto de 1964, a las 15,30 horas: una máquina para fabricar calzado a pedal, marca "Epica", mod. 10, Nº 126; una máquina para pegar suela marca "Mary", mod. 167, Nº 46, con motor marca "Indemet", de ½ H.P., Nº 5808; una máquina para aparar calzado marca "Singer", modelo M, Nº 57, con motor de ½ H.P., marca Mech Nº 14550. Base $ 65.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.- e.12|8 Nº 41.905 v.14|8|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "FINCO S. R. L. c|CONTARDI, JORGE JUVENEL y otros s|Prenda", el martillero Héctor A. Dinegro, rematará: Un camión Intrnacional, mod. 1947, naftero, volcador. El día 25 Agosto 16 hs., en Patagones 4152. Base $ 153.063. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 42.000 v.14|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GENTILE, CAMILO C. c|CARLOS FRONTANILLA s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará el 14 de Agosto a las 18,45 horas, sin base y al contado, los siguientes bienes: un piano vertical de 85 notas, marca Gaveau; un televisor Zenith, Nº 2-418; una enceradora marca Beutin, Nº 46.510; una mesita de bronce con tapa de mármol; dos cuadros pintados al óleo con marco dorado, que se exhiben en Acevedo 2415, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360.- e.12|8 Nº 41.888 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.C.I.F. TARSA c|JULIO ETELVINO JUNCO s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 26 de agosto a las 10 hs., en Moreno 1441, el siguiente bien: un camión marca Skoda, tipo 706, modelo año 1962, Nº 51.515|111, con motor de igual marca y numeración. Se exhibe en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, provincia de Buenos Aires. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente, Art. 520 del Cdo. Pto. Base $ 1.061.125 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.- e.12|8 Nº 41.929 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE BUENOS AIRES S A. c|MABER S. A. s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 26 de agosto de 1964 a las 16 horas, en la calle Carlos Berg 3669, Capital, donde se exhiben: una fresadora para chaveteros, automática, marca Woodly, ind. argentina, Nº MB. 0012, con mesa de 2,20 x 6,50 mm., accionada por motor eléctrico trifásico, marca Woodly, ind. argentina, Nº 4896 de 1,5 C.V. a 700 rpm. y 2,5 C.V. a 1.400 rpm. doble polaridad y 2 velocidades, corriente alternada de 220 a 380 V. 50 HZ; una cizalla a guillotina para cortes de hasta 1.500 mm., en chapas de hierro de 4 mm. de espesor, marca Serma, ind. argentina, Nº 1061, accionada por motor eléctrico trifásico marca Acec, ind. argentina, Nº 143|S| 35550 de 5 C.V. a 960 rpm. para corriente alternada de 220 a 380 V. 50 HZ. Base $ 666.666,66 m|n. En block. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Nota: En caso de no haber posturas cuando se remate con la base indicada y en block, transcurrida media hora, se procederá a la venta de los bienes en forma separada para cada uno, sin base y al mejor postor. Venta aprobación judicial. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.080.- e.12|8 Nº 41.841 v.14|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. por ACCIONES c|EDUARDO JUAN SANDE Y OTRO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Austria 1948, donde se exhibe el día 28 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge, modelo año 1939, con motor Nº D.P.8.399642, patente de Taxi de la Capital Federal Nº 8869, año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 90.660. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.12|8 Nº 41.831 v.14|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "SEQUEIROS MANUEL JULIO c|SANSONE ARMANDO M. s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en Corrientes 2438, Piso 6º "D", acciones de Westrac S. A. I. C. y F. computadas por su valor nominal; consistentes en ochenta y cinco títulos de cien mil pesos m|n. c|u. — Total pesos nominales 8.500.000. — Corresponden 84 títulos a acciones ordinarias clase A de 5 votos; y 1 título a acciones ordinarias clase B de 1 voto. — El día 14 de agosto a las 9 horas. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.12|8 Nº 42.925 v.14|8|64

Nº 15

Judicial: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio TRANSCO BAIRES S. R. L. c|ESTABLECIMIENTO MECANICO DE RECTIFICACION ROMI S. R. L. y otros, prendario, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el 28 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes en Block, con la base de $ 504.000 m|n.: 1 torno mecánico marca Berto de 150 cm. entre puntas, caja Norton, plato Universal, con mordaza y bomba centrífuga marca Anselmo, 1 torno mecánico marca P. I. A. de 150 cm. entre puntas, caja Norton, plato Universal con 3 mordazas y plato auxiliar, con motor acoplado marca Indela, 1 rectificadora portátil de cilindros marca Van Norman; 1 alesadora de bielas marca Vulcan, con motor acoplado marca Sterling; 1 rectificadora portátil de cilindros marca Van Norman, con motor acoplado; 1 alesadora hidráulica para bancadas marca Moressi Hnos. con motor marca C. I. A. P.; 1 rectificadora de válvulas marca Sioux, con motor G. E.; 1 rectificadora de cigüeñal marca Omega Super, con piedra esmeril de 22 pulgadas y motor Carmagniani; 1 máquina rectificadora de asientos de válvulas marca Black Deker, con accesorios; 1 agujereadora de columna marca Walter Turner, con motor marca Indela; 1 escuadra de bielas marca Cisitalia; 1 prensa hidráulica de 60 toneladas, marca Yale, con accesorios; 1 compresor de aire Fiore, Paniza y Torrá, modelo 30, con motor marca Yale; 1 amoladora de 2 puntas marca Yale completa; 1 máquina para lavar motores marca Yale, con ventilador marca Caeba; 1 aparejo 1.500 K. a cadena marca Oneto; 1 gasómetro a presión marca Continental; 1 rectificadora y alisadora de bujes y pernos marca Suner, con motor eléctrico y 1 máquina Bruñidora vertical, con motor acoplado Pellizzare. En caso de no haber postores por la base fijada, queda autorizado el martillero para proceder a la subasta acto seguido, por unidades, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.940.— e.12|8 Nº 41.927 v.14|8|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AVELAN
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.559
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1964.

2º — Consideración de la propuesta de honorarios del Síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

3º — Nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y un Director, por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de nuestros Estatutos.

4º — Nombramiento de Síndico Titular y suplente por un período de un año de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 8.400. e.12|8. — Nº 41.940 v.19|8|64

ARGEN
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 33 del Estatuto).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8 Nº 41.886 v.19|8|64

A.L.C.E.M.
Asociación de Lucha Contra las Enfermedades Mentales
CONVOCATORIA

En cumpplimiento a lo dispuesto en el Art. 18, inc. f) de los Estatutos se convoca a los señores Asociados a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1964, a las 16 horas, en nuestra Secretaría, 25 de Mayo 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de mayo ppdo.

2º Elección de cuatro miembros titulares, por tres años, que terminan su mandato y tres por un año para completar el período que falta a tres renunciantes, tres miembros suplentes por un año y dos revisores de cuentas, también por un año.

3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 450.— e.12|8 Nº 41.913 v.13|8|64

A. BOTTACCHI
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
Nº 10398
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social sito en Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 29 de agosto de 1964, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio por término de mandatos, por un lapso estatutario de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por término de mandatos, por el lapso de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.12|8 Nº 41.883 v.19|8|64

ACAMAR S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en Corrientes 3019, 8º, 83, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 42.024 v.19|8|64

ASOCIACION MUTUAL DE DEPORTISTAS DEL CLUB ATLETICO RIVER PLATE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34, inciso E, la C. D. de la Asociación Mutual de Deportistas del C. A. River Plate, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 18.30 hs., en su Sede de Suipacha Nº 574, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta.

2º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1963.

3º — Designación de la Junta Escrutadora y elección de 7 vocales titulares (6 por finalizar mandato y 1 por renuncia), 4 vocales suplentes y Organo de Fiscalización (compuesto por 3 titulares y 1 suplente).

4º — Modificación del artículo número 3, elevando el subsidio a $ 3.000.

$ 95. e.12|8. — Nº 41.986 v.12|8|64

ANDRES NARA S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 41.393 v.19|8|64

"B"

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1964, a las 11 y 30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1964.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|8. — Nº 41.972 v.19|8|64

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
Expediente Nº 14255

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el Boleto de Entrada deberán presentar sus acciones en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.12|8 Nº 41.260 v.19|8|64

"C"

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Agosto de 1964, a las 21 horas, en Avenida F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el Acta;

2º Lectura del acta anterior;

3º Considerar Memoria, Balance e Informe, Revisores de Cuentas al 30 de junio de 1964;

4º Nombrar tres socios para constituir Junta Escrutadora;

5º Renovación parcial C. D.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964.

$ 505.— e.12|8-Nº 40.952-v.14|8|64

CORDEX S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Venezuela 1661, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 28 de febrero de 1964;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico;

3º Elección directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.827-v.19|8|64

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con personería jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964.

Estimados consocios:

De conformidad con lo establecido por el Art. 61 de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios del Club Social y Biblioteca Pública "Mariano Boedo" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Avda. San Juan Nº 3545, el día 29 de Agosto de 1964, a las 17, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma;

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1963 al 30 de Junio de 1964;

3º Elección de las nuevas autoridades para la dirección de la Institución, por finalización del mandato de las actuales;

4º Designación de 2 socios para firmar el acta..

De acuerdo con lo que dispone el Art. 65 de los Estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se iniciará el acto una hora después con el número de los socios presentes.

Encuadrado en el punto 3º se eligirá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales titulares, tres miembros del Tribunal de Honor, cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas, para el período 1964-1966 en reemplazo de los señores, Salvador Caruso, Antonio L. Rigo, Juan Carlos Audi Roldán, Antonio Tepedino, Juan Compañó, Alfredo Coda, Adolfo A. Escola, Gilberto C. Demerengo, Abelardo E. Trapani, Nicolás Lara, Francisco E. Bloise, José R. Vita, Humberto Igobone, Ricardo Botte, Gaspar G. Rolandelli, Fernando Menéndez, Alberto Bertulli, Carlos Vetere, Daniel A. Molina y Cayetano R. Musella; todos los cuales terminan su mandato. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 880.— e.12|8-Nº 41.899-v.13|8|64

CENTRO MONTAÑES

Señores consocios:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Agosto de 1964, a lac 15 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria;

2º Designación de tres socios para firmar el acta;

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º Consideración Memoria y Balance presentado por la C. Directiva;

5º Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio;

6º Elección por dos años, de Presidente, Secretario, Tesorero y seis vocales titulares.

Elección por dos años de cinco vocales suplentes. Elección por dos años de revisores de cuentas. Elección por dos años de cinco miembros del jurado.

$ 530.— e.12|8-Nº 41.881-v.14|8|64

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Agosto de 1964, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.937-v.19|8|64

"D"

D I M O
S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1964, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico. Elección del mismo fijando número y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|8 Nº 41.552 v.19|8|64

DAWENA S. A. I. C. I. F. y Ag.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9.30 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 486, 4to. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual la asamblea se hace fuera de término.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de hasta siete miembros para integrar el Directorio por tres años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneraciones del Directorio y síndico, (artículo 20 de los estatutos).

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta da la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.12|8 Nº 41.101 v.19|8|64

"E"

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Abril de 1964.

2º Autorización al Directorio a efectuar la distribución de la segunda cuota del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Aprobación del aumento del Capital Autorizado hasta $ 60.000.000 moneda nacional.

5º Elecciones.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de los Estatutos.

$ 6.800 e.12|8 Nº 41.895 v.19|8|64

ERNESTO C. BESSONE S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Sexto Ejercicio para el día 22 de agosto de 1964, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º — Renuncia de directores y elección de sus reemplazantes; y de síndico titular y suplente.

3º — Caducidad de suscripción de series emitidas y no integradas totalmente al 31 de diciembre de 1963. — (Series Nos; 1351 al 1650).

4º — Cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º — Fijación de honorarios para Directores y Síndicos.

6º — Destino de las reservas de Revalúo Contable. — Ley 15.272 y distribución de utilidades.

7º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.956-v.19|8|64

EMPORIO CANNING
S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964 a las 17 horas, en Anchorena 1290 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Determinar el número y elegir Directores y Síndico Titular y Suplente;

2º — Modificación de los Estatutos Sociales;

3º — Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.935-v.19|8|64

"F"

FABRIL EXPORTADORA S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 13.30 horas en Pueyrredón 367, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Situación Social. Convocatoria.

2º Fijación número de Directores y su elección.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|8 Nº 41.829 v.19|8|64

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social Córdoba 323, 4º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha de cierre del ejercicio (Art. 11 del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.460 e.12|8 Nº 41.887 v.19|8|64

"G"

GANADERA MINERA SANTA FE
S. A. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto a las 11, en Viamonte 1133, piso 3º

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Revalúo contable. Ley 15.272;

3º Remuneraciones estatutarias;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 41.916-v.19|8|64

GOLDSTEIN & COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28|8|64, 9,30 horas, Roset 1192, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio Nº 5: 30|4|1964;

2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramientos Síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|8-Nº 41.932-v.19|8|64

"H"

HERMAN ZUPAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1964 a las 16 horas, en el local social de la calle Sánchez de Bustamante 2230, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964 e Informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, nombramiento del Síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital de la Sociedad;
5º Aprobación adquisición inmuebles;
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.12|8-Nº 40.948-v.19|8|64

"I"

ICARO S.A.I.C.
Expediente Nº 12.781
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la calle Simbrón 4455, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de enero de 1964.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.12|8. — Nº 41.960 v.19|8|64

"J"

JUAN S. CUNDARI
S. A. I. C. F. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9.30 h s. en el local de la Avenida Alvarez Thomas 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º — Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º — Fijación de honorarios a Directores y Síndico;
4º — Elección de un Director titular y un suplente, designación de un Síndico titular y un suplente;
5º — Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e.12|-Nº 42.016-v.19|64

"L"

LA CORUÑA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 31|3|64;
2º Aumento del capital autorizado (Reforma de los Arts. 4º y 5º del Estatuto):
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.471-v.19|8|64

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto 1964, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Cangallo 456, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 180.000.000.— (ciento ochenta millones de pesos) moneda nacional, curso legal;
2º Emisión de $ 21.000.000.— (veintiún millones de pesos) moneda nacional, curso legal, valor nominal, en acciones ordinarias para ofrecer en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, con una prima de emisión de $ 2.000.— (dos mil pesos) por cada acción ordinaria de pesos 1.000.— (mil pesos) valor nominal. La integración del importe total de la suscripción se efectuará el día 1º de Setiembre 1964 en la sede de la Sociedad, entregándose las acciones correspondientes;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 6.600.— e.12|8-Nº 40.687-v.19|8|64

"M"

MOLINO OSIRIS
Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 17.463

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|8|1964 a las 10 horas en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap. Fed. para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;
2º Distribución utilidades;
3º Elección Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|8-Nº 41.411 v.19|8|64

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1964 a las 19 horas en el local social Humberto 1º 2246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Ampliación del Capital autorizado a $ 100.000.000 Dec. 852|55.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad. con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.200. — e.12|8-Nº 41.890 v.19|8|64

"P"

P A L S E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 6.868
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerár documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1964.
2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.384-v.19|8|64

P L A S T O T A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 15.048
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;
2º — Elección de directores y síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e.12|8-Nº 41.970-v.19|8|64

P R O D E L E C
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1679, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|64;
2º — Remuneración del Directorio y Síndico;
3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.12|8-Nº 42.007-v.19|8|64

"R"

REIS EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. I. I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19.00 horas, en Coronel Díaz Nº 1575 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.12|8-Nº 41.391 v.19|8|64

REGNIER SOCIEDAD ANONIMA
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Regnier S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de agosto a las diez horas, del año 1964, en el local de la Sociedad, calle Las Palmas 2442 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance General, Memoria, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963, previa designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre el mismo.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y C. e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.
3º Consideración de la labor efectuada por el Directorio.
4º Designación del Síndico Titular y suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.800. — e.12|8-Nº 41.864 v.19|8|64

"S"

SZWARCMAN S. A. F. I. A
Nº 11.616
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1964, a las 11 hs. en Lavalle 1783, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 18º de los Estatutos Sociales.
$ 4.400. — e.12|8-Nº 41.919 v.19|8|64

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 22 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar:
1º — Considerar documentos artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30|4|64;
2º — Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.12|8-Nº 41.968-v.19|8|64

"T"

TALLERES METALURGICOS
MORWIN S. A.
N. 12.692
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Del 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto de 1964, a las 18 horas en la sede social Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 6.600.— e.12|8-Nº 41.931-v.19|8|64

T R I D E N T E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 12.023

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre Nº 438, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964.
2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.
3º Capitalización de la 3ª cuota del revalúo contable, según Ley 15.272 y aprobado por resolución del superior Gobierno de la Nación del 10 de Julio de 1962.
4º Distribución de las utilidades.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el art. 18º de los Estatutos Sociales.
$ 6.000.— e.12|8-Nº 41.440-v.19|8|64

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de agosto de 1964, a las 17 horas, en el local social Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del texto de los dos boletos de compraventa suscriptos oportunamente referentes a aproximadamente 4.000 metros de terreno en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Talcahuano y Charcas y Avenida Santa Fe de esta Capital Federal, en el cual el Touring Club Argentino proyecta erigir el edificio y/o construcciones que en esos boletos se indican, autorizando a la Comisión Directiva para vender cuando lo considere oportuno y en la forma que mejor estime convenir, las unidades que se construyan, sea en propiedad horizontal o de cualquier otra forma.
2º Autorización a la Comisión Directiva para correr con todos los trámites y diligencias pertinentes ante Instituciones públicas y privadas del país o del extranjero y personas físicas, pudiendo suscribir escrituras, boletos y contratos, concertar financiaciones y planes de pago, abrir licitaciones y fijar precios y cuantos más actos fueren menester para la más rápida y mejor concreción del proyecto, todo ello con cargo de rendir cuenta a la Asamblea.
3º Autorizar a la Comisión Directiva para gravar si así fuere conveniente a los fines de la financiación de la operación propuesta, el inmueble indicado en el punto 1º limitando la responsabilidad del Touring Club Argentino al valor del mismo, sin responder con los demás bienes de la Institución.
4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.960.— e.12|8-Nº 40.709-v.26|8|64

"U"

U L U A
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la calle Lavalle Nº 445, piso 7º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos en los Arts.: 4º, 5º y 6º;
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.996-v.19|8|64

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1964, a las 14 horas, en la Avenida Callao 220, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964.

2º Remuneración de Directores y síndicos. Elección del mismo fijando su número y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la posibilidad de efectuar el aumento de Capital Social.

Nota: Se recomienda las obligaciones del Art. 12 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|8-Nº 41.558-v.19|8|64

"W"

WOLIK C. I. y F. S. A.
Nº 9.524

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 8 horas en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Consideración de los honorarios a directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición respecto del depósito anticipado de acciones.

$ 3.800.— e.12|8-Nº 41.903-v.19|8|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Domingo Osvaldo Floridia y Cosme Roberto Floridia venden a Bautista Francisco Amancio Sobrado, negocio de garage y afines, sito en AVDA. GAONA 3362, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.825-v.19|8|64

Se hace saber por 5 días que Samuel Solillo, vende a Ricardo Gentili y Alfredo Otto Sarbia el negocio de Foto Estudio Helene, AVENIDA JURAMENTO 2009, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes: Escribanía Iranzi, Julio A. Roca 546, piso 3ro., Capital.

$ 2.200.— e.12|8-Nº 41.854-v.19|8|64

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Juan Rozsypalek vende a Domingo De Acevedo Puga negocio panadería mecánica y confitería, denominado "Alberdi", sito calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 850 y THOMPSON Nº 419, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 41.880-v.19|8|64

El Dr. Jacobo Reisfel, abogado, avisa "Pedro Maroff y Cía.", vende a Potap Holowatsch su negocio de librería sito en AVENIDA LOS CORRALES 5240|46 libre de deudas y gravamenes. Reclamos de ley en Lavalle 1246, 1er. piso, dep. 4.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 41.999 v.19|8|64

"E"

Adolfo José Nolli ha vendido su negocio despensa sito en ECHEANDIA Nº 3800 esq. FERNANDEZ Nº 1702, Capital, a Juan Roberto Juliano. Reclamos de ley: Dres. Felipe Alberto Pita y Fernández Anderson, Cerrito 512, piso 3º, Nº 2.

$ 1.200.- e.12|8 Nº 41.961 v.19|8|64

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Osvaldo José Alfuzzi y Gerónima Justina Simunovich venden a Mario Sbernini, negocio de despacho de pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1800, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400.- e.12|8 Nº 41.957 v.19|8|64

"M"

Hernando Gil Pereyra, vende a Gerino Hermida y Emilio Alvarez, su fiambrería establecida en MOZART Nº 1148, domicilio de partes. — Reclamos de Ley: Sr. Pereyra, Mozart 1148, Capital.

$ 1.000.— e.12|8-Nº 41.909-v.19|8|64

"R"

Melo Norte S. A. (martillero público Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que el señor José Juan Capdevielle transfiere su mitad proindivisa del negocio de garage y afines, sito en la calle RINCON Nº 1179, Capital, al señor Armando Amadeo De Angelis Roca, quien toma a su cargo el activo y el pasivo de dicho negocio. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.12|8-Nº 41.876-v.19|8|64

"S"

Hijo de González Moure y Cía., Bal. y Mart. Públ., oficinas Paraná 196, Capital, avisan: Julio Nieto y Joaquín Urrabieta venden a Angel Villaverde el negocio de "Lechería y venta de productos envasados", sito en SAN JOSE 1853. Reclamaciones ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.- e.12|8 Nº 42.004 v.19|8|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que María Concepción Benito y Oscar Jorgo Benito venden a Osvaldo Enrique Redonte, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en SAN JUAN Nº 3953, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.12|8 Nº 41.967 v.19|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y María Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Barraza, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Vta. de Bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 41.604 v.19|8|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 11|8|64.

"T"

Anunciada Antonia Clelia Bloise vende a Angela Dora Bloise y Carlos Alberto Fernández, el negocio de lechería y venta de helados de TRES ARROYOS 1100, domicilio de las partes para reclamos.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 41.840-v.19|8|64

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Irma Esther Garbagnoli vende a Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez el hotel alojamiento, sito en ZAPIOLA 748, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 41.846-v.19|8|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de agosto de 1964, se pondrá a disposición el dividendo en acciones del 50 o|o por el ejercicio cerrado el 31|10|1963, contra cupón Nº 7 y certificados provisorios, procediéndose también al canje de los títulos.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo. — Paseo Colón 221, 7º piso, de 13.30 a 16 horas.

$ 1.920.— e.12|8-Nº 42.001-v.14|8|64

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 10447
Perú 556 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que con fecha 30|5|64 fueron emitidas, suscriptas e integradas las series 101 a 120 de acciones ordinarias clase "D", de un voto por acción. — La presente publicación tiene por objeto dejar a salvo los derechos de preferencia estatutarios.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 41.071-v.14|8|64

SOCIEDAD ANONIMA INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES DERECHO DE PREFERENCIA

Por tres días. — Se hace saber a los señores accionistas que por Resoluciones del Directorio del 30 de diciembre de 1963 y 15 de mayo de 1964, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1963 y lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos, se resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias de la clase B, de un voto, números 40001 a 120000, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, por un valor total de v$n 8.000.000, liberadas, a la par, en calidad de dividendo, a razón de suscribir dos acciones por cada acción en tenencia, que permanecerán a disposición de los accionistas por el término previsto por el artículo 18º de los estatutos y emitir ocho series de acciones ordinarias de la clase B, de un voto, números 120001 a 200000, de un millión de pesos moneda nacional cada serie, por un valor total de v$n. 8.000.000, a la par, completando la suscripción del capital autorizado (20.000.000 v$n.). El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Corrientes 1785, piso 11, "X" hasta dentro de los de los quince días posteriores corridos desde la fecha de la última publicación. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|8-Nº 42.018-v.14|8|64

DOCKOIL
S. A. Aceitera del Dock Sud

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 19|4|1964, ha realizado las siguientes emisiones: v$n. 8.411.900,— en acciones ordinarias clase "A" (3 votos), y v$n. 19.627.600,— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). De acuerdo con ello el capital social ha quedado en la siguiente forma: Autorizado v$n. 150.000.000.—, Suscripto y Realizado, una vez abonada la capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272 (40 o|o s|v$n. 70.098.400) v$nominal 108.137.900. — El Directorio.

$ 720.— e.12|8-Nº 41.987-v.12|8|64

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de las acciones ordinarias (clases "A", "B" y "C") y de las acciones preferidas (clases "D" y "E"), que a partir del día 20 del mes en curso, se pondrán a su disposición los dividendos correspondientes al undécimo ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1963.

El pago se efectuará contra presentación de los cupones Nº 13 y 12 respectivamente, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 871, Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1964.

El Directorio.

$ 680.— e. 12|8 Nº 41.847 v. 12|8|64.

ERNESTO C. BESSONE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que el Directorio en su sesión del 23 de setiembre de 1963, por acta Nº 86, resolvió la emisión de acciones por la suma de m$n. 28.700.000 valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en las siguientes clases: 240.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 47.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, destinadas para el pago de dividendos correspondiente al 4º ejercicio con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962 y el remanente se reservará con destino al pago de futuros dividendos. — Asimismo el Directorio en su sesión del 23 de setiembre de 1963, por Acta Nº 87 resolvió la emisión de acciones por la suma de m$n. 4.800.000.— valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, divididas en las siguientes clases: 40.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos y 8.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, destinadas para el pago de la primera cuota del Revalúo Contable y la emisión de m$n. 7.500.000.— valor nominal en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, divididas en las siguientes clases: 52.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 23.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, con destino para el pago de la segunda cuota de Revalúo Contable. — Inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1007, al folio 403, del libro 57, Tº "A" de Estatutos Nacionales, el día 26 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 5.160.— e.12|8-Nº 41.954-v.14|8|64

MADABAN S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en sesión de fecha 29 de julio de 1964, de acuerdo con los Arts. 5º y 10º de los estatutos, ha resuelto emitir la cuarta y quinta series de acciones ordinarias clase "A", compuesta por un total de 8.000 acciones que representan la suma de $ 800.000 m|n. nominales.

Los señores accionistas pueden participar en la suscripción de las mismas, que se inicia el 18 de agosto de 1964 y vence el 7 de septiembre de 1964.

Las registraciones se anotan en el local social, Avda. Santa Fe 5131, 11º piso, oficina 23, Capital Federal, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 41.944-v.14|8|64

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Nº 6497

Se hace saber por tres días que dentro de las series 58º, $ 100.000 m|n. y 59º a 125º de acciones ordinarias, al portador, clase "A" cinco votos, valor par, cuya emisión dispuso la Asamblea General Extraordinaria del 23|10|62, fueron suscriptos $ 500.000 m|n. formados por $ 100.000 m|n. de la serie 58º y las series 59º y 60º, habiendo la Asamblea General Ordinaria del 22|5|64 resuelto modificar el destino de $ 840.000 m|n. en las series 61º a 64º y $ 40.000 m|n. de la serie 65º, para abonar en acciones liberadas el dividendo ejercicio cerrado 31|12|63, quedando el resto de aquellas acciones para ser suscriptas e integradas en las condiciones que fije el directorio oportunamente. — El Directorio.

$ 1.760.— e. 12|8 Nº 41.870 v. 13|8|64.

L. SPERMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000, m|n. a la suma de $ 15.000.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 5 de agosto de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 6ª a 15ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un valor nominal de $ 10.000.000.— m n.

$ 1.440.— e. 12|8 Nº 41.853 v. 14|8|64.

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Reg. 14.703 S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 81 al 100 inclusive de diez mil acciones ordinarias cada serie clase "A" con derecho a 5 votos cada acción de valor nominal $ 100.—, por un total de $ 20.000.000.—, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1964, que se cobrará a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 730.— e.12|8-Nº 41.955-v.12|8|64

LIPRANDI LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9941

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|4|64 elevó de m$n 10.000.000 a m$n. 20.000.000.— el Capital Autorizado y que el Directorio emitió las series 59ª a la 90ª inclusive de acciones ord. al portador y v|n. $ 100 c|u. por un importe total de m$n. 3.200.000.— de los cuales m$n. 3.190.000 se aplicarán al pago del divid. del ejerc. 31|12|62 y por m$n. 10.000.— se llama a suscripción, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la últ. public. Las acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º|1|64. — El Presidente.

$ 2.160.— e. 12|8 Nº 41.836 v. 14|8|64.

JORGE SCALI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12670

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 29ª y 30ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B", por un valor de m$n. 1.000.000.— con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 12|8 Nº 41.826 v. 14|8|64.

ELBA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Nº 6214

Comunícase a Accionistas de conformidad asamblea 4 cte., se pone disposición dividendo 12 % efectivo, que se abonará en Avda. J. A. Roca 546, 9º P. Capital, a partir 18 cte. — El Directorio.

$ 320.— e. 12|8 Nº 41.901 v. 12|8|64.

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 ½ % acumulativo, que a partir del día 18 de agosto próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12 horas, contra presentación del cupón Nº 8 correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 12|8 Nº 41.751 v. 14|8|64.

NASI S. A. F. I. C. I. M.

Nº 9223

Se comunica Sres. accionistas que a partir 18|8|64 en Lavalle 168 de 9 a 12 horas será abonado el dividendo del 10 por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63, contra la presentación del cupón Nº 10; se aclara que el cupón Nº 9 fué utilizado para la suscripción del 18|5|64. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 12|8 Nº 41.918 v. 14|8|64.

CASA PAJARBOL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por resolución del Directorio del 7|8|64, se comunica a los señores accionistas que a partir del 13|8|64, se procederá a pagar en las oficinas de la Sociedad, el dividendo en acciones liberadas, clase B, 1 voto, del 4 % sobre el capital suscripto y realizado de la Sociedad al 31|12|63, de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1964. — El Directorio.

$ 560.— e. 12|8 Nº 41.933 v. 12|8|64.

DULCON S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, números nueve y diez inclusive, por valor de un millón de pesos m|n. en total.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Ferrari 384, Capital.

$ 1.560.— e. 12|8 Nº 41.865 v. 14|8|64.

LA FORESTAL ARGENTINA S. A.

Talleres La Gallareta

La Gallareta - Santa Fe

Reconstrucción y|o Reparación de vagones

Licitación Pública 7|64: apertura: 26|8|64: hora: 15,00. Perfiles, chapas, planchuelas y hierros en general. Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, Piso 8, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

$ 1.800.— e. 12|8 Nº 41.906 v. 19|8|64.

TELEVA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los Señores Accionistas que con fecha 8 de enero de 1962 se procedió a emitir m$n. 124.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una y con derecho a 1 voto por acción, series 57 a 180, las que oportunamente fueron integradas mediante suscripción privada, pago de dividendo del 9º ejercicio y revalúo contable ley 15.272, completando el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 180.000.000.

$ 1.680.— e. 12|8 Nºº 41.885 v. 14|8|64.

PULOIL S. A.

Industrial y Comercial

Fundador: Ing. David Cauchaner

Boyacá 435 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción del remanente de la serie sexta por $ 1.000.000.— series séptima, octava, novena y décima por $ 8.000.000, lo que totalizan $ 9.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a 1 voto, haciéndose constar la existencia de compromisos de suscripción e integración por dicho total que quedan supeditados al derecho de preferencia de los actuales accionistas. — Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1964. — Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho preferencial de suscripción dentro de los 15 días de la última publicación, en el local social, calle Boyacá Nº 435 de 10 a 12 horas, y de 14 a 17. — Los suscriptores deberán presentar el cupón Nº 8. — En el acto de la suscripción deberá integrarse el 10 %, el saldo será abonado por los señores suscriptores en las fechas y forma que el Directorio oportunamente disponga. — El Directorio.

$ 3.360.— e.12|8 Nºº 41.904 v.14|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAZZA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secertaría autorizante, hácese saber por un día que por escritura del 17 de junio de 1964, Nº 2447, Registro 168, Capital Federal ante el Escribano Héctor M. Sarasa "GAZZA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" confirió poder general de administración al socio Mauro Cogliati. Enmendado: "confirió", vale. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600 e.12|8 Nº 41.834 v.12|8|64

LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 23 de abril de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, se efectúan las siguientes cesiones de cuotas en "LOS ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 525, Capital: a) Darío Di Dieco cede 320 cuotas; b) Ricardo Domingo Ghiotto cede 160 cuotas; y c) Santiago Domingo Ghiotto cede 28 cuotas. La totalidad de las 508 cuotas cedidas son adquiridas como sigue: 54 cuotas el señor Mariano Paz; 51 cuotas cada uno de los señores Héctor Lorenzo Esquivada y Omar Agustín Falour; 32 cuotas cada uno de los señores Juan Luciano Montenegro, Melitón Calixto Tattone y Margarita Dorila Lucero; 26 cuotas el señor Julio Ramón Augusto Briend; 21 cuotas cada uno de los señores Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Pilar Cancela Arosa y Antonio Lapalma; 24 cuotas el señor Roberto Di Dieco; 72 cuotas el señor Juan Pedro Servando González y 29 cuotas el señor Pacífico Alberto Capitani. La cesión se efectúa por el precio total de pesos Quinientos ocho mil moneda nacional (m$n. 508.000). Los señores Darío Di Dieco, Ricardo Domingo Ghiotto, Melitón Calixto Tattone, Mariano Paz, Santiago Domingo Ghiotto, Juan Luciano Montenegro, Margarita Dorila Lucero, Julio Ramón Augusto Briend, Pilar Cancela Arosa, Clara Virginia Groisman, Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Antonio Lapalma, Omar Agustín Falour, Héctor Lorenzo Esquivada, Pacífico Alberto Capitani, Roberto Di Dieco y Juan Pedro Servando González, en su carácter de actuales integrantes de la Sociedad, resuelven modificar las cláusulas segunda, sexta y octava del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la forma siguiente: "Cláusula segunda: La sociedad girará bajo la denominación social de "Los Angeles Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su capital social se fija en la suma de pesos Tres millones doscientos mil moneda nacional (m$n. 3.200.000) dividido en tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Un mil doscientas ochenta (1.280) cuotas el señor Darío Di Dieco; b) Seiscientos cuarenta (640) cuotas el señor Ricardo Domingo Ghiotto; c) Ciento ochenta y cuatro (184) cuotas el señor Mariano Paz; d) Ciento cuatro (104) cuotas cada uno de los señores Héctor Lorenzo Esquivada, Omar Agustín Falour, Juan Luciano Montenegro, Melitón Calixto Tattone y Margaritta Dorila Lucero; e) Ochenta y ocho (88) cuotas el señor Juan Pedro Servando González; g) Cincuenta y seis (56) cuotas el señor Pacífico Alberto Capitani; h) Cincuenta y dos (52) cuotas la señora Clara Virginia Groisman; i) Cuarenta y ocho (48) cuotas cada uno de los señores Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Pilar Cancela Arosa y Antonio Lapalma; j) Cuarenta y cuatro (44) cuotas el señor Santiago Domingo Ghiotto y k) Veinticuatro (24) cuotas el señor Roberto Di Dieco. — Cláusula sexta. Los socios señores Mariano Paz, Roberto Di Dieco, Santiago Domingo Ghiotto, Melitón Calixto Tattone, Juan Luciano Montenegro, Margarita Dorila Lucero, Julio Ramón Augusto Briend, Pilar Cancela Arosa, Antonio Citino, Juan Citino, Luis Fragale, Antonio Lapalma, Omar Agustín Falour y Héctor Lorenzo Esquivada deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláúsula séptima. A los socios que trabajan se les asignará un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que fijará la Asamblea de socios. — Cláusula octava: Los días 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General acompañado del correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. De las utilidades que arrojen se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para Fondo de Reserva Legal y el porcentaje que la asamblea de socios asigne como compensación a los socios que aporten su trabajo personal y el saldo será distribuido entre la totalidad de los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si el mismo arrojare pérdidas serán soportadas por todos los socios a prorrata de sus aportes. Los balances deberán ser aprobados por los socio dentro de los 60 días posteriores al cierre del ejercicio. La falta de observación o impugnación al balance dentro del período precitado significará su tácita aprobación". Firmado: Ricardo Ghiotto — H. L. Esquivada — J. P. Gonzlez — Omar Falour — M. C. Tattone — Mariano Paz — Margarita D. Lucero — Juan Citino — Luis Fragale — Antonio La Palma — Pilar Cancela — J. R. A. Briend — Pacífico A. Capitani — Juan Montenegro — Roberto Di Dieco — A. Citino — Darío Di Dieco — C. V. Groisman — S. D. Ghiotto.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e. 12|8 Nº 40.103 v. 12|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7|64 y 6|8|64.

P O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Dolores Pilar Puga, argentina, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Larrea 1231, piso 8º, Dto. 17, Capital; la Señorita Ana María Cristina Stefanini, argentina, soltera, de 20 años de edad, autorizada para ejercer el comercio según venia inscripta en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro bajo el Nº 213, al F. 191 del Lº 5 de venias para ejercer el comercio, con igual domicilio que la anterior, y el señor Ricardo Bernardino de Toro, argentino, soltero, de 32 años de edad, domiciliado en Thorne 1182, Capital, hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: — Primera: — Bajo la denominación de POL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida esta Sociedad con domicilio en Rivadavia 6731, locales Nos. 95 R y 99 R, Capital Federal, pudiendo en el futuro trasladarlo a cualquier otro punto de la República, así como establecer sucursales en el país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la explotación del negocio de venta al por menor de artículos para caballeros, pudiendo para el mejor cumplimiento de este objeto, comprar, vender o hipotecar, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y realizar todo contrato civil y comercial que no estuviese prohibido por las leyes y se considerara conveniente para la sociedad. — Tercera: — Esta sociedad tiene un plazo de duración de tres años a partir del 1º de marzo de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando prorrogado este plazo por dos períodos más de tres años cada uno, previa nueva inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo oposición expresa de cualquiera de los socios, manifestada por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de sesenta días de la fecha de expiración de cada período. — Esta sociedad podrá transformarse en cualquier otra entidad de distinto carácter jurídico, previo acuerdo entre los socios y cumplidas las formalidades legales del caso. — Cuarto: — El capital sooial asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) representado por 1.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que aportan los socios en las siguientes proporciones; la señora Dolores Pilar Puga 500 cuotas o sea la suma de $ 500.000.— m|n.; el señor Ricardo Bernardino de Toro 400 cuotas o sea $ 400.000.— m|n., y la señorita Ana María Stefanini 100 cuotas o sea $ 100.000.— m|n. — Dichos aportes han sido integrados de acuerdo con el inventario de bienes adjunto. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Dolores Pilar Puga y Ricardo Bernardino de Toro, quienes tendrán el cargo de gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta, como así también en el caso de conferir poderes —generales o especiales— en que será necesaria la firma de los dos socios en forma conjunta. — La firma social podrá ser empleada en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la sociedad, cualquiera sea su monto, sin más excepción que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares de los socios o de terceros, bajo ningún concepto. — Sexta: — El socio Sr. Ricardo Bernardino de Toro dedicará todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, mientras que las otras dos socias emplearán todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, aunque ninguna de ellas se compromete a dedicarse exclusivamente a las mismas. Ninguno de los socios podrá ocuparse, fuera de esta sociedad, en negocios cuyo objeto sea igual o similar al que constituye la actividad de la misma. En acta que se suscribe en este mismo acto, se establecen los socios que percibirán sueldo, así como el monto correspondiente. — Séptima: — La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico, que vencerá el día 30 de junio de cada año. Las utilidades netas resultantes, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Se entiende por utilidades netas los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez efectuados las amortizaciones técnicas y|o legales, reservas por pagos de impuestos y contribuciones, previsión para despido del personal y cualquier otra reserva y previsión deducible de acuerdo con las disposiciones de la ley del impuesto a los Réditos y sus reglamentaciones. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias, hasta el límite de las cuotas de capital suscriptas, reservas de capital y utilidades no distribuidas. — Octava: — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, los socios se reunirán para considerar el funcionamiento de la sociedad y del respectivo inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán hallarse transcriptos en los libros rubricados de la sociedad. La simple firma de dichos documentos por los socios significará su aprobación para todos los fines del presente contrato. Las resoluciones de los socios se transcribirán en un libro de actas rubricado para su validez. Salvo los casos en que el Código de Comercio establece la votación unánime de los socios presentes y ausentes, las demás resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mitad más uno del total de votos. — Novena: — Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota parte de capital en la Sociedad, sin la previa y expresa autorización de los demás socios, manifestada por mayoría de votos. Autorizado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre todo otro comprador para adquirir para sí mismo y en proporción a sus respectivos aportes, la cuota parte del socio saliente, el que solo podrá exigir como precio de la misma: su parte de capital, reservas libres y utilidades que arroje el último balance general aprobado, cualquiera sea la época del año en que se produjese la cesión de cuotas. — El pago de las cuotas del socio saliento será efectuado —en caso de que las adquiriesen otro u otros socios— en ocho cuotas semestrales iguales con más el interés del 12 o|o (doce por ciento) anual sobre saldos impagos, o en otra forma y condiciones si lo conviniesen los socios, abonándosele la primera de dichas cuotas dentro de los seis meses de acordada la cesión de cuotas de capital. — En caso de que uno de los socios no aceptare la parte proporcional que le corresponde, ésta será prorrateada entre los restantes socios. El aviso de que un socio va a retirarse de la sociedad deberá hacerse por telegrama colacionado dirigido al domicilio administrativo de la misma, con no menos de tres meses de anticipación a la fecha en que desee retirarse de ella. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos declarados o reconocidos como tales, ingresarán a la sociedad como socios, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente contrato, excepto que no podrán intervenir en las gestiones comerciales ni tendrán el uso de la firma social, salvo disposición en contrario de los socios sobrevivientes, y su representación ante la sociedad deberá efectuarse por una sola persona designada a ese efecto por los propios herederos o por el Juez de la sucesión en caso de disidencia. — Si los herederos del socio fallecido no aceptaran incorporarse a la sociedad, la suma que les corresponde se calculará y abonará en la forma determinada en

la cláusula novena y la valuación de los bienes se hará siguiendo el mismo sistema aplicado para los Balances de la Sociedad, es decir al costo de origen; con respecto al "Valor Llave" del negocio, se actualizará anualmente en base al sistema utilizado por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto sucesorio. — Décimo primera: En caso de disidencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o disolución, se procederá al nombramiento de árbitros amigables componedores, uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero antes de empezar a deliberar, para el caso de que aquellos no llegasen a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la Justicia, salvo para exigir el cumplimiento de dicho fallo, que deberá fijar una multa para tal eventualidad. — El nombramiento de los citados árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia y cualquier demora en que se incurriese para efectuar tal designación dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunale Ordinarios de la Capital Federal al solo efecto del nombramiento de los mismos, corriendo por cuenta de la parte morosa todos los gastos que se originen por ello. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 1964. — Firmado: Dolores Pilar Puga. — Ana María Cristina Stefanini. — Ricardo Bernardino De Toro. — E|L.: "mayor de edad", Vale. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e. 12|8 Nº 41.849 v. 12|8|64

MARZANO, FOLCIA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1964, entre los señores: Helvio Omar Manes Marzano, argentino, casado, de 33 años de edad; César Emilio Folcia, argentino, casado, de 36 años de edad; Gladys Ethel Monte de Manes Marzano, argentina, casada, de 30 años de edad; y María Teresa Basa de Folcia, argentina, casada, de 33 años de edad; con domicilio el señor y señora Manes Marzano en la calle Liniers 736, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y el señor y señora Folcia, en la calle Melián 3566, Capital Federal, todos ellos hábiles, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MARZANO, FOLCIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio en la calle Melián 3566, Capital Federal, o donde lo fijen en el futuro, pudiendo establecer la sede, agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, a partir del día 1º de julio de 1964, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será: la ejecución de Obras Públicas adjudicadas en licitaciones por presentación en las mismas de la sociedad, ya sean estas licitaciones públicas o privadas, la contratación directa de obras públicas, privadas o particulares. — La ejecución de obras viales, tendido de vías férreas, ejecución de obras de arte, construcción de puentes y canales, aeródromos, aeropuertos, puertos, obras de riego y toda otra accesoria a las mencionadas. — La construcción de edificios por cuenta propia o de terceros. — La compra y venta de máquinas, máquinas herramientas, herramientas, motores, rodados, equipos, plantas, útiles, materiales, repuestos y accesorios para todo ello, reparación y|o puesta en marcha y|o reacondicionamiento de los mismos, su recepción o entrega en consignación, construcción, fabricación, montaje, importación o exportación; y de toda clase de mercaderías o bienes, como así también todo acto de comercio y|o de industria lícitos. — La sociedad es continuadora de la actividad de "Helvio Omar Manes Marzano y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; hallándose totalmente integrado, por bienes, créditos, etc., según tasación expresada en el Balance General de Constitución que se adjunta y es parte integrante del presente contrato. — El capital está dividido en 1.050 cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal, aportadas en la siguiente forma: el señor Helvio Omar Manes Marzano, 500 cuotas; el señor César Emilio Folcia, 500 cuotas; la señora Gladys Ethel Monte de Manes Marzano, 25 cuotas; y la señora María Teresa Basa de Folcia, 25 cuotas. — Dejan expresa constancia todos ellos que los aportes están hechos con bienes propios. — Quinta: Los señores Helvio Omar Manes Marzano, César Emilio Folcia, Gladys Ethel Monte de Manes Marzano, y María Teresa Basa de Folcia, tienen el carácter de gerentes en forma indistinta. — El mandato de cualquiera de ellos será revocable de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 de la Ley 11.645. — Será necesaria la firma conjunta de dos de ellos para la compra de bienes inmuebles, y de tres de ellos para venderlos, o para gravar con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, los bienes de la sociedad; fuera de ello, son atribuciones de cada uno: la administración de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil; y en especial: comprar, vender, fabricar, producir, industrializar, construir, adquirir, enajenar, permutar, contratar, ceder, transferir, dar y recibir en consignación, dar y recibir en locación toda clase de bienes y|o derechos y|o servicios, obligarse en nombre de la sociedad; ejercer la más amplia representación ante el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobiernos Provinciales, Ministerios Provinciales, Municipalidades, Reparticiones Nacionales Provinciales o Municipales; ante el Poder Judicial; operar con los Bancos Oficiales y|o particulares, nacionales y|o extranjeros, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal; crear o extinguir toda clase de obligaciones salvo las expresadas; inscribir a la sociedad en los registros establecidos; y en general todo acto que estimen conducente al mejor desenvolvimiento de la sociedad, entendiéndose que la presente enumeración es a sólo título enunciativo y en manera alguna limita las atribuciones y facultades de los gerentes, salvo en los casos explícitamente detallados. — El señor Helvio Omar Manes Marzano dada su profesión de Ingeniero Civil, tiene asimismo el carácter de Gerente Técnico. — Sexta: El Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se practicarán anualmente al 30 de junio. — Una vez aprobados por los socios, para lo cual se aplicarán las normas establecidas en el Artículo 19 de la Ley 11.645, se destinará en su caso un 5 por ciento de las ganancias para constituir el Fondo de Reserva Legal. — El resto, luego de constituir las reservas que determinen las leyes vigentes y las facultativas, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La sociedad será disuelta antes de su vencimiento únicamente por decisión de un conjunto de socios que represente por lo menos el 75 por ciento del capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o algunos de los socios, los supérstites o capaces, podrán optar entre aceptar el ingreso de los herederos o representantes, o comprar la parte del socio fallecido o incapacitado. — En el caso de aceptar el ingreso, los herederos o representantes deberán unificar la representación. — En el caso de compra de la parte de los socios fallecidos o incapacitados, el haber correspondiente, formado por el capital, saldo en cuenta particular, reservas y utilidades, y sin incluir valor alguno en concepto de "llave", según balance a practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, se abonará en cuatro cuotas semestrales y consecutivas, a los seis, doce, diez y ocho, y veinticuatro meses de practicado el balance, firmándose al efecto pagarés no negociables con más un interés igual al que rija para los descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — En el caso de proceder en dicho término a la liquidación de la Sociedad, deberá hacerse efectivo el saldo adeudado a los herederos o representantes, en el término de ésta, si fuera menor al establecido en los pagarés. — En ningún caso se reconocerán valores de "llave" o similares. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los socios actuando en forma conjunta. — Décima: Toda divergencia entre los socios, o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o sus consecuencias y|o que pudieran surgir entre los socios, serán resueltas en Buenos Aires por árbitros amigables componedores, que nombrará cada una de las partes en litigio, o grupos en disidencia; y si los árbitros no laudaran por unanimidad se designará por los mismos un tercero cuyo fallo será inapelable, como única instancia. —

Las partes en divergencia, deberán designar el árbitro respectivo dentro de los cinco días de planteada la divergencia o duda; y vencido ese término presentar dentro de los ocho días los puntos que se someten al arbitraje. — Los árbitros se expedirán dentro de los diez días de cerrada la prueba, que se producirá como lo resuelvan los árbitros, en un plazo no mayor de veinte días de planteados los puntos. — Cualquier obstáculo a la sustanciación del arbitraje impondrá una multa de Veinte mil pesos moneda nacional a la parte a quien fuera imputable, debiendo debitarse ese importe de su cuenta particular y distribuirse entre los demás socios en proporción a los capitales. — Los plazos serán de cinco días cuando no estén indicados expresamente, y todos los mencionados son días hábiles. — Bajo las cláusulas que anteceden y previa lectura y ratificación de todo lo pactado, las partes dejan formalizado el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: 10 — julio — 1964, 25 cuotas, 25 cuotas, Valen. — Firmado: O. Manes Marzano, César Folcia, Gladys Ethel M. de Manes Marzano, María Teresa B. de Folcia. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600 e. 12|8 Nº 41.869 v. 12|8|64

FARASAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rafael Aragón, argentino, casado; Francisco Aragón, argentino naturalizado, casado; José Aragón, argentino, casado; Héctor Gerardo Redondo, argentino, casado; Juan Antonio Fierro, argentino casado; Sergio Sánchez, argentino, casado; Manuel Atilano Castro Barros, español, casado; todos domiciliados en la calle Rivadavia Nº 4977, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FARASAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 4977, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a representaciones comerciales y a la explotación de negocios en especial dentro de la rama gastronómica. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando, bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Rafael, Francisco y José Aragón a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta o bien de un gerente conjuntamente con uno de los socios restantes, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Farasac, Sociedad de Responsabilidad Limitada". —

Los Gerentes y restantes socios en la forma indicada para el uso de la firma social, están facultados para representar a la sociedad en todo acto o gestión enumerándose a simple título enunciativo las siguientes facultades: actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas, Bancos, en es- (Continúa en el Sello de Tres Pesos Nº V 000280745) (Continúa del Sello de Tres Pesos Nº V.000280744) pecial Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse adquirir o vende inmuebles, constituir hipotecas como acreedores o deudores, solicitar, gestionar, mantener o confirmar y obtener toda clase de operaciones comerciales. Aceptar y firmar los documentos y contratos necesarios en instrumentos públicos o privados prestando su conformidad o desacuerdo, tomar dinero en préstamo de instituciones bancarias, de particulares o de cualquier otra institución de crédito del país, girando sobre fondos existentes, sobre créditos acordados, efectuar y extraer depósitos de dinero y cosas solicitar descuentos y anticipos préstamos en dinero en cuenta corriente u otras formas bancarias, cobrar y percibir las cantidades de dinero que se debieren a la sociedad, librar, firmar y aceptar letras de cambio, giros, vales, cheques pagarés, avales o cualquier documento de crédito y demás obligaciones comerciales y civiles a la orden o al portador y endosarlos, cederlos, pactar plazos y formas de pago, novar y renovar, conceder y pedir quitas y|o esperas transar, declinar, desistir y prorrogar de jurisdicción, conferir poderes especiales y generales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, demandar y contestar demandas, interponer toda clase de recursos en cualquier fuero, apelar y desistir, asistir a audiencias, oponer excepciones, prestar y absolver posiciones, solicitar reconocimientos de firmas y letras, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidad y falsedad actuar en el fuero criminal, otorgar garantías en los negocios de la sociedad, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta de los bienes de los deudores, compensar, reconvenir, librar contratos en arrendamientos a terceros, tomando y dando en locación, nombrar y remover empleados, cobrar y percibir en juicios y cuantas más gestiones fueran necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — El uso de la firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas al objeto social, no pudiendo ser dada en garantías, fianzas, avales o cualquier otra obligación a favor de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil moneda nacional (m$n. 100.000) representado por Cien (100) cuotas de pesos Un Mil moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: a) Veintiséis (26) cuotas o sean Pesos Veintiséis mil moneda nacional (m$n. 26.000) el socio señor Rafael Aragón; b) Veinticinco (25) cuotas o sean Pesos Veinticinco mil moneda nacional (m$n. 25.000) cada uno de los socios señores Francisco y José Aragón y c) Seis (6) cuotas o sean Pesos Seis mil moneda nacional (m$n. 6.000) cada uno de los socios Sres.: Juan Antonio Fierro; Sergio Sánchez; Héctor Gerardo Redondo y Manuel Atilano Castro Barros. Quinta: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar del día 1º de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen (Continúa en el sello de tres pesos Nº V 000280746) (Continúa del sello de tres pesos Nº V 000280745) todos los efectos legales de este contrato. Sexta: Anualmente el día 1º de julio se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o.) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurrido treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — Séptima: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como equéllas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatutido en el Art. 18 de la Ley Nº 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta

y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Octava: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que rerspresenten como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los socios restantes podrán optar en los casos enunciados por incorporar a la sociedad en calidad de socios a los sucesores del socio premuerto o incapacitado, debiendo unificar estos su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto resolver el retiro de la sociedad de los sucesores del fallecido o incapacitado determinando el haber que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones e la ley Nº 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobre raspado: "julio", vale. — Sobre raspado: "1º", vale. — Firmado: Rafael Aragon, F. Aragon. (Continúa en el sello de tres pesos Nº V 000280747 para firmas). — (Continúa del sello de tres pesos Nº V 000280746) J. Fierro. — José Aragon. H. G. Redondo, M. Castro, S. Sánchez". — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280 e.12|8 Nº 40.823 v.12|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8|64.

F. L. GENOVESE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Félix Luis Genovese, argentino, casado, domiciliado en la calle Simbrón Nº 4543, por una parte y el señor Alberto Defanti, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba Nº 816 de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formalizar esta sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Los contratantes dejan establecida la sociedad que girará en plaza bajo el rubro F. L. GENOVESE & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que posee establecimiento industrial en la calle Pedro de Mendoza Nº 1955 donde funcionan también las oficinas. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del taller Electrotécnico Naval e Industrial, sin perjuicio de anexar ramos similares sin que esta enumeración sea de carácter limitativa. — Tercero: El capital social es de Setecientos cincuenta mil pesos divididos en cuotas de mil pesos cada una, que suscriben en partes iguales ambos socios y el que está representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, herramientas, maquinarias, motores según balance aprobados y firmado entre las partes todo ello con efecto retroactivo al día 1º de marzo de 1964. — Cuarta: La duración del presente contrato es por el término de tres años pudiendo los interesados prorogarlo por un tiempo igual a cuyo efecto deberán preavisarse en forma fehaciente con seis meses de anticipación su voluntad de continuar el giro social. — Quinto: La gerencia y administración estará a cargo de los dos socios indistintamente, para todos los negocios y operaciones comerciales sin más limitación de la que no se podrá comprometerla en negocios extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — La firma de los socios deberá ir acompañada del sello social para su validez. — Sexta: Los socios podrán realizar todas las operaciones, efectuar depósitos en bancos, firmar cheques, giros, letras de cambio, firmar toda clase de contratos y presupuestos, aceptar y conceder créditos, realizar operaciones bancarias, operar con todos los bancos de la República, ya sean privados o nacionales y|o provinciales, intervenir en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, autónomas o autárquicas y ante los Tribunales y jueces de toda clase o jurisdicción, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y efectuar todo lo que fuera necesario para la mejor marcha de la sociedad. — Séptima: Los beneficios y ganancias obtenidas, previa dedución del 5 % para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital social y deducir los gastos generales y amortizaciones, serán divididos en partes iguales entre los socios y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octava: Sin perjuicio de los balances mensuales o trimestrales de comprobación, todos los años el día 28 de febrero se efectuará un balance general de ganancias y pérdidas. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara totalmente cualesquiera de los socios, es facultativo de los herederos o del representante legal del incapaz, pedir la liquidación total de la sociedad o bien incorporarse a la misma en las mismas condiciones que el fallecido o incapacitado, unificando representaciones y formalizándose el respectivo contrato. — Décima: Toda duda que surgiera entre los socios de resultas de los negocios sociales, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes deberán expedirse dentro de los cinco días de haber sido designados, en caso de que éstos a su vez no se pongan de acuerdo, el laudo definitivo lo hará un tercero designado a propuesta de los dos anteriores quien deberá expedirse dentro de los quince días de haber sido designado, cuyo fallo será inapelable so pena de dársele por decaído el derecho de hacerlo a la parte morosa y estarse a lo que resuelva el árbitro designado en tiempo. — Undécima: Si al vencimiento del contrato uno de los socios no deseara prorrogarlo, queda expresamente establecido que el otro socio tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo sociales por el valor de los libros que arroje un balance general que al efecto se practicará dentro de los quince días subsiguientes, debiendo abonarse previamente todo lo que se adeuda, el socio interesado deberá comunicarlo manifestando su voluntad de hacerse cargo del activo y pasivo sociales en la forma establecida pero la sociedad deberá continuar durante el intervalo de esta liquidación sus negocios sociales. — No aceptándose por el socio interesado los valores resultantes procederá a la inmediata liquidación de la sociedad que se llevará a cabo entre ambos socios. — En el supuesto caso que el socio interesado resolviera en término adquirir el activo y pasivo sociales, la parte correspondiente al socio que se retira le será liquidada en la siguiente forma: el 50 % en el acto de la firma de la disolución y el saldo en quince cuotas iguales mensuales con un interés del 15 % anual, venciendo la 1ª cuota a los treinta días de la firma convenida. — Duodécima: En cuanto no se hubiera previsto el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Conforme las partes se obligan a su fiel cumplimiento, firmándose en Buenos Aires a los 24 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Félix Luis Genovese. — Alberto Defanti.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.120.— e.12|8-Nº 41.809-v.12|8|64

S U I P A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber que por documento privado de fecha 11 de julio de 1964, el Sr. Eduardo Castro, cedió sus 300 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad: "SUIPAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de quinientos mil pesos m|n., a favor del Sr. Antonino Dibuja, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Anchorena 223, Temperley, Prov. de Bs. Aires. — Los demás socios prestaron su conformidad. (firmado) Eduardo Castro. — A. Dibuja. — Carlos Ederra. — H. Barsamini. — A. Slestrin. — Agustín Losada.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920 e.12|8-Nº 41.795-v.12|8|64

CHAVES HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Godofredo Chaves (L. E. 4.033.399) e Israel Chaves (L. E. 4.017.413), ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en la calle Olazábal Nº 5246 se conviene formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: Con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año declaran constituída por un período de tres años, renovable automáticamente por otros tres años más, la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro "CHAVES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Olazábal Nº 5246, Capital Federal, sin perjuicio de ulterior cambio; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del taller de carpintería mecánica de fabricación de muebles y afines; pudiendo igualmente desarrollar cualquier otra actividad comercial que los socios de común acuerden. — Tercero: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno y aportado de acuerdo al balance que se adjunta por separado y que los contratantes firman de conformidad. — Cuarto: La dirección y administración será ejercida separada e indistintamente por cualquiera de los socios, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes; tendrán el uso de la firma social, debiendo ir la misma a continuación del sello con el rubro societario; no pudiendo comprometerla en garantías y|o fianzas a favor de terceros o en negociaciones ajenas al giro social. — Quinto: La sociedad podrá realizar todos los contratos, negociaciones, obligaciones y actos jurídicos que sea necesario o se acuerden para el desenvolvimiento de las actividades, sin limitación alguna. — Sexto: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios habidos y, previa las amortizaciones de práctica, los beneficios líquidos se distribuirán así: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, el saldo resultante se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Mensualmente, cada socio - gerente podrá retirar con imputación a "gastos generales" la suma de diez mil pesos moneda nacional como sueldo. — Octavo: En el caso de que un socio deseare transferir o vender sus cuotas sociales deberá contar con la aprobación del otro socio, caso contrario la sociedad se disolverá. — Noveno: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cuando lo creyera conveniente, debiendo avisar al otro socio con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado; rigiendo en lo pertinente la cláusula octava. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general al día del deceso o declaración de incapacidad para determinar el haber del causante. — El socio supérstite podrá aceptar a los herederos del fallecido o incapaz, debiendo éstos últimos unificar su representación; la distribución de utilidades entonces será del treinta por ciento para los herederos y del setenta por ciento para el socio sobreviviente o capaz, las pérdidas se soportarán en idéntica proporción; los herederos no aportarán trabajo personal alguno. — No aceptando los herederos el ingreso a la sociedad, la misma entrará en liquidación, la que deberá efectuarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha del suceso. — Undécimo: Para todo caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos lo resolverán mediante la designación de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuya resolución será inapelable, renunciando desde ya los contratantes a la vía judicial. — La resolución de los árbitros deberá producirse dentro de los treinta días de aceptado el cargo. — Hecho con la obligación de inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; firman los que contratan de plena conformidad el presente contrato social. — Lo testado: entre, domicilio y en: No vale. Fdo.: Godofredo Chaves. — I. Chaves.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.840 e.12|8-Nº 41.796-v.12|8|64

ARGENCALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública de fecha 17 de junio de 1964, pasada ante el Escribano Horacio A. Oyhanarte se ha producido en la Sociedad ARGENCALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las siguientes cesiones de cuotas: el Sr. Manuel Marcelino Moreno vende, cede y transfiere a favor del Sr. Gilberto Juan Ferazzi el total de sus 600 cuotas de $ 1.000.— cada una, así como el saldo acreedor de su cuenta particular en la citada sociedad al día 30 de junio de 1963. — Dicha cesión se efectúa por la suma global de $ 1.444.448,58 moneda nacional y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963; el Sr. Enrique Moreno vende, cede y transfiere la totalidad de sus 600 cuotas de $ 1.000 cada una, de la siguiente manera: al Sr. Gilberto Juan Ferazzi, 100 cuotas; al Sr. Emilio Baldomera Serra, 125 cuotas; al Sr. Francisco Alberto Bravo Grandi, 125 cuotas; al Sr. Osvaldo Juan Padula, 125 cuotas y al Sr. Julián Toribio, 125 cuotas. — Dicha cesión se realiza por su valor nominal o sea por la suma total de $ 600.000.— m|n. — Asimismo el Sr. Enrique Moreno cede y transfiere a favor del Sr. Gilberto Juan Ferazzi el total de su saldo acreedor de su cuenta particular que tiene en la citada sociedad al 30 de junio de 1963. — Dicha cesión es por la suma de $ 850.376,58 m|n. y con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1963. — Asimismo por el mismo acto se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava y Undécima y suprimir las cláusulas Séptima, Novena y Décima del contrato originario, quedando la redacción definitiva de la sociedad de la siguiente manera: Primera: Queda constituida una sociedad entre los contratantes, que girará bajo la razón social de: "Argencalco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en la calle Galván tres mil cuatrocientos cuarenta, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la explotación del ramo de impresiones en planograf. — Será también objeto de la sociedad, cualquier otro ramo de comercio o industria que los socios, por mayoría de votos decidan emprender dejando constancia en el libro de actas que llevará la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de veinte años a partir del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y uno. — No obstante, la sociedad podrá ser disuelta o transformada en otro tipo de sociedad en cualquier momento, sin necesidad de causa o motivo especial, decisión ésta que deberá ser tomada por mayoría de votos en relación al capital, correspondiendo un voto a cada cuota social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Al señor don Gilberto Juan Ferazzi, mil trescientas cuotas, que representan la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor don Emilio Baldomero Serra, ciento veinticinco cuotas que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor don Francisco Alberto Grandi Bravo, ciento veinticinco cuotas, que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor don Osvaldo Juan Padula, ciento veinticinco cuotas, que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor don Julián Toribio, ciento veinticinco cuotas, que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La Dirección y administración será ejercida por uno o más gerentes, que serán designados por mayoría de votos según capital, correspondiendo uno por cada cuota de capital, dejándose constancia del nombramiento en el Libro de Actas. — El uso de la firma social, queda reservada para la gerencia, que tendrá todas las facultades necesarias que hagan al adecuado funcionamiento de los negocios sociales, sin ninguna clase de limitación. — En consecuencia la Gerencia podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. — b) Nombrar, suspender y separar de sus puestos, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones a todo el personal y establecer las condiciones de su retiro o renovación. — c) Realizar contratos de toda clase, relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad, acep-

tar toda clase de mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones y darlas a su vez, importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, tener y explotar instalaciones y plantas propias o ajenas. — Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos: Nacionales, provinciales, municipales y demás autoridades del país como también del extranjero, para ayudar y facilitar cualquiera de los objetos de la sociedad. — d) Aceptar y acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras entidades, sociedades o personas; e) Comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar sean bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, semovientes, créditos, títulos, acciones, pudiendo arrendarlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, y satisfacer o percibir sus importes, al contado a plazos o inclusive con pactos de retroventa; f) Concretar e intervenir en operaciones de cualquier índole o solicitar préstamos de dinero y descuentos y realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o particulares, nacionales o extranjeros, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — g) Abrir cuentas bancarias, girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias; realizar depósitos de cualquier género y extraerlos; h) Constituir, aceptar, transferir, exigir, prenda agraria, o de cualquier otra naturaleza, o con registro, dar o recibir, constituir, aceptar, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodato y todo otro derecho real, dar o tomar dinero, préstamo, con garantías reales, personales o sin ellas; adquirir o ceder créditos, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones. — i) Girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, vales, pagarés, o cualquier otra clase de obligaciones y papeles de comercio; j) Otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años como locatario o locador, celebrar contratos de seguro como asegurados; k) Realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar o recusar árbitros y arbitradores, aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial, presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramentos o cauciones juratorias, intervenir en juicios universales, entablar demandas y contrademandas, contestándolas, hacer reconvenciones y querellas, oponer toda clase de excepciones, desistir de contratos y actos, ofrecer pruebas, cobrar y percibir y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejerciendo todos los derechos que le acuerdan los códigos y leyes respectivas. — Ejercer acción civil, comercial o criminal, como actora o demandada; l) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, a terceros, o a quienes representen todo cuanto se adeude a la sociedad; m) Adquirir o transferir o registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias de las mismas; excluidas o no y designaciones comerciales; n) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que se estime, con la facultad de sustituirlos, total o parcialmente y dar otros. — Exigir rendiciones de cuentas; ñ) Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas o por cualquier otro concepto, hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, realizar los actos concordante, con los objetos sociales, para los cuales se requiera poder especial conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno y seiscientos ocho de los Códigos Civil y de Comercio, respectivamente, y de sus concordantes; o) Exigir fianzas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos simples, documentados, rotativos, revocables o irrevocables, y trust receipt; realizar todos los trámites aduaneros o recurrir a ellos; p) Hacer representaciones, pedidos, recursos de toda índole, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, etcétora, del país o del extranjero; q) Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero, recibir o darlos en pago; dar cauciones y recibirlas. Formalizar operaciones de trueque, compensar deudas o remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiéndolas; hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero. Contratar fletes y pasajes; s) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles, y su financiación; y realizar cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento de los objetos sociales, sin limitación, firmando todos los instrumentos públicos, escrituras públicas e instrumentos privados que se requieran. — Esta enumeración no es limitativa, sino por el contrario enunciativa, y además de los actos enumerados podrán efectuar cualquier otro que sea necesario a juicio de la gerencia. — Sexta: Al día treinta de junio de cada año, la sociedad practicará un inventario y Balance General, el que una vez aprobado por la gerencia, será definitivo, si dentro de los treinta días, los socios no hacen modificaciones. — Se establece, que cualquier modificación, sólo podrá prosperar si es aprobada por mayoría de votos uno por cada cuota, que representan la mayoría del capital. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento se destinará al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, proporción ésta, que será la base para soportar las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos unificarán su representación, quien juntamente con los demás socios, y por mayoría de votos en relación al capital —uno por cada cuota social— decidirán si los herederos a través de su representante, continúan o no en la sociedad. — En caso de resolverse la separación de los herederos, se efectuará un Balance a la fecha del evento, abonándoseles a los herederos su parte de capital y utilidades en la siguiente forma: Diez por ciento al contado y el saldo en veinte cuotas iguales mensuales, o de alguna otra forma, que se convenga de común acuerdo. — Octava: Los casos no previstos en el presente contrato, se resolverán por mayoría de votos en relación con el capital, uno por cada cuota social. — Toda cuestión que se suscite entre los socios se someterá a la justicia ordinaria de esta Capital. — M. Moreno. — Enrique Moreno. — G. Ferazzi. — Emilio Serra. — Alberto Bravo. — O. J. Padula. — J. Toribio. — Firmado: Horacio A. Oyhanarte.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.160.— e.12|8 Nº 41.794 v.12|8|64

FRIGORIFICO SANTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 1964, entre don Lorenzo Santos, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes Nº 2473, Florida, Provincia de Buenos Aires y don Antonio García, español, casado, domiciliado en la calle Montiel 1974, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "FRIGORIFICO SANTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tellier Nº 2419, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la actividad lo constituye la explotación de Productos y Sub-productos ganaderos. La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones oficiales, nacionales, provinciales, municipales, Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas sociales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier Banco, así como también de particulares, compañías o sociedades establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante, avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y condiciones que los mismos concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República Argentina o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en la cláusula undécima. — Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse por simple mayoría del capital integrado, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una totalmente suscripto en este acto e integrado en dinero en efectivo que se ha depositado de conformidad a las disposiciones legales vigentes, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los socios contratantes. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal que señala la ley 11.645 sin perjuicio de las reservas facultativas que eventualmente los socios quieran instituir. — El saldo se distribuirá en proporción directa a los capitales aportados por los socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Undécima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los diez días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — —Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen los árbitros, arbitradores, amigables componedores. — Décimo [illegible] En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría del capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Cuarta: En cualquier momento y siempre que lo decidan las partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergenlia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que no acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que corresponda, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Lorenzo Santos. — Antonio García. Sobre raspado: "Cláusula Undécima", Vale. — Sobre raspado: "Julio", Vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.680 e.12|8 Nº 41.793 v.12|8|64

CERRA—AUT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1964, entre los señores Gregorio L. Fridman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Concepción Arenal Nº 1996, y Francisco Martínez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros Nº 570, localidad de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón de: "CERRA—AUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el domicilio legal y de su administración en esta Capital, calle Concepción Arenal Nº 1996 y la sede de su establecimiento industrial en la calle Pasaje Ira Nº 20, Villa Zagala (San Martín). Pcia. de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: Será objeto de la sociedad, la elaboración de artículos de cerrajería y accesorios para la industria automotriz en general. — La firma Cerra—Aut, Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, venderá en esta plaza o en cualquier punto del país sus productos elaborados y será única distribuidora de los productos que fabrica Gregorio L. Fridman, S. A. I. C., con exclusión de las fábricas de automotores instaladas en el país. — A su vez Gregorio L. Fridman, S. A. I. C., será única distribuidora de

los productos que fabrica Cerra—Aut, S. R. L., para su venta a las Industrias Automotores instaladas en el país. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.000.000 aportado por los socios por partes iguales, de acuerdo al balance firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Este capital se divide en 1.000 cuotas de $ 1.000 c|u. correspondiendo a cada socio 500 cuotas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de 10 años a contar de la firma del presente contrato. — La opción de retirarse de uno de los socios, no podrá hacerlo antes del primer bienio y la misma deberá coincidir con el cierre del ejercicio anual. — En tal caso, el capital que corresponda al socio saliente se le abonará en cuotas trimestrales iguales contando el primer vencimiento a los 90 días de la firma del contrato de separación. — Para la valuación del balance se aplicará el siguiente criterio, mercaderías y|o materias primas al precio de costo, máquinas, instalaciones, muebles, útiles, herramientas, inmuebles, rodados, al precio del día, considerándose la amortización por el uso de acuerdo al tiempo de su adquisición. — Podrá disolverse también la sociedad por voluntad unánime de los socios. — Quinta: Los dos socios actuarán en las actividades de la firma con el cargo de gerentes, el señor Gregorio L. Fridman, tendrá a su cargo la parte administrativa, financiera, compras y ventas en general y el señor Francisco Martínez, la parte técnica e industrial; pero siempre sobre las resoluciones de interés general, deberán consultarse recíprocamente entre las partes. — El uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, con las más amplias facultades, podrán realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al giro social, presentarse ante los Bancos oficiales o particulares, reparticiones públicas, nacionales o provinciales o municipales siendo esta enumeración solamente enunciativa, pero no limitativa. — No podrán afectar la firma social en operaciones ajenas al giro social, fianzas a terceros, etc., y será por cuenta personal de quien lo hiciere. — Sexta: Los ejercicios anuales se cerrarán el 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se hará un inventario y balance general, el que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos 30 días de su presentación no fueren observados, se considerarán aprobados por los socios. — Los beneficios de cada ejercicio anual se repartirán en la proporción del 50 % para cada socio, previa deducción del 5 % para Reserva Legal y de las amortizaciones correspondientes a bienes del activo fijo. — Si hubiere quebrantos serán soportados en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz tendrá la opción de hacerse cargo del activo y pasivo social o proceder a la liquidación de la sociedad. — En el primer supuesto se practicará un balance e inventario y el saldo a favor de los herederos del fallecido o declarado incapaz, se abonará en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. — En el segundo caso, el socio sobreviviente o capaz procederá a la liquidación de los bienes de la firma en su condición de único liquidador. — Se abonará todo el pasivo social y el remanente se repartirá entre las partes de acuerdo al resultado de los libros de contabilidad. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad. — Los socios no estarán obligados a cumplir horarios de ninguna naturaleza. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará con la firma de los socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad — Décima: Hasta que la firma consiga ubicación propia, tendrá el asiento de su industria en el establecimiento propiedad de "Gregorio L. Fridman S. A. I. C.", en calidad de inquilino, abonando el alquiler que se fije en el contrato de locación respectivo. — Undécima: Hasta pasados dos años de su constitución, ninguno de los socios podrá hacer retiros mensuales a cuenta de sus beneficios. — A partir de ese plazo los retiros mensuales de cada uno será un máximo del 5 % de la facturación mensual de la firma. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios por interpretación de cláusulas del contrato, por incumplimiento de las cláusulas del mismo, o al término de su liquidación o separación, será dirimida por árbitros, amigables componderores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para formar tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será obligatorio para las partes y de cumplimiento inmediato. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por constituida la sociedad y firman de conformidad en el lugar y fecha arriba mencionados. — Sobre raspado: "Junio", vale. — E|líneas: "y el saldo", vale. — Firmado: G. L. Fridman. — F. Martínez. — E|l: sus, vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.080.— e.12|8-Nº 41.788-v.12|8|64

CASA QUEZEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Dusan Spacal, de nacionalidad yugoslavo, mayor de edad, de estado civil casado, C. I. Nº 2.734.190, con domicilio en la calle Bauness Nº 1425; José Suárez, de nacionalidad español, mayor de edad, de estado civil casado, C. I. Nº 4.255.714, con domicilio en la calle Cerrito 1337, y Manuel Quezel, de nacionalidad italiano, mayor de edad, de estado civil viudo, C. I. 450.877, con domicilio en la calle Cerrito 1337, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645, la que será regida por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y Domicilio: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Cerrito Nº 1335|37 o donde lo determinen los socios pudiendo abrir sucursales, agencias y|o representaciones. El nombre de la misma será "CASA QUEZEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Objeto: Tiene por objeto la Sociedad la compraventa de muebles y afines, la restauración de los mismos, decoraciones y cualquier otra actividad lícita que los mismos resuelvan realizar, sin limitación de ninguna naturaleza; pudiendo para llenar este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos en todas sus formas, comerciar por cuenta propia o de terceros, realizar compras de mercaderías o materias primas, realizar la venta o industrialización de las mismas por cuenta propia o ajena, adoptando las modalidades que le parecieran más apropiadas y cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que directa o indirectamente se relacione con su objeto, inclusive la participación en empresas análogas o su adquisición. — Tercera: Capital Social: Se establece el capital de la sociedad en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 200.000), dividido en veinte cuotas de diez mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: Dusan Spacal, diez cuotas; José Suárez, nueve cuotas; Manuel Quezel una cuota. Los socios realizan su aporte en mercaderías, materias primas, muebles, útiles y demás rubros que integran el Inventario adjunto al presente contrato y que se considera parte integrante del mismo. — Cuarta: Duración: La sociedad se formaliza por el término de diez años (10), contados a partir del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato: pudiendo renovarse por períodos iguales por el mutuo acuerdo de los socios. — Quinta: Administración: Será representada, administrada y dirigida la sociedad en todos sus actos, por los señores Dusan Spacal, José Suárez y Manuel Quezel, a quienes se les designa directores gerentes, teniendo el uso de la firma social, con todas las facultades de la ley 11.645, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con las más amplias facultades con la única prohibición de usarla en actos ajenos al objeto de la sociedad, ni otorgar fianzas, avales, garantías a favor de terceros o realizar contratos a título gratuito. Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca, pudiendo llevar los cheques que se libren la firma de cualquiera de los socios indistintamente con el sello que diga "Casa Quezel S.R.L." aclaratorio. — Sexta: Prestaciones Personales: Los socios deberán aportar su trabajo personal en beneficio de los intereses y negocios de la sociedad, debiendo consagrar a sus tareas todo el tiempo que ellas exijan teniendo como compensación por los servicios prestados, derecho a retiros mensuales con cargo a Gastos Generales u otra cuenta subsidiaria de Pérdidas y Ganancias. — Séptima: Aumento de Capital: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles una vez resuelta su integración. — Octava: Balance y Contralor: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad procediéndose a practicar un inventario y balance general, con estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Además del Fondo de Reserva Legal, se realizarán todas aquellas provisiones facultativas que los socios consideren convenientes. — Novena: Utilidades y Pérdidas: Los beneficios de cada ejercicio serán distribuidos entre los socios en proporción a los respectivos aportes, entendiéndose por beneficio del ejercicio la utilidad líquida neta que se obtenga luego de realizadas las amortizaciones y constituidas las reservas detalladas en la cláusula anterior. De producirse quebranto en un ejercicio, éste será cubierto con la Reserva Facultativa, si no la hubiere o agotada ésta con la Legal, y de no cubrirse totalmente tampoco con esta reserva, se pasará el saldo a nuevo ejercicio a fin de compensarlo con utilidades futuras. En caso que las pérdidas superaran el 50 o|o de capital, cualquiera de los socios está autorizado a pedir la liquidación de la Sociedad, que se efectuará dentro de las condiciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Retiro de los Socios: Transcurridos dos años de vigencia de este contrato, podrá retirarse cualquiera de los socios al finalizar el ejercicio económico financiero, debiendo manifestar su decisión con por lo menos tres meses de anticipación por telegrama colacionado. Los gastos y costas que demande a la Sociedad su modificación por retiro del socio serán por cuenta del mismo. — Décima Primera: Disolución - Liquidación: La sociedad se disolverá por expiración de el plazo fijado. También podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento, si así lo resolvieran los socios. Resuelta la disolución de la sociedad, podrá cualquiera de los socios solicitar se le adjudique el Activo y Pasivo Social en base al Inventario y Balance General realizado por los liquidadores; habiendo más de un solicitante se licitará entre los mismos. — Décima Segunda: Fallecimiento, Incapacidad, Interdicción: La sociedad no se disolverá por la muerte, incapacidad o interdicción civil o comercial de alguno de los socios ni por el concurso de uno o más de ellos. Dentro de los quince días de producido el fallecimiento o interdicción de un socio, se hará realizar inventario y balance general a esa fecha, a fin de determinar el haber social de la sucesión o del interdicto, quien limitará su intervención a la fiscalización de los intereses que le están confiados sin intervenir en ninguna forma en la gestión de las actividades de la empresa. — Décima Tercera: Arbitraje y Jurisdicción: Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o de derecho que se suscitare entre los socios desde la firma de este contrato y hasta la total liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores; designados uno por cada parte. El fallo así dictado será inapelable para todas las partes; adoptándose igual procedimiento en caso de discordia con los herederos y representantes legales de cualquiera de los socios. Los socios se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, para cualquier cuestión emergente de este contrat,o renunciando expresamente al Fuero Federal. — Décima Cuarta: Omisiones: Toda situación no prevista expresamente en este contrato que pudiera producirse, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley 11.645 y en forma supletoria por el Código de Comercio y por el C. Civil. En base a las catorce cláusulas precedentes se deja constituida la presente sociedad "Casa Quezel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura, ratifican y suscriben en el lugar y fecha ut supra indicados, habilitandose con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S|R.: "Diez Mil"; vale; E|L.: "pesos"; vale. — Enmendado: "tres; Diez", vale. — Dusan Spacal; José Suárez; Manuel Quezel.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.320.— e.12|8-Nº 41.773-v.12|8|64

KEMFOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio mil ciento setenta y dos del registro trescientos treinta y seis de esta ciudad, ante su adscripto escribano Francisco G. Carreras, don Julio Antonio Fothy vendió a Julio Fothy, ciento cincuenta cuotas de capital que forman parte de las que le pertenecen en la sociedad "KEMFOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que constituye su valor nominal, comprendiendo esta cesión tanto la transferencia de las cuotas como la de todos los derechos que corresponden a su titular en los fondos de reservas legales u optativas, en los depósitos en cuentas corrientes, etcétera, y que tiene efecto retroactivo al primero de enero del año en curso. — Presentes al acto Huberto Kemper y Ernesto Wilheim Schulz, únicos componentes con Julio Antonio Fothy de la sociedad, parte de cuyas cuotas de que es titular por la presente se transfiere, quienes manifiestan su más completa conformidad y aceptación con la operación instrumentada y junto con Julio Antonio y Julio Fothy, todos en el carácter de únicos componentes de la sociedad citada, resuelven, con motivo de la cesión precedentemente relacionada, modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, que en adelante quedarán redactadas en la siguiente forma: — "Quinta: El capital de la sociedad es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señor Julio Antonio Fothy seiscientas cuotas que representan trescientos mil pesos; señor Huberto Kemper, trescientas setenta y cinco cuotas que representan ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; señor Ernesto Wilheim Schulz trescientas setenta y cinco cuotas, que representan ciento ochenta y siete mil quinientos pesos y el señor Julio Fothy, ciento cincuenta cuotas que representan setenta y cinco mil pesos, siempre moneda nacional de curso legal. — Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio señor Julio Antonio Fothy y la gerencia de la misma será ejercida por los cuatro socios. Se requerirá no obstante la firma de dos socios, debiendo necesariamente una de ellas ser de uno de los señores Fothy, y la otra de uno de los señores Schulz o Kemper, para obligar a la sociedad, así como para el libramiento de cheques. En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni en fianzas o avales o garantías a favor de terceros. — Las partes dejan expresa constancia de que en lo demás vigente en todas sus partes el contrato de constitución de la sociedad, con las modificaciones introducidas por las reformas precedentemente citadas, y la presente. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 — e.12|8-Nº 41.770-v.12|8|64

ABITECH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 24 de julio de 1964, el señor José Marqués Bonet, vende, cede y transfiere al señor José Luis Angel Marqués sus ciento diez cuotas sociales en ABITECH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su valor nominal de un mil pesos cada una o sean ciento diez mil pesos moneda nacional. Desde el 1º de enero de 1964, el vendedor subroga en el comprador todos los derechos y obligaciones sociales.. Encimado: "Nissen", vale. Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760 — e.12|8-Nº 41.771-v.12|8|64

S. I. N. C. O. R. E. SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL DE REFRIGERACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 24 de julio de 1964, se ha producido en la sociedad "S. I. N. C. O. R. E., SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL DE REFRIGERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la prorroga de duración del contrato social, y la modificación de la razón social, mo-

dificándose como consecuencia de ello las cláusulas primera, segunda y tercera, que quedan redactadas así: — Primera: La sociedad constituida entre el señor Federico Dostalek y la señora María Bierling de Deuscher girará bajo la denominación de "Sincore, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle San Martín 195, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente e instalar sucursales en la Capital Federal o interior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación por cuenta propia y de terceros de piezas para tractores, vehículos y máquinas de todo tipo, como así también artículos de carpintería metálica y en general todo lo relacionado con el ramo metalúrgico. Asimismo podrá dedicarse a la compra y venta de estos u otros artículos o mercaderías, a su importación, exportación, consignaciones, comisiones por cuenta propia o de terceros y en general toda clase de operaciones lícitas, estén o no vinculadas al ramo metalúrgico. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.880 — e.12|8-Nº 41.789-v.12|8|64

DONAMARI, LOPEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 1º de julio de 1964, el socio don José León Donamari transfiere por su valor nominal a cada uno de los otros socios, don José López Matute, don Félix Scorza, don Miguel Roberto Pepino y don Héctor José López dos cuotas de capital en la firma "DONAMARI, LOPEZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con negocio de restaurant en la calle Echeverría Nº 2491, de las diez cuotas heredadas de su señora madre, la extinta socia doña María Ursula Travi de Donamari, reservando dos cuotas para sí, con lo que cada uno de los cinco socios queda con doce cuotas de $ 1.000 c|l. — Asimismo, los cinco socios resuelven aumentar el capital actual de $ 60.000 c|l. elevándolo a ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la capitalización de pesos 24.000 c|l. cada uno con cargo a sus respectivas cuentas particulares y consecuentemente introducen la modificación pertinente en el artículo 4º del contrato social del 7 de diciembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de marzo de 1947 bajo el Nº 254, al Fº 220 del Libro 11 y sucesivas modificaciones debidamente inscriptas, cuyo artículo queda como sigue: Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal y corresponde por partes iguales a los socios don José León Donamari, don José López Matute, don Félix Scorza, don Miguel Roberto Pepino y don Héctor José López, o sea treinta y seis cuotas cada uno. — José León Donamari. — José López. — Félix Scorza. — M. R. Pepino. — Héctor José López.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e.12|8 Nº 41.728 v.12|8|64

C. H. DAVIES - ORTOPEDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 26 de diciembre de 1963, en la sociedad "C. H. DAVIES - ORTOPEDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señora Virginia Worden Davies de Rohe, por apoderado, cedió y transfirió veinticinco cuotas que tenía en la citada sociedad, por valor de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: a la señora Elvira Duró de Gómez, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, veinte cuotas por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional; a doña Mabel Gómez, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, cinco cuotas por un valor total de cinco mil pesos moneda nacional, incluyendo en ambas cesiones el cargo de Gerente General, que desempeñaba la cedente por contrato. — Y que por contrato privado de fecha 23 de junio de 1964, la señora Virginia Worden Davies de Rohe, también por apoderado, cedió y transfirió a favor de doña Elvira Duró de Gómez sus últimas diez cuotas que tenía en la mencionada sociedad, por un valor de diez mil pesos moneda nacional en total, incluso el cargo de Gerente General que desempeñaba por contrato.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480 e.12|8 Nº 41.737 v.12|8|64

AERO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Sergio Adolfo Imelio por una parte y por la otra don Simón Angel Imparato y doña María Luisa Capino de Imparato, como únicos integrantes de "AERO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido lo siguiente: El señor Sergio Adolfo Imelio cede, vende y transfiere, con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a favor de los otros socios por partes iguales, las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene en la sociedad de referencia, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, cuyo pago efectúan los compradores en este acto en dinero en efectivo, por lo que el señor Sergio Adolfo Imelio les otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia el señor Sergio Adolfo Imelio queda desvinculado de la sociedad, renunciando a su cargo de gerente. En virtud de la presente cesión de cuota modifica la cláusula "quinta" del contrato social, la que quedará redactada en la siguiente manera: "Quinta": El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por partes iguales por cada uno de los socios o sean sesenta cuotas por cada uno que importan sesenta mil pesos moneda nacional, en mercaderías y efectos. Sergio Adolfo Imelio — Simón Angel Imparato y María Luisa Capino de Imparato.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.12|8 Nº 41.703 v.12|8|64

EL CERVATILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Abdala Oscar Faisal, argentino, casado, de 30 años de edad, César Díaz, español, soltero, de 40 años de edad, Lucio Vega, español, casado de 39 años de edad, Manuel Rodríguez, español, casado, de 40 años de edad, José Alberto Lastra, argentino, casado, de 27 años de edad, Juan Maly, austriaco, casado, de 56 años de edad, Antonio Núñez, español, soltero, de 22 años de edad y Santos Zulca, argentino de 30 años de edad, domiciliados en esta Capital, calle Arenales Nº 1900, hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de "EL CERVATILLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, calle Arenales Nº 1900. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será la explotación del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el domicilio antes citado, pudiendo también efectuar toda clase de negocios pertenecientes al ramo, como así abrir sucursales en la Capital e interior del país, siendo lo mencionado simplemente enunciativo y no limitativo. — Déjase constancia que la sociedad que se constituye por este acto se hace cargo del activo y pasivo del expresado negocio. — Tercera: Este contrato se considera en vigencia desde el día 21 de octubre del año 1963 a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos y su duración será por el término de nueve años. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos dos millones quince mil moneda nacional ($ 2.015.000 m|l.) representado por veinte mil ciento cincuenta cuotas totalmente suscriptas e integradas de pesos cien moneda nacional cada una aportadas por los socios en la proporción siguiente: don Abdala Oscar Faisal, cuatro mil novecientas sesenta cuotas o sean cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional; don César Díaz, cuatro mil novecientas sesenta cuotas o sean cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional; don Lucio Vega, cuatro mil novecientas sesenta cuotas, o sean cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional; don Manuel Rodríguez, mil ochocientas sesenta cuotas o sean ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional; don José Alberto Lastra, mil quinientas cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Juan Maly, seiscientas veinte cuotas o sean sesenta y dos mil pesos moneda nacional; don Antonio Núñez, seiscientas veinte cuotas o sean sesenta y dos mil pesos moneda nacional y don Santos Zulca, seiscientas veinte cuotas o sean pesos sesenta y dos mil moneda nacional. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Abdala Oscar Faisal, César Díaz o Lucio Vega, quienes tendrán el uso de la firma social debiendo ser necesario para obligar válidamente a la sociedad la firma conjunta de los tres socios gerentes. — Cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad ante Instituciones Bancarias, Ministerios Nacionales o Provinciales, Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires o Tribunales Nacionales de la Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro de la República. Para operaciones de crédito Bancario, así como para actos o contratos a celebrarse en nombre de la sociedad, será indispensable para obligar válidamente a la misma, la firma de todos los socios gerentes. — Sexta: Los socios gerentes suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula "El Cervatillo", S. R. L. — Ningún socio, ni aun los gerentes, podrán hacer uso de la firma social en garantía, aval o en operaciones extrañas al giro social o en todo aquello que pueda ocasionar perjuicios a la sociedad bajo la pena de nulidad de estos actos con respecto a la sociedad y responder personalmente por toda transgresión al respecto. — Séptima: Los socios se obligan a prestar toda su capacidad laborativa, tiempo e inteligencia en beneficio exclusivo de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras tareas ajenas a la misma, aun cuando éstas no estén en competencia con los negocios comunes, dejándose expresamente establecido que los socios cumplirán fielmente las indicaciones que le formulen los socios gerentes para el mejor desempeño de las tareas que éstos les asignen y constarán en el libro de actas. — Octava: El socio que cometiera faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa o eficiente su colaboración (salvo en caso de enfermedad) podrá ser separado de la Sociedad por resolución de no menos de setenta por ciento del capital social, abonándoselo lo que le corresponda por capital aportado, saldo a su favor que arroje su cuenta particular y utilidades hasta la fecha de su separación en cuotas cuyas sumas y plazos se establecerán de común acuerdo entre las partes, las que no podrán resentir el normal desenvolvimiento del negocio. — Queda convenido que a las liquidaciones que se practiquen por el motivo citado más arriba se le agregarán los importes siguientes: a las correspondientes a los señores Abdala Oscar Faisal, César Díaz o Lucio Vega, pesos trescientos cuatro mil moneda nacional a cada una; a la de los socios señores Juan Maly, Santos Zulca o Antonio Núñez, pesos treinta y ocho mil moneda nacional cada una; a la del socio señor Manuel Rodríguez, pesos ciento catorce mil moneda nacional y a la del socio señor José Alberto Lastra, pesos noventa y cinco mil moneda nacional. — Novena: El día 21 de octubre de cada año se practicará un Balance General, pudiendo también hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social el saldo será distribuido en proporción al capital aportado por cada socio, en caso de que el mismo arrojara pérdidas ellas serán aportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Si la Sociedad llegare a perder el veinte por ciento del capital, debidamente comprobado, se procederá a su disolución y liquidación y lo que resulte de ésta se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Décima Primera: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, salvo autorización especial, ni ceder sus cuotas a terceras hasta después de transcurridos doce meses de vigencia del presente contrato. — Pasado este plazo el socio que desee enajenar sus cuotas sociales deberá comunicarlo a la Sociedad con una antelación de sesenta días y por telegrama colacionado. — La Sociedad tendrá derecho de prioridad en la compra a igualdad de precio y condiciones. — Para el caso que ésta resolviera no adquirirlas dentro del término establecido de sesenta días, el socio podrá venderlas a una tercera, quien entrará en la sociedad en el mismo lugar y grado del socio saliente y con los mismos derechos y obligaciones, la Sociedad se reserva el derecho de aceptar al adquirente. — El saldo que arroje la cuenta particular del socio saliente pasará automáticamente a favor o cargo del nuevo socio. — Décima Segunda: El balance anual se considerará aprobado con la firma de todos los socios en el Libro de Inventarios. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas en el que los socios gerentes dejarán constancia de las resoluciones que se adopten, el que será suscripto por los demás socios, debiendo hacerse por lo menos una reunión mensual. — Si por cualquier circunstancia no concurriera alguno de los socios a estas reuniones, se les comunicará por escrito los acuerdos que se hayan tomado. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios cualquiera sea la posición que el mismo ocupen la Sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial que se prolongara por más de tres meses, de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, dentro del término de treinta días, unificando representación, designarán a una persona que se incorporará a la Sociedad y prestará los mismos servicios de trabajo personal que el fallecido o incapacitado. — Si los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, dentro del plazo de treinta días, resolvieran no continuar en la sociedad deberán enajenar sus cuotas sociales conforme a lo establecido en la cláusula décima primera. — Décima Quinta: Todo resolución, salvo la citada en la cláusula octava, será tomada por mayoría de votos del capital aportado, inclusive la decisión de venta del negocio, comprometiéndose las partes a acatar estrictamente todas las resoluciones. — Décima Sexta: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte y en caso de que no llegaren a un acuerdo los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Séptima: En todos los casos no previstos en este contrato regirán para la Sociedad las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — De total conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, 30 días del mes de junio del año 1964. — Fdos.: L. Vega. — C. Díaz. — M. Rodríguez. — J. A. Lastra. — A. Faisal. — J. Maly. — A. Núñez. — S. Zulca.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720.— e.12|8 Nº 41.706 v.12|8|64

AMERICAN PORTRAIT COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Hernán Angel Murno, casado, que firma "H. A. Murno", con domicilio en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, piso tercero, Capital Federal y don Pedro Raúl Luna, que firma "Raúl P. Luna", casado con domicilio en la calle Yatay número ciento noventa, también de la Capital Federal, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes pactos: Primero: La Sociedad se denominará "AMERICAN PORTRAIT COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo seiscientos ochenta y tres, piso tercero, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será efectuar negocios de venta y|o distribución de mercaderías generales y representaciones y mandatos a título oneroso. — Para cumplir los fines sociales la sociedad podrá realizar actos comerciales o industriales elaborar o transformar materias primas, efectuar negocios de importación y exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, compra y venta de toda clase de bienes mobiliarios e inmobiliarios, acciones, derechos, negocios, empresas, arrendar, subarrendar, actuando en cualquier caso por cuenta propia, ajena o en conjunto con terceros, permutar, formar sociedades con otras entidades o personas, administrar bienes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticrética y en general, realizar cualquier acto o contrato permitido por la ley que tienda al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Tercero: El término de duración de este contrato será de dos años a partir del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, divididos en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios por partes iguales, o sea cinco mil cuotas cada uno. — Las cuotas suscriptas por los socios se encuentran integradas en su totalidad en bie-

nes, según balance inventario que firmado por los socios se anexa al presente contrato formando parte integrante del mismo. — Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes desempeñarán el cargo de gerentes. — Los gerentes actuaran en forma conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades respecto a los negocios de la sociedad y para obrar a nombre de la misma, usando la firma social con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o prestarla como garantía o fianza de terceros, cuando dichas garantías no tengan relación con los negocios sociales. — Sexto: Anualmente el día treinta de abril se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, en caso que las hubiere, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. — Los documentos a que se refiere esta cláusula quedarán aprobados de hecho treinta días después de ser comunicados a los socios para su aprobación si no son impugnados por los mismos. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el otro sobreviviente podrá continuar los negocios de la sociedad abonando a los herederos del socio fallecido, el capital y utilidades que le correspondan, en veinte cuotas mensuales y consecutivas, iguales, sin interés. — No ejerciendo esta opción de compra el socio sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios sociales en los términos del contrato, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su personería. — Octavo: En caso de liquidación, la misma será realizada por ambos socios quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con las más amplias facultades. — El remanente líquido, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad con lo convenido se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados "ut supra". — H. A. Murao. — Raúl P. Luna. — Entre líneas: "Company". Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880 e.12|8 Nº 41.725 v.12|8|64

ANESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro; entre los señores Adolfo Enrique Senatore, casado, domiciliado en la calle América del Norte Nº 376, de la localidad de Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y Norberto Eugenio Avena, soltero, domiciliado en Pichincha Nº 1366, Capital Federal; ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ANESA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10º, oficina "H", pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en el resto del país y en el extranjero, como así también tener representantes o agencias en cualquier punto de la República y el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la importación de toda clase de artículos de relojería y sus repuestos, joyería y sus derivados. — Además podrá adquirirlos y|o fabricarlos y exportarlos, dedicándose inclusive a cualquier tipo de operaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias, especialidades veterinarias, inmobiliarias, de importación y exportación en general, pudiendo aceptar representaciones de firmas nacionales o extranjeras, como así otorgarlas, siendo el presente detalle meramente enunciativo y de ninguna manera limitativo. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en tres años a partir de la fecha de firma del presente contrato. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por nuevos períodos similares de tres años, sino mediara oposición expresa de cualquiera de los socios en contrario, manifestada por telegrama colacionado con noventa días de antelación al vencimiento de cada período. — Procedimiento similar se observará en caso de retiro de cualquiera de los socios, quienes podrán hacerlo en cualquier momento, una vez transcurrido el primer período. — Cuarta: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, válida por un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo por partes iguales, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio don Adolfo Enrique Senatore y cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio don Norberto Eugenio Avena. — El Capital así fijado podrá ser aumentado en la oportunidad que lo resuelvan los socios, y la suscripción e integración se hará en todos los casos en proporción al capital social aportado, es decir siempre en partes iguales. — La forma jurídica de la Sociedad podrá ser modificada cuando así lo decidan ambos socios. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán el carácter de "Gerentes" y en tal sentido harán uso de las facultades de administración y disposición incluyendo las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que encuadren en sus fines y objetos. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, bastando para ello la sola firma personal precedida del sello de la razón social, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que requiera la actividad societaria conforme al artículo 16 de la Ley 11.645, y en especial comprar, vender y gravar bienes, firmar escrituras públicas y privadas, conferir poderes, firmar convenios y contratos, realizar sociedades accidentales, actuar ante los poderes ejecutivos, Legislativos y Judiciales, Ministerios, Secretarías, Municipalidades, etcétera, ya sean Nacionales y|o Provinciales; Aduana y Puerto de la Capital y otras, Dirección General Impositiva, Cajas de Jubilaciones realizar toda clase de actos procesales, concurrir a licitaciones, convenir cuentas corrientes, créditos, avales, garantías, préstamos, hipotecas, etcétera, y librar papeles de comercio, endosarlos y aceptarlos, especialmente cheques, letras, pagarés, giros del interior y del exterior; actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Alemán Transatlántico y demás Bancos oficiales mixtos y|o particulares, creados o a crearse, Nacionales o Extranjeros, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — Sexta: Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad — La contabilidad de los negocios sociales será llevada de acuerdo a las leyes y a los usos del comercio. — Se practicará un inventario y Balance General al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo ser aprobado por ambos socios en un plazo no mayor a los sesenta días, pasado el cual no tendrán derecho a observaciones. — En oportunidad de cada Balance, se efectuarán las amortizaciones que corresponda por ley y se constituirán las reservas necesarias para atender el cumplimiento de leyes sociales y otras, las que por actas se establezcan y las del cinco por ciento para fondo de reserva hasta cubrir el máximo exigido de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.645. — Séptima: Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas de capital que cada uno posea. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las únicas limitaciones de los socios en relación al presente contrato son las de no comprometer la firma social en fianzas ni garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, pudiendo atender ambos sus actividades profesionales y otras, siempre y cuando no afecten, perturben ni interfieran las sociales. — Novena: La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo si mediare acuerdo en tal sentido; b) Por acuerdo de las partes en cualquier momento una vez transcurrido el primer período. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un Inventario y Balance General a esa fecha y es optativo del socio sobreviviente la incorporación de herederos del socio fallecido o incapacitado a la Sociedad, en cuyo caso deberán estos últimos designar un único representante que tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido o incapaz. — De todas maneras se aclara que el socio sobreviviente se reserva el derecho de ejercitar la opción de adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. — En el caso que no resolviera favorablemente la incorporación del representante de los herederos, el socio que continúe, liquidará a quien corresponda el haber que resulte del Balance General practicado, cuyo pago, en caso de corresponder se efectuará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario que utilicen en esa oportunidad los bancos oficiales para las operaciones de crédito, firmando pagarés por la cantidad resultante. — Igual criterio se observará para la liquidación de la parte del socio que resuelva retirarse de la Sociedad. — Décima: Para todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluyendo los sueldos de los Gerentes, se llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones importantes de la Sociedad y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, quedando a criterio de los mismos mostrarlo o negarlo. — Décima Primera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, sus sucesores o representantes, sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad, ya sea que se refieran al contrato mismo o a la marcha de ella, serán dirimidas sin forma alguna de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán un tercero y único, quien deberá expedirse dentro de los sesenta días de su designación y cuyo fallo será inapelable ni por ante los Tribunales. — Décima Segunda: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y para toda notificación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal y a los mismos fines constituyen domicilios especiales en el de la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10º, oficina "H", de esta Ciudad. — Previa lectura de las cláusulas que anteceden y como ratificación de su contenido, firman las partes un solo ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — A. Senatore. — N. E. Avena. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Adolfo Enrique Senatore y de don Norberto Eugenio Avena. — Conste. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Hay una firma y un sello que dicen: Alberto Horacio Pascual. Escribano.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.960.— e.12|8-Nº 41.702 v.12|8|64

J. J. GURFINKIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Bs. As., a los 7 días del mes de julio de 1964, entre los señores Jacobo Josue Gurfinkiel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2172, 4º piso, Dto. 22, Cap. Federal, y Saul Miguel Wilder, argentino naturalizado, casado domiciliado en la calle Curapaligüe Nº 55, 1er. piso, Dto. 7, Cap. Fed., en su carácter de únicos integrantes de la razón social "J. J. GURFINKIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Junín 142, Cap. Federal, inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1958, bajo el Nº 1.721, folio 408, del libro 34, como así también sus posteriores modificaciones de fechas 2 de set. de 1958, bajo el Nº 2.624, folio 125, del libro 35, y 15 de dic. de 1960, bajo el Nº 3.956, folio 375 del libro 40 y 30 de mayo de 1962, bajo el Nº 1.181, folio 124 del libro 43, convienen lo siguiente: Primero: Modificar el artículo 2do. del contrato social al que en adelante quedará así: "La soc. tendrá su sede en la Cap. Fed., actualmente en la calle Junín Nº 112; sin perjuicio de ampliar y|o trasladar la misma, y|o establecer sucursales o depósitos dentro o fuera del país". — Segundo: Modificar el artículo 3º del contrato social aumentando el capital social de m$n. 2.500.000 mediante la capitalización parcial de los saldos acreedores de los socios, existente al balance que la sociedad efectúa al 1º de noviembre de 1963. — En consecuencia, el artículo 3º quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social será de m$n. 3.850.000, dividido en 3.850 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: El señor Jacobo Josue Gurfinkiel 3.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean $ 3.000.000, y el señor Saul Miguel Wilder 850 cuotas de m$n. 1.000 cada una, o sean $ 850.000 m|n. — El referido capital está representado según balance practicado al 1º|11|63 firmado por ambos socios y que constituye parte integrante de este contrato". — Tercero: Los socios deberán dedicar a la sociedad sus conocimientos técnicos y contribuir con su trabajo personal al desenvolvimiento de los negocios sociales, permitiéndoseles, no obstante, realizar toda clase de negocios libremente, mientras no perjudiquen las actividades de la sociedad. — Cuarto: Modificar el artículo 6º del contrato social, el que en adelante quedará así: "La sociedad será administrada por los 2 socios en forma conjunta, en calidad de socios gerentes, quienes firmarán con su firma particular debajo del sello de la sociedad, no pudiendo los socios comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma y todas las actuaciones que realicen los mismos fuera de ella serán por exclusiva cuenta y responsabilidad. — Los socios gerentes de acuerdo a la cláusula anterior podrán desarrollar la marcha de la sociedad, comprar y vender toda clase de mercaderías, recibir y remitir consignaciones, recibir y dar mercaderías en comisión, comprar y vender toda clase de muebles e inmuebles, constituir y otorgar hipotecas, estando autorizados para realizar gestiones ante los Bcos. Nacionales, Provinciales y Particulares, pudiendo solicitar apertura de cuentas corrientes, constituir prendas, firmar documentos y créditos y en general realizar todas las operaciones bancarias usuales, realizar trámites de importación y exportación, actuar en juicio en representación de la sociedad ante los Tribunales Nacionales, Provinciales y Municipales, y en general podrán hacer todas las operaciones comerciales necesarias para el normal desarrollo de la sociedad. — Quinto: Modificar el artículo 5º del contrato social, el que en adelante quedará así: "El socio gerente señor Jacobo Josue Gurfinkiel, percibirá en concepto de sueldo la suma de m$n. 5.000 por mes, sumas éstas que serán cargadas a la cuenta gastos generales. — Sexto: Se llevará un libro de actas, en donde se consignarán las decisiones más importantes de los socios, para la buena marcha de los negocios sociales. — Séptimo: Ninguno de lo socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin la autorización previa, por escrito, del otro socio quien tendrá siempre la preferencia de adquirirlas a su valor nominal. — Octavo: Modificar el artículo 11 del contrato social, que en adelante quedará así: "La sociedad se disolverá por las sig. causas: A) por vencimiento del plazo de duración, si ninguno de los socios quisiera continuarla; B) por voluntad expresa de cualquiera de los socios; C) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios practicándose en este caso un balance general o inventario de la totalidad de los bienes, en tal oportunidad. — En todos los casos se continuará la liquidación de la sociedad hasta finiquitar totalmente los negocios sociales; pudiendo adjudicarse el activo y pasivo el socio que deseare proseguir los negocios sociales por su exclusiva cuenta y riesgo. — Efectuándose en todos los casos el pago de la siguiente forma: el aporte de capital, con un adicional equivalente al 50 % de la reserva legal, igual porcentual para las reservas libres que de común acuerdo se pudieran haber constituido, acrecida o disminuida por el beneficio o pérdida habida durante la fracción del ejercicio hasta el deceso o declaración de la incapacidad con más el saldo que arroja la cuenta particular en ese momento, con renuncia expresa a todo valor llave. — Luego de haberse pagado las deudas sociales se distribuirá el remanente entre los socios por partes iguales. — Noveno: Al terminar la sociedad por cualquier causa enumerada en el artículo 8º la misma será liquidada por ambos gerentes, o por el sustituto o capaz según el caso — Décimo: Está especialmente prevista la transformación de esta sociedad en otra forma jurídica social. — Undécimo: Todas las demás cláusulas existentes subsisten en la forma establecida, en el contrato social, cuya referencia se indica más arriba. — En prueba de conformidad, se firman en el lugar y fecha indicados ut supra, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jacobo Josue Gurfinkiel. — Saúl Miguel Wilder.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.12|8-Nº 41.701-v.12|8|64

PARAGUAY T.V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Dina Fischman, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Diagonal Norte setecientos sesenta, Primero "C"; Ila Fisman, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Avenida de los Incas cinco

mil ciento veintitrés; Carlos Alberto Escalada, casado, mayor de edad, jubilado, con domicilio en la calle Cerrito doscientos catorce y Roberto Escalada, viudo, mayor de edad, jubilado con domicilio en Aranguren tres mil ochocientos treinta y uno, primer piso "A", declaran y convienen: Que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se especifican: Primero: Se declara constituida entre los prenombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el negocio de televisión y afines, compra, venta de propiedades, pudiendo asimismo a la compra, venta, importación y exportación de mercadería en general y cualquier otra actividad que los socios decidan. — Segundo: La sociedad se denominará "PARAGUAY T.V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: Su domicilio será en la calle Santa Fe tres mil cuatrocientos ochenta y siete, piso séptimo, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrán instalar en cualquier otro punto. — Cuarto: El término de la duración de la sociedad será de diez (diez) años a contar de la fecha del presente. — Quinto: El capital social lo constituyo la suma de un millón de pesos moneda nacional (Un millón de pesos moneda nacional) divididos en mil (mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una (un mil pesos moneda nacional, cada una), suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Dina Fischman: Seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; b) Ita Fisman, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional; c) Carlos Alberto Escalada: ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Roberto Escalada: Ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas de los socios, se encuentran integradas por los rubros de muebles, útiles y mercaderías varias, conforme al balance de iniciación de los negocios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Dina Fischman, la que investirá el carácter de socia gerente y tendrá el uso de la firma social, pudiendo realizar todos los actos inherentes al cargo y objeto de la sociedad. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento de capital, los beneficios resultantes se distribuirán en la siguiente proporción: a) La socia Dina Fischman, el treinta por ciento; b) la socia Ita Fisman, el veinte por ciento; El socio Carlos Alberto Escalada, el veinticinco por ciento y el socio Roberto Escalada, el veinticinco por ciento. — Los socios podrán retirar mensualmente la suma de quince mil pesos moneda nacional (Quince mil moneda nacional) a cuenta de utilidades. — Si hubiere pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — Octavo: Ninguno de los socios podrá vender su cuota de capital sin ofrecerles previamente en forma documentada a cualquiera de los otros socios, por su valor nominal, con más las utilidades que hubieren, como precio máximo de la operación. — Noveno: La señora Dina Fischman podrá dedicarse a otras actividades, pero los otros tres socios, deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad Paraguay T.V., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En ejemplares de ley, de un mismo tenor y a un solo efecto, firman el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Dina Fischman. — Ita Fisman. — Carlos Alberto Escalada. — Roberto Escalada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.12|8 Nº 41.699 v.12|8|64

PILCOMAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen a cargo del Juzgado Nacional de Registro, se ordena públicar por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Aldo Mastelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Casco 251, Isaías Sexer, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta 444, piso 1º, Héctor Juan Casiraghi, argentino, casado, domiciliado en la calle Maza 2258, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sodad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "PILCOMAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Salta 444, piso 1º, Capital Federal y Fábrica en la calle Gral. Olden 66, Lanús, pudiendo establecer sucursales y cambiar de domicilio. — Segundo: La duración de esta sociedad será de veinte años, y sus efectos se retrotraen al primero de octubre de 1962. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso al otro por medio de telegrama colacionado, con una anticipación nt menos de noventa días. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación por cuenta de terceros de productos químicos y grasos y de jabones en general y afines. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que ha sido suscripta por los socios de la siguiente forma: cincuenta cuotas por la suma de pesos 50.000.— m|n. por el socio Enrique Aldo Mastelli; cincuenta cuotas por la suma de $ 50.000.— m|n., por el socio Isaías Sexer cincuenta cuotas por la suma de $ 50.000.— m|n., por el socio Héctor Juan Casiraghi; el capital social ha sido integrado en su totalidad por maquinarias e instalaciones de acuerdo al balance firmado por los socios al 30 de septiembre de 1962 que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La gerencia estará a cargo de cualquiera de los socios, que se desempeñarán como gerentes de la sociedad, estando a cargo de cualquiera de ellos el uso de la firma social, que no podrá ser usada en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas a terceros. — Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa reserva del 5 % para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas tenencias de capital. — Si existieran pérdidas, se activarán a efectos de su amortización en futuros ejercicios y si subsistieran al tiempo de la liquidación de la sociedad, afectarán a cada cuota en la proporción correspondiente. — Anualmente al 30 de septiembre se practicará un Balance General. — Séptimo: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 1963. — Fdo.: Héctor Juan Casiraghi — Enrique Aldo Mastelli. — Isaías Sexer.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.12|8-Nº 41.684-v.12|8|64

HECTOR EIRIN & HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Señores Héctor Eirin, José Eirin y la Señora Matilde Eirin de de Diego, domiciliados en esta ciudad, calles Coronel Pagola número 3761, Lamadrid Nº 888 y Boedo Nº 367, Dpto. 4, respectivamente, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "HECTOR EIRIN & HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Libertad Nº 295, primer piso, derecha, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación y venta por mayor y menor de alhajas, relojes, brillantes y en general todo lo que se relacione con joyería, entendiéndose que en dicho proceso se involucra la compra, venta e industrialización de los productos de dicho ramo, ya sea en forma semielaborada, elaborada como materia prima y derivados, realizar dichas operaciones por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, ejercer representaciones, consignaciones, mandatos, distribuciones por sí y|o por terceros. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será indefinido, a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Cuarta: El Capital lo constituye la suma de m$n 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) en cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en las proporciones fijadas más abajo, y de acuerdo al inventario, practicado el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, con facultad de emplearla en todas las operaciones sociales con dos firmas conjuntas, estándoles terminantemente prohibido el comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su negocio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación, en pago o por cualquier otro título, con facultades para vender, hipotecar, o de otro modo gravar, enajenar bienes de esa naturaleza, a título honeroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago o condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contrato de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares con garantía real o personal o sin ella, y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales y Bancarias, sin limitaciones de tiempo o cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero, extraer parcial o totalmente estos y otros depósitos. — e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos, registrar o protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar o firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las tareas técnico-administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada treinta de Junio se efectuará el balance general que será válido, si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las previsiones que se estimen conveniente, se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios y que se determina a continuación: Héctor Eirin aporta m$n 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y gozará del 50% (cincuenta por ciento) de los beneficios líquidos; José Eirin aporta m$n 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal) y tendrá el 16,70% (dieciséis con setenta por ciento) de los beneficios y Matilde Eirin de de Diego con aporte de m$n 333.000 (trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal) y el 33,30% (treinta y tres con treinta por ciento) de las ganancias, debiendo tolerarse las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socio o accionista, como así también transformarse en forma jurídica diferente. — Novena: La disolución de la sociedad se puede efectuar por decisión de mayoría de votos, considerando que cada acción o cuota de m$n 1.000 (un mil pesos) con que está integrado el capital, tiene derecho a un voto. — Tal decisión debe ser anticipada con seis meses de tiempo y por telegrama colacionado por el o los socios que así lo desean. — Si por cualquier circunstancia hubiere un socio saliente deberá practicarse un balance general, cuyas utilidades, capital, saldo de cuenta particular, etc., que le corresponda, le serán abonados en el acto de retirarse, el 40& (cuarenta por ciento) y el saldo en seis cuotas bimestrales iguales, con el 24% (veinticuatro por ciento) de interés anual. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el heredero directo podrá optar por continuar en la sociedad con las mismas obligaciones y atributos que le correspondían a su antecesor, o vender en las mismas condiciones establecidas para la salida de un socio, que se citan más arriba, venta que deberá efectuar únicamente a los socios que continúan. — También el o los herederos pueden designar un representante que gozará de los mismos derechos. — Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su participación en la sociedad, sin contar para ello con el consentimiento de los socios restantes. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, previamente, designarán un árbitro único; éste será designado para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — En el caso de mayor divergencia, el nombramiento de árbitro único será designado por el Señor Juez de Comercio de turno que corresponda. — Décimo Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Para constancia, en prueba de conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Héctor Eirin. — José Eirin. — Matilde Eirin de de Diego.

Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200 e.12|8-Nº 4[illegible]-v.12|8|64

LA IBERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber el siguiente edicto:

Por un día hago saber que el señor Pedro Domínguez integrante de "LA IBERIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en calle Carlos Pellegrini Nº 713 de esta Capital, inscripta con sus modificaciones el 9 de setiembre de 1959 bajo Nº 2.318 al folio 148 del libro 38 de sociedades de responsabilidad limitada, y titular de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos 1.000 (un mil pesos) cada una, vendió, cedió y transfirió a sus consocios don Simón de Pedro, 50 (cincuenta) cuotas de capital por su valor de $ 50.000 m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional); a don Mariano Ibáñez, 50 (cincuenta) cuotas de capital por su valor de 50.000 m$n. (cincuenta mil pesos moneda nacional), y a don Eloy López, 50 (cincuenta) cuotas de capital por su valor de 50.000 m$n. (cincuenta mil pesos moneda nacional). La cesión de cuotas referida es de efecto retroactivo al 31 de agosto de 1962. Los señores Mariano Ibáñez y Eloy López continuarán ejerciendo la gerencia de la sociedad, designándose además a esos mismos efectos a Carlos Ibáñez y Simón de Pedro. Los dos primeros actuarán conjunta, alternativa o separadamente y los últimos en forma conjunta según documento de fecha 14 de mayo de 1964. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. Enmendado "Nissen" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 — e.12|8-Nº 41.664-v.12|8|64

ESPECIALIDADES MEDICINALES LUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizant se hace saber por un día: Que por contrato del 27 de julio del corriente año, don Salvador Hana, vende, cede y transfiere a doña Norma Lydia Gargiulo, argentina, casada, domiciliada en calle Perú 1572 de esta Capital, cien cuotas de capital de mil pesos cada una, que son la totalidad de las que posee en "ESPECIALIDADES MEDICINALES LUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de cien mil pesos moneda nacional, quedando el cedente completamente desvinculado de la sociedad. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 — e.12|8-Nº 41.666-v.12|8|64

ALLIART SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días de julio de mil novecien-

tos sesenta y cuatro, entre los que suscriben, señor Delio Alfredo Rosso, argentino, casado, de cincuenta y cinco años, Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y nueve, con domicilio en esta Ciudad, calle Cochabamba número mil novecientos ochenta y ocho, por una parte y la señorita Herminia María Del Carmen Andrés, española, soltera, de treinta y cinco años, Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliada en esta Ciudad, calle Estados Unidos número mil novecientos cuarenta y ocho, piso primero, por la otra, ambos hábiles y sin impedimento legal alguno, se ha convenido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: Queda constituida por este acto entre los firmantes, una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de: ALLIART SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad establece su domicilio en la calle Cochabamba número mil novecientos ochenta y ocho de esta Capital, pudiendo asimismo instalar establecimientos, fábricas, agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de aditivos para aceites lubricantes, aceites de corte de todo tipo y condición y de uso en la industria metalúrgica, aceites minerales, petroquímica y productos derivados del petróleo, sus anexos, conexos y complementarios; de maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios e implementos de uso y aplicación en la industria metalúrgica liviana en todas sus formas y aspectos y en general de todo fruto o producto que se relacione directa o indirectamente con el carácter invocado. — La Sociedad podrá realizar tales objetos por cuenta propia, por cuenta de terceros, asociada a terceros y|o por representación. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda expresamente facultada para realizar, por intermedio de sus Gerentes, los siguientes actos: Cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Bancos particulares nacionales y extranjeros, efectuar toda clase de arrendamientos, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de préstamos, créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir su propia representación legal. — La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) representado por dos mil cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: Mil cuatrocientas cuotas, que representan la suma de un millón cuatrocientos mil pesos, por el señor Delio Alfredo Rosso y seiscientas cuotas, que representan la suma de seiscientos mil pesos, por la señorita Herminia María Del Carmen Andrés, compuestas todas por los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, materias primas, dinero en efectivo, créditos y demás bienes que determinan el Capital Líquido resultante del Balance General practicado a tal fin el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, que los socios suscriben de conformidad por separado como parte de este contrato. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Sexta: Esta Sociedad se constituye por el término de treinta años contados a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas con su conocimiento y conformidad. — Transcurridos los primeros tres años, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad preavisando mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de su retiro, la que en todos los casos deberá coincidir con el cierre del Ejercicio que se cursare al producirse el supuesto retiro voluntario. — El pago de las cuotas de capital, reservas y utilidades acumuladas del socio saliente, se hará tomando en base el Balance de Ejercicio respectivo, sin pagársele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo Balance. — El importe así resultante se abonará al socio saliente en doce pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días, con más un interés del doce por ciento anual. — Por la exclusiva determinación y arbitrio de los restantes socios, los plazos indicados precedentemente podrán acortarse aumentando el importe de las cuotas en forma uniforme o variable, pudiendo inclusive hacerse el pago al contado o saldar la cuenta en cualquier momento. — La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo principalmente del señor Delio Alfredo Rosso quien la ejercerá sin limitaciones con el cargo de Gerente General de la misma y con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. — La señorita Herminia María del Carmen Andrés investirá el cargo de Gerente de la Sociedad y tendrá también las más amplias facultades inherentes al desempeño de tales funciones en la misma, con la obligación expresa de supeditar su actuación a las directivas que pudiera disponer o impartir el señor Gerente General en última instancia. — Octava: La firma social será usada en forma individual, indistinta y alternativamente por cualquiera de los dos gerentes en todos los actos y operaciones pertinentes al desenvolvimiento habitual y corriente de la sociedad, en funciones ejecutivas o de mera administración, incluso para el libramiento de cheques y endosos correspondientes al uso de cuentas corrientes con Instituciones bancarias en general, pudiendo así comprometerla con todas y las mismas facultades que les confiere el presente quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la Sociedad. La señorita Herminia María del Carmen Andrés por su parte no podrá, como única limitación de sus facultades comprometer a la Sociedad mediante obligaciones tales como otorgar avales, letras, pagarés y cualquier otro documento de análoga naturaleza. — Novena: El treinta y uno de julio de cada año, y a partir de mil novecientos sesenta y cuatro se practicará un Balance General de la Sociedad concordante a las disposiciones generales del comercio, y de la Ley once mil seiscientos ochenta y dos, sus modificaciones y complementarias, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días. — Transcurrido dicho plazo se considera definitivamente aprobado por unanimidad. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada Ejercicio se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de Reserva Legal que especifica el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a leyes sociales, seguros obreros, de ramos generales y previsiones legales, de común acuerdo. — Décima primera: Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance o las Pérdidas si las hubieren, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Los socios estarán facultados para retirar de sus utilidades las sumas que mensualmente se establezcan por mayoría de votos, expresada mediante el acta respectiva. — Décima segunda: Cualquier decisión que debiera tomarse respecto de la Sociedad, se efectuará por simple mayoría de votos de lo que se dejará constancia circunstanciada en acta. — Décima tercera: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la Sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital y ninguno de los componentes podrá enajenar, ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios, quienes tendrán preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación. — Décima cuarta: Para el caso de liquidación de la Sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los socios gerentes, con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Décima quinta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente del señor Delio Alfredo Rosso, la sociedad incorporará a sus herederos o derecho habientes quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato y para el caso de que el causante fuera la señorita Herminia María del Carmen Andrés, la sociedad optará por alguna de las siguientes soluciones: a) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; b) Admitir el ingreso de uno o más nuevos socios adquirentes de las cuotas de la causante y c) Incorporar a sus herederos o derecho habientes bajo representación unificada. — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la Sociedad tasados en su valor real del momento, incluso los amparados por la propiedad intelectual. — En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes, éstos serán tasados por dos peritos nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho habientes, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir cuyo fallo será inapelable. El haber del socio fallecido o incapacitado se abonará de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta de este contrato para el supuesto de retiro voluntario de los socios. — Décima sexta: El señor Delio A. Rosso en su carácter de titular de la representación concedida a su favor por la razón social D. A. Stuart Oil Co. Limited, de los Estados Unidos de Norteamérica, deja expresa constancia de que acepta que dicha representación sea explotada por la Sociedad en todas sus formas y aspectos, pero conservando siempre para sí la titularidad de la misma. — Décima séptima: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar tercero para el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiese en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en esta escritura, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada mediante telegrama colacionado o por ante Escribano Público, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando a sus efectos este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut retro establecidos. — Delio Alfredo Rosso. — Herminia María del Carmen Andrés.

Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.200 e.12|8 Nº 41.662 v.12|8|64

ESLABON DEL LIBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Mauricio Domingo Graziano, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento mil trescientos cuarenta y tres, primer piso, por una parte, y la señora María Rosa Eugenia Sívori de Ferrer, argentina, mayor de edad, de estado viuda de Alfredo Gerardo Ferrer; señorita María Angélica Ferrer Zanchi, argentina, soltera, mayor de edad; señorita María Luisa Ferrer Zanchi, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en Sarmiento mil doscientos setenta y uno, que lo es también de las dos anteriores y el doctor Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, con la conformidad del señor Juan Carlos Ferrer, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Talcahuano doscientos sesenta y cuatro, segundo piso, todos integrantes de "ESLABON DEL LIBRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos cinco, al folio noventa y cinco, del libro treinta y cinco de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y uno al folio doscientos cuarenta y siete del libro treinta y siete de sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el presente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, bajo las siguientes condiciones: Primero: a) La señora María Rosa Eugenia Sívori de Ferrer y las señoritas María Angélica Ferrer Zanchi y María Luisa Ferrer Zanchi, venden, ceden y transfieren al señor Mauricio Domingo Graziano, las cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de cincuenta mil pesos de igual moneda nacional y que posee cada una; la venta se efectúa por la suma nominal total y única de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) para cada uno de los socios cedentes alcanzando un total general de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|nal.); b) El doctor Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, vende, cede y transfiere al señor Mauricio Domingo Graziano, las trescientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de Trescientos mil pesos de igual moneda, que tiene suscriptas, en la suma total y única de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000 m|nal.). — Segundo: El pago se efectúa de la siguiente manera: a) A la señora María Rosa Eugenia de Ferrer y señorita María Angélica Ferrer Zanchi, Diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 16.666.67 m|nal.), a cada una de las cesionarias y que reciben en este mismo acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m|nal. (pesos 33.333.33 m|nal.) a favor de cada una de ellas, lo perciben en dos documentos por igual suma y con vencimiento al veinte de setiembre 1964 y veinte de octubre de 1964, respectivamente, quedando de esta manera integrado el importe de la cesión; b) a la señorita María Luisa Ferrer Zanchi, la suma de Dieciséis mil seiscientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 16.666.66 m|nal.) que recibe en este mismo acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y por el saldo de Treinta y Tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 33.333.34) recibe un documento por igual suma con vencimiento al 15 de noviembre de 1964, quedando de esta manera integrado el importe de su cesión; c) Al doctor Segundo Víctor Cayetano Linares Quintana, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|nal.) en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|nal.), lo percibe en documentos, por las siguientes sumas y fechas de vencimientos: Cincuenta mil pesos m|nal. ($ 50.000 m|n.) el 30 de junio de 1964; Cincuenta mil pesos m|nacional ($ 50.000 m|n.) el 30 de julio de 1964; Cincuenta mil pesos m|nal. ($ 50.000 m|nal.) el 30 de agosto de 1964; Veinticinco mil pesos m|nal. ($ 25.000 m|n.) el 15 de setiembre de 1964; Veinticinco mil pesos m|nal ($ 25.000 m|n.) el 30 de setiembre de 1964; Veinticinco mil pesos m|nal ($ 25.000 m|n.) el 15 de octubre de 1964: Veinticinco mil pesos m|nal ($ 25.000 m|n.) el treinta de octubre de 1964; Veinticinco mil pesos m|nal. ($ 25.000 m|n.) el treinta de diciembre de 1964; Veinticinco mil pesos m|nal. ($ 25.000 m|n.) el 30 de Enero de 1965 y Cincuenta mil pesos m|nal ($ 50.000 m|n.) el 30 de marzo de 1965; de esta forma queda cubierto el importe de la cesión. De conformidad se firma el presente en la fecha ut supra indicada, que deberá ser inscripto por ante el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, quedando facultado para esta gestión, don Mauricio Domingo Graziano. — Entre líneas: una. Vale. — María Luisa Ferrer, María Angélica Ferrer. — María R. E. Sívori de Ferrer. — Segundo V. C. Linares Quintana. — Mauricio D. Graziano. — J. C. Ferrer.

Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840 e.12|8 Nº 41.651 v.12|8|64

PAPELERIA NESTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 días de junio de 1964, los señores Angel Américo Dente y Héctor Rodolfo Longo, en su carácter de únicos componentes de "PAPELERIA NESTOR S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1955, bajo el número 3449, al folio 190, del Libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por instrumento privado de fecha 14 de junio de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1960, bajo el número 3210, al folio 268 del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por una parte, y por la otra Nélida Longo, argentina, mayor de edad, domiciliada en Manuel Artigas 5514, Ca-

pital Federal; Emilia Carmen Cándida Valfre, argentina, mayor de edad, domiciliada en San Blas 4245, Capital Federal; José Mesa, argentino, mayor de edad, domiciliado en Monteverde 2261, Merlo (FCDFS), Provincia de Buenos Aires y Elvio Eduardo Dente, argentino, mayor de edad, domiciliado en Molière 363, Capital Federal; y de común acuerdo resuelven: Primero: Los señores Angel Américo Dente y Héctor Rodolfo Longo, modifican la cláusula séptima del contrato social que queda redactada así en lo sucesivo: "Las cuotas suscriptas no pueden ser cedidas a terceros por los socios". — Segundo: Con motivo de la modificación a que se alude precedentemente se resuelve incorporar a la sociedad a los socios Nélida Longo, Emilia Carmen Cándida Valfre, José Mesa y Elvio Eduardo Dente, con un aporte de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo, que los señores Angel Américo Dente y Héctor Rodolfo Longo, declaran haberlo recibido antes de ahora, a su entera satisfación. — Tercero: Aumentar el capital social a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional aportado e integrado totalmente de la siguiente manera: Los socios Angel Américo Dente y Héctor Rodolfo Longo, aportaron la suma de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno, según el referido convenio privado de fecha 14 de junio de 1960 y Nélida Longo, Emilia Carmen Cándida Valfre, José Mesa y Elvio Eduardo Dente, aportan la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo. — Cuarto: Queda convenido que los socios incorporados según este contrato, gozarán de sus derechos y obligaciones como socios a partir del ejercicio iniciado el día 1º de agosto de 1963. — Quinto: La gerencia y administración estará a cargo única y exclusivamente de los socios señores Angel Américo Dente y Héctor Rodolfo Longo, quienes actuarán ya sea en forma conjunta o separada, quienes podrán usar únicamente de la firma social. — Sexto: Se modifica la cláusula sexta del contrato, la que en lo sucesivo quedará redactada así: "Anualmente al 31 de julio, se practicará inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas técnico-contables y legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán previa deducción del 5 o|o hasta cubrir el 10 por ciento del capital, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.645. El remanente será distribuído en proporción a los capitales aportados por cada uno de los socios". Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad y aceptación se firma en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — "Número"; "gozarán"; "remanente" y "ut-supra" sobrerraspado. Valen. — Firmado: Angel Américo Dente, Héctor Rodolfo Longo, Nélida Longo, Emilia Carmen Cándida Valfre, José Mesa y Elvio Eduardo Dente.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.12|8 Nº 41.658 v.12|8|64

A L I M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por acto privado de fecha 14 de julio de 1964, ha quedado modificada la razón social de la sociedad "ALIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en consecuencia se modifica la cláusula Primera del contrato social en el sentido de que la sociedad girará bajo la razón social de: "Marali, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo.: Antonio F. Graña. — J. J. Estévez.

Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.12|8 Nº 41.640 v.12|8|64

INDUSTRIAS QUIMICAS FARMACEUTICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Modificación del Contrato Social de Industrias Químicas Farmacéuticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Roberto Faustino Videla, Ilma Moll de Barreras y Carmen Manuela Barreras de Videla, únicos socios integrantes de la razón social "INDUSTRIAS QUIMICAS FARMACEUTICAS, S. R. L." con domicilio en la calle Venancio Flores ciento noventa y cinco, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1964, bajo el Nº 1126 al folio 106 del Libro 47 de Contratos de Soc. Resp. Ltda., por una parte y por la otra la señora Fany Rovner, argentina, casada, mayor de edad, Cédula de Identidad dos millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos doce con domicilio en calle Jujuy 1078 de esta Capital Federal, de común acuerdo han convenido: Primero: La señora Fany Rovner ingresa a la sociedad como nuevo socio, mediante cesión, venta y transferencia que el Señor Roberto Faustino Videla y Carmen Manuela Barreras de Videla hacen a su favor, de diez cuotas de mil pesos m|n. por su equivalente nominal de Diez mil pesos m|n. cada uno de los cedentes, cuyo importe de Veinte mil pesos m|n. los cedentes declaran haber percibido a su entera satisfacción de manos del cesionario, a quien le otorgan la correspondiente carta de pago en forma, le transfieren todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; subrogan al cesionario en el ejercico de todos los derechos y acciones que les competan para que las ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas y consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. La conformidad de lo actuado se otorga previa lectura y ratificación, firmándolos conjuntamente en el lugar y fecha indicada arriba. — Firmado: Ilma Moll de Barreras, Roberto Videla, Fany Rovner, Carmen Manuela Barreras de Videla.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480 e.12|8 Nº 41.638 v.12|8|64

GUIDHOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que ha sido protocolizado ante el Escribano Enrique Labayen del Registro Nº 254 de su adscripción al folio 2.337 con fecha 3 de Julio de 1964 el poder general amplio que el señor Conrado Guido Garzoli en nombre y representación de la sociedad "GUIDHOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" otorgó a favor del señor Carlos Guido Garzoli. — Encimado: "su". Vale. — Enmendado: "ha sido". Vale. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.12|8 Nº 41.660 v.12|8|64

BOSTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública pasada por ante el Escribano José V. San Martín con fecha 15 de junio de 1964, los socios integrantes de "BOSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social de la misma, que era de pesos 300.000 m|n. en la suma de pesos 1.700.000 m|n. o sea a un total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en 2.000 cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Gregorio Szusterman 700 cuotas por valor de $ 700.000 m|n.; don Elías Szusterman 700 cuotas por valor de $ 700.000 m|n.; doña Ester Migdalowich de Szusterman 400 cuotas o sean $ 400.000 m|n. y doña Juana Szusterman 200 cuotas o sean $ 200.000 m|n. — Además se ha modificado la cláusula sexta que queda así redactada: — Sexta: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y además un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones relativas a la administración que adopten de común acuerdo. El ejercicio comercial será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, practicándose en cada vencimiento un balance detallado y completo. — El balance será aprobado dentro de los treinta días de conocido por los socios por el voto que represente el 75 o|o del capital social. — Las utilidades que resulten de cada balance, una vez separado el 5 % para el Fondo de Reserva Legal se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Dicha reserva legal quedará sin efecto una vez que alcance el 10 % del capital social.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.120 e.12|8 Nº 41.654 v.12|8|64

ORMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Ocho: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alberto Blanco, argentino, soltero, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés domiciliado en la calle México mil seiscientos veinte, departamento doce, de esta Ciudad. con Cédula expedida por la Policía Federal, número un millón novecientos veintitrés mil catorce, y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos once mil quinientos cinco, y don Jorge Horacio Fernández, argentino, casado, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Achaval doscientos setenta. con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ciento sesenta, ambos comparecientes persona hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de ORMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio en la calle Achaval doscientos setenta de la Capital Federal, pudiendo no obstante cambiarlo a cualquier punto de la República, o del extranjero, y además establecer sucursales donde lo estimen conveniente para la marcha del negocio. — Segunda: — La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por un período igual de común acuerdo entre los socios. — Tercera: — El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra y venta por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles,, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean Sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etcétera, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentees de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de Sociedades o participar en las existentes. efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o consesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales, o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. — Efectuar toda clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina, u otros Bancos oficiales o privados y todo otro acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también adquirir toda clase de vehículos de transporte y efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. La Sociedad queda facultada para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier otro convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la Sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento, tomar bienes en arrendamiento; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina y todo otro Banco oficial o privado nacional o extranjero, abrir en los mismos cuentas de Caja de Ahorro o depósito a Plazo fijo, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de agencia o representación de ventas, contratos de transporte y fletamentos, conferir poderes especiales o generales incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante y revocarlos cuantas veces lo creyerá conveniente, o delegar en uno o más de sus miembros, o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. Siendo todo lo precedente meramente enunciativo y no limitativo. Cuarta: El capital social es de veinte mil pesos m|nacional de curso legal, representado por veinte cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos: el señor Alberto Blanco diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional y señor Jorge Horacio Fernández, diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional . — Dichas cuotas son totalmente integradas por los socios en dinero efectivo en este acto, doy fe. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de Gerente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, separada, conjunta, o alternada cualesquiera de ellos para todas las operaciones que forman el objeto social sin más limitaciones que la de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, o para deudas personales. — Comprendo además la administración de las facultades necesarias a los fines de la Sociedad, las siguientes: Otorgar cuantos instrumentos, documentos privados, o escrituras públicas resulten convenientes, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto, o en pagarés, contratando con particulares o bancos privados, mixtos, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras pagarés; otorgar poderes especiales o generales y cartas de poder, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Queda prohibido a los socios realizar operaciones por cuenta propia o ajena, de las que sean objeto de la Sociedad, o que tengan alguna afinidad con sus enunciados; intervenir en otras entidades que se dedique al mismo ramo o que le priven de la actividad que le exigen las obligaciones sociales, y en consecuencia deberán dedicar toda su actividad al servicio de los intereses sociales. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general que será sometido a la aprobación de los socios, en Asamblea General dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, requiriéndose para ello la simple mayoría de votos, computada también por la misma mayoría de capital. — Octava: De las utilidades líquidas que arrojo dicho balance, una vez efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas que la Asamblea de socios disponga, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital.

— El remanente se acreditará en la cuenta particular de los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada parte. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los importes que retiren los socios ya sean en efectivo o efectos serán de las utilidades. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la parte proporcional del causante será a favor de sus herederos representada por uno de los mismos, que asumirá en representación todas las obligaciones y derechos que le asisten, por este contrato, salvo que de común acuerdo resuelvan hacer un nuevo contrato. — La liquidación de la sociedad, ya sea a su vencimiento, o por disolución anticipada será resuelta por el común acuerdo de los socios. — En caso de que no hubiera acuerdo se someterá al fallo de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de empate se someterá el fallo definitivo a una tercera persona nombrada por los dos árbitros.

— De conformidad con las ocho cláusulas precedentes, las partes dejan constituída esta Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido, firmándola como acostumbran, todo por ante mí, de lo que doy fe. — A. Blanco. — J. H. Fernández. — Ante mí: A. A. Zubiri. — Está mi sello. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí, en mi Registro quinientos ochenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y tres, doy fe. Para los interesados, a los efectos de la correspondiente inscripción, extiendo el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos dos mil cuatro al presente

que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: dar, someterá, así, valen. — Lo testado a cuenta, no vale. — Amilcar A. Zubirí (Escribano.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ [illegible] e.12|8-Nº 41.637-v.12|8|64

E M A D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Cesión de Cuotas Sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Roberto Alfonso Caruso, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos treinta y cinco de Bernal, Provincia de Buenos Aires; y Alfredo Moussa Berakha, en su carácter de Socio, con uso de la firma social de la Sociedad "Berakha y Cía", con domicilio en la calle Acevedo número mil quinientos dos de la Capital Federal, Sociedad que tiene inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número seiscientos treinta y cuatro, folio ciento cuarenta y nueve, Libro cincuenta y nueve de Contratos Privados, por una; y por la otra parte don Joseph Nehmad, casado, ciudadano norteamericano, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil seiscientos sesenta y ocho de la Capital Federal, han convenido en celebrar el presente convenio de venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales que los Sres. Caruso y Berakha y Cía., tienen en la Sociedad "EMAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número setecientos once, folio doscientos setenta y cuatro, libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones contractuales de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que cedentes y cesionario declaran conocer en todas sus partes. — Primero: El señor Roberto Alfonso Caruso es titular de una (una) cuota de capital en la Sociedad "Emad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con derecho a la percepción del quince por ciento (quince por ciento) de las utilidades de la Empresa y la Sociedad "Berakha y Cía" es igualmente titular de ciento noventa y seis (ciento noventa y seis) cuotas de capital de "Emad" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con derecho al cuarenta y siete por ciento (cuarenta y siete por ciento) del producido de las utilidades de la mencionada Sociedad; y convienen por el presente en ceder, vender y transferir todas las cuotas que tienen, o sean ciento noventa y siete (ciento noventa y siete) cuotas a favor del Sr. Joseph Nehmad, por el precio de Un mil pesos moneda nacional (pesos Mil m|n.) para cada cuota, que reciben en el acto de la firma del presente, que sirve a tales efectos como el más suficiente recibo. — Segundo: Que la presente cesión de cuotas, tiene efecto retroactivo al día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de la misma. — Tercero: Que igualmente en la presente cesión se encuentran incluidos los porcentajes que cada uno de los cedentes tenían en la Sociedad, sobre las utilidades, de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato, los que pasan al cesionario. — Cuarto: El cesionario declara conocer y aceptar en todas sus partes las operaciones y negocios sociales habidos desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres hasta la fecha del presente. — Quinto: El otro integrante social, don Rafael Berakha, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arenales número tres mil setecientos sesenta y ocho de la Capital Federal, presta expresa conformidad a la cesión de cuotas de acuerdo a la cláusula Octava del contrato social, y en virtud de la presente cesión, el señor Rafael Berakha continuará con la titularidad de las tres (tres) cuotas sociales y el derecho al treinta y ocho por ciento (treinta y ocho por ciento) de las utilidades y el Sr. Joseph Nehmad será titular de ciento noventa y siete (ciento noventa y siete) cuotas de capital social y el derecho al sesenta y dos por ciento (sesenta y dos por ciento) de las utilidades sociales. — En prueba de conformidad se firman dos (dos) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Roberto Alfonso Caruso. — Alfredo Moussa Berakha. — Joseph Nehmad. — Rafael Berakha. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro número quinientos setenta y dos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Roberto Alfonso Caruso, de don Alfredo Moussa Berakha, de don Joseph Nehmad y de don Rafael Berakha, por haber sido puestas en mi presencia. — Certifico para los interesados en Buenos Aires, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Alberto Hadis. Escribano Público.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 5.200 e.12|8 Nº 41.635 v.12|8|64

RECOPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Irstancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Jorge Vicente Renne, argentino, casado, con cédula de identidad número 2.502.468 expedida por la Policía Federal y con domicilio en la calle Pavón 2114, 2do. piso, Dpto. "9", por una parte, y don Alberto Osvaldo Coscia, argentino, soltero, con cédula de identidad número 4.561.377 también de la Policía Federal, con domicilio en la calle Moreno 3602, 2do. piso, Dpto. "E, por la otra, ambos en esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio pertinente y las cláusulas siguientes: Primera: Desde el día de la fecha y con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año, queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "RECOPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social queda establecido en la calle Valentín Gómez 2708, 4to. piso, oficina "3", Capital Federal, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del primero de marzo de 1964. — Cuarta: El objeto social consistirá en la compra, venta, importación, exportación, elaboración, recuperación, distribución y comercialización en general de materias primas plásticas y productos químicos elaborados y semielaborados. — Comprenderá asimismo la explotación en sus diversos aspectos de todos los rubros anexos o afines con la industria plástica y química. — Vinculado con el objeto social podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes de capital susceptibles de ser empleados en la explotación. — El objeto social podrá extenderse con la misma amplitud al ejercicio de otras actividades comerciales o industriales no comprendidas en la enunciación anterior. — La sociedad podrá concurrir a la formación de otras entidades comerciales o industriales, cualesquiera fuera su naturaleza y objeto. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en partes iguales, de conformidad con el inventario anexo que suscripto por ellos forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección de los negocios sociales estará en forma indistinta a cargo de cada uno de los socios, quienes desde este acto asumen el carácter de gerentes y en consecuencia dispondrán de amplias facultades de disposición y administración, no encontrando más limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad. — A tal efecto en forma personal e indistinta podrán: celebrar todo tipo de actos jurídicos y realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras necesarias para el eficaz desenvolvimiento de la empresa; adquirir, enajenar, hipotecar y prendar bienes; realizar operaciones bancarias con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; suscribir y endosar cualesquiera clase de instrumentos, de crédito y papeles de comercio; tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; realizar toda clase de trámites ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales; estar en juicio; transar y allanarse; contratar y despedir personal; ampliar el objeto social, y en general, realizar todos los actos que tengan por objeto el cumplimiento de los fines sociales. — Los gerentes no podrán admitir el ingreso de nuevos socios en la sociedad, ni tampoco otorgar garantías, fianzas o avales que sean ajenos al giro de la empresa. — Con motivo de su actividad podrán efectuar retiros mensuales que se computarán como a cuenta de utilidades líquidas y realizadas. — Teniendo la enunciación precedente carácter meramente enunciativo, no significa limitación a las facultades de los gerentes. — Séptima: El ejercicio comercial comprenderá el período que se inicia el primero de marzo y termina el último día de febrero del año siguiente, debiendo los gerentes a esta fecha practicar un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que resulte demostrativo del estado de los negocios sociales. De las utilidades líquidas resultantes, un cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo se dispondrá en la forma que acuerden los socios. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán y soportarán en partes iguales. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión al otro mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio respectivo, con una antelación de por lo menos dos meses a la efectiva fecha de retiro. — Tal circunstancia que provocará la disolución de la sociedad, obligará a los socios a practicar a esta última fecha un balance especial a fin de determinar sus partes en el acervo social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el otro podrá optar entre disolver la sociedad o en su defecto admitir como socios, previa unificación de personería, a los sucesores del fallecido o incapaz. — En caso de disolución se practicará un balance a la fecha de fallecimiento o de declaración judicial de incapacidad, a efectos de establecer el capital de cada uno. — Décima: La disolución y liquidación de la sociedad se hará observando las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décima Segunda: A los fines establecidos en el artículo 25 de la ley de sellos (t. o. en 1961), la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones. — En prueba de conformidad las partes firman como acostumbran a hacerlo, tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha señalados "ut supra". — S|r. "julio". Vale. — Firmado: J. V. Renne. — A. O. Coscia.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.12|8 Nº 41.634-v.12|8|64

C O S Q U I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días de abril de 1964, reunidos los señores Domingo Lauria, Rodolfo Balerio, Aníbal Balerio, César Blanco y Alberto José Tebes el tercero soltero y los demás casados, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Murgiondo 2736, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial, que se regirá por el presente contrato social, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación COSQUIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Murguiondo 2736, de esta Capital Federal. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de la industria de la madera, plástica y metalúrgica en general. — Tercera: El capital social asciende a un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo doscientas cuotas a cada uno de los socios e integradas en dinero en su cincuenta por ciento. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en 10 años a contar de la fecha de firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Domingo Lauria, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil requieren poder especial. El uso de la firma social corresponderá a los socios Domingo Lauria, César Blanco y Alberto José Tebes, quienes podrán usarla indistinta o conjunta. — Sexta: Anualmente, a 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para la constitución del Fondo de Reserva Legal y de las cantidades destinadas a la constitución de otros fondos, según lo decida la mayoría, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas en la misma propoción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus haberes serán liquidados según balance general practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, a los herederos del fallecido, previa unificación de personería, o al representante del incapaz, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de fallecimiento a declaración de incapacidad, en cuotas trimestrales, iguales y sin interés. — Octava: En caso que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad haciendo cesión de sus cuotas, deberá ofrecerlas a los demás socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en proporción a sus tenencias, pagando los haberes del socio que se retira en la forma y plazos indicados en la cláusula anterior. La transferencia de cuotas a terceros, extraños a la sociedad, requerirá la previa conformidad de todos los socios. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas, en el que los socios harán constar las decisiones que consideren de importancia así como sus apreciaciones respecto del balance general. — Décima: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidadores tres socios especialmente elegidos para tal fin, quienes actuarán en forma conjunta. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halla contenido en él, serán resueltas ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Entrelineas "Murguiondo 2736, vale". - D. Lauria, Rodolfo Balerio, Aníbal Balerio, César Blanco, Alberto J. Tebes. En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 241, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de. Domingo Lauria, Rodolfo Balerio, Aníbal Balerio, César Blanco y Alberto José Tebes y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 22 de abril de 1964. Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver, Escribano Público. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800 e. 12|8 Nº 41.632 v. 12|8|64

S. MARTINEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Gerardo Alejandro Martínez Puyade, Rodolfo Vicente Martínez Puyade, Alberto Simeón Martínez y Juan Carlos Martínez o Juan Carlos Martínez Puyade, en su calidad de únicos otorgantes del contrato de sociedad de "S. MARTINEZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen por este acto en modificar, con efecto retroactivo al 1ro. de septiembre de 1963, la cláusula "Octava" del citado contrato social, la que deberá leerse como sigue: Octava: Anualmente, al 31 de agosto, se practicará un balance general e inventario, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, una vez deducido el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de ley, así como las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentos vigentes, o que acordaren los socios, serán distribuidas entre los socios en la siguiente manera: al señor Gerardo Alejandro Martínez Puyade, el 35% de las utilidades, al Sr. Rodolfo Vicente Martínez Puyade el 35% de las utilidades, al señor Alberto Simeón Martínez el 15 o|o de las utilidades y al señor Juan Carlos Martínez o Martínez Puyade el 15 o|o de las utilidades. Las pérdidas que hubiere se soportarán en la misma proporción. Practicado el balance, éste se considerará automáticamente aprobado, si no es observado por alguno de los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de Actas donde se dejará constancia de todas las resoluciones que interesen a la Sociedad. Las resoluciones salvo disposición en contrario, se adoptarán por mayoría de cuotas votos. Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no ha sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad, las partes firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gerardo A. Martínez Puyade. — R. V. Martínez Puyade. — Alberto S. Martínez. — J. C. Martínez Puyade.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400 e.12|8 Nº 41.629 v.12|8|64

DANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de marzo de 1964, don Samuel Bulaievsky, cede, vende y transfiere las 129 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "DANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de diez mil pesos m|n. cada una al socio señor Abraham Sokolowicz, el socio Saúl Ramón Antonio Esteves, cede y transfiere 12 cuotas de capital de diez mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Abraham Sokolowicz, en consecuencia el capital social queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: Abraham Sokolowicz, 270 cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de $ 2.700.000, el señor Saúl Ramón Antonio Esteves, 30 cuotas por un valor de $ 300.000 m|n. Los efectos de esta transferencia de cuotas se retrotraen al 1º de enero de 1964. — Fdo.: S. Bulaievsky — S. Esteves — A. Sokolowicz.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.12|8 Nº 41.631 v.12|8|64

TEXTILES NOBLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre los señores José Magenheim, argentino, casado, domiciliado en la calle José E. Uriburu 474, piso 2º, dto. 5; Ramón Elpidio Segura, argentino, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5420; Saúl Chaim Bogen, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba 510, piso 3º, dto. 17; don David Szer, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2235, y doña Teresa Lubelska Vda. de Agid Baner o Tauba Lubelska Vda. de Agid, en adelante Teresa Lubelska Vda. de Agid, argentina, viuda, domiciliada en la calle Bahía Blanca 5057, todos mayores de edad y de esta Cap. Fed., declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los cuatro primeros y don León Agid Baner existe constituida la Sociedad "TEXTILES NOBLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto con fecha 23 de Diciembre de 1955, bajo el número 3445, al folio 180 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con las modificaciones inscriptas el 30 de Septiembre de 1958, bajo el Nº 3221 al folio 211 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 20 de Julio de 1961 bajo el Nº 1734, al folio 184 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que habiendo fallecido don León Agid Baner, su cónyuge, doña Teresa Lubelska Vda. de Agid, en su calidad de representante legal de la sucesión del causante, viene a incorporar a la sociedad, conforme lo estipulado en la cláusula décima sexta del contrato social original, a la precitada sucesión. — A tal efecto doña Teresa Lubelska Vda. de Agid, justifica su calidad de Administradora Judicial de la sucesión de don León Agid Baner con el testimonio expedido en dichos autos por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Doctor César Carlos San Miguel, Secretaría Nº 32 a cargo del Doctor Enrique Sojo, que en fotocopia autenticada se acompaña. — Tercero: En consecuencia los suscriptos, por común acuerdo, tienen por incorporada a la Sociedad a la representante legal de la sucesión de don León Agid Baner, doña Teresa Lubelska Viuda de Agid en iguales condiciones que las que regían respecto del causante. — Cuarta: Acto seguido los suscriptos, en su calidad de únicos socios de la sociedad resuelven formalizar las cesiones de cuotas y modificar la cláusula Cuarta del contrato social de acuerdo con lo que estipulan a continuación. — Quinto: En base a lo expuesto don Saúl Chaim Bogen cede, vende y transfiere las tres mil quinientas (3500) cuotas de Capital de m$n. 500 cada una que tiene y posee en la precitada sociedad en la forma siguiente: a) A don José Magenheim dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) cuotas y b) A don Ramón Elpidio Segura un mil cincuenta (1050) cuotas; por su parte don David Szer, cede, vende y transfiere las tres mil quinientas (3500) cuotas de Capital de m$n. 500 cada una, que tiene y posee en la precitada sociedad en la forma siguiente: a) A don Ramón Elpidio Segura setecientas (700) cuotas y b) A doña Teresa Lubelska Vda. de Agid dos mil ochocientas (2800) cuotas, cuya compra esta última la efectúa por sí. — Sexto: Declaran los cedentes que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que los derechos y acciones que transfieren no los tienen cedidos, embargados ni comprometidos en forma alguna. — Séptimo: Bajo tales condiciones se realizan estas cesiones por la suma de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.) que los cesionarios abonan a los cedentes en la forma que confieren por separado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Octavo: En consecuencia los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que por dichas cuotas habían y tenían en la sociedad, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma en todos sus derechos e inclusive al capital, reservas, créditos y débitos, así como a las utilidades o pérdidas ya devengadas o futuras que pudieren corresponderles por las cuotas cedidas y en proporción a éstas. — Noveno: Los suscriptos, personalmente por sí y los señores José Magenheim, Ramón Elpidio Segura, y doña Teresa Lubelska Vda. de Agid también por "Textiles Noble Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la que representan, se otorgan recíproca carta total de pago por todas las obligaciones que pudieren haberse creado en base a los vínculos jurídicos que los unía en y respecto de dicha sociedad. — Décimo: Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, la que en definitiva queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) divididos en catorce mil cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: La Sucesión de León Agid Baner 2.800 cuotas equivalentes a un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.400.000 m|n.); don José Magenheim, 4900 cuotas equivalentes a Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.450.000 m|n.); don Ramón Elpidio Segura, 3500 cuotas equivalentes a Un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.750.000 m|n.) y doña Teresa Lubelska Vda. de Agid 2.800 cuotas equivalentes a Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 1.400.000 m|n.) El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo con el Balance oportunamente acompañado". — Décimo primero: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José Magenheim. David Szer, S. C. Bogen, Teresa V. de Agid, Ramón E. Segura. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.- e.12|8 Nº 41.628 v.12|8|64

PLASTILAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1964, entre los señores Tomás Alberto Bracht, argentino, casado, Cédula de Identidad número 5.820.723, de la Policía Federal, con domicilio en Pavón 2256, 9º piso, Capital y Riter José Pagotto, naturalizado argentino, soltero, Cédula de Identidad número 3.287.021, con domicilio en Pasaje Renán 1172, Capital, ambos mayores de edad y constituyendo domicilio en Pavón 2256, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Entre las personas arriba mencionadas queda constituida PLASTILAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que quedará sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las del presente contrato, con domicilio legal en Pavón 2256, 9º piso, de esta Capital. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación o consignación de cualquier clase de mercaderías o productos y en general cualquier actividad lícita. — Cuarto: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscripta por los socios por partes iguales e integrado según consta en el Balance adjunto que constituye parte integrante del presente. — Quinto: La Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes lo harán suscribiendo su firma personal precedida por el sello de la firma y asumen por lo tanto el carácter de gerentes de la sociedad, por lo que actuarán en representación de la misma, en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que fuera necesario efectuar para la marcha normal de la empresa quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni prestarla en fianzas o garantías en favor de terceros. Quedan ampliamente facultados para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, sea con Bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, efectuar depósitos, girar sobre los mismos, girar en descubierto si mediare consentimiento de las instituciones giradas, solicitar créditos a corto o largo plazo, hacer descuentos de pagarés, librar cheques, giros, letras, vales, endosos y toda clase de documentos; otorgar poderes generales o especiales, de carácter judicial o administrativo, revocarlos, representarla entre todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales y en todos los fueros de la justicia ordinaria y federal del país, quedando expresamente establecido que esta cláusula tiene carácter meramente enunciativo pero no limitativo. — Sexto: Anualmente cada treinta y uno de mayo se practicará un Inventario y Balance General. El mismo será puesto a consideración de los socios dentro de los siguientes 90 días. Quedará tácitamente aprobado si ninguno de los socios opusiera reparo por medio autenticado, dentro de los 30 días de puesto a consideración. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios podrán hacer efectuar en cualquier momento Balances de comprobación parciales. De las utilidades anuales se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 o|o del capital. El remanente de utilidades o las pérdidas, serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales. — Séptimo: En caso de retiro o cesión de las cuotas, el socio que se retira o cede, deberá comunicarlo a los restantes socios por medio autenticado con seis meses de anticipación. Los socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas. En caso de retiro las cuotas serán valuadas al precio de valor de libros más el valor llave determinado según el criterio utilizado por la Dirección General Impositiva, y deberán manifestar su decisión de adquirir dichas cuotas dentro de los quince días de recibida la notificación. En caso de existir varios interesados las cuotas se repartirán en proporción al Capital aportado. Los pagos se efectuarán en ocho cuotas semestrales e iguales con el interés bancario sobre saldos. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, sus sucesores o representantes podrán continuar en la misma unificando a tal efecto su representación o bien retirarse de la misma según los términos de la cláusula anterior. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad, la misma será practicada por los socios, de acuerdo a las disposiciones legales que existen en el momento de la liquidación. — Décimo: Toda duda o divergencia con respecto a este contrato será sometida a árbitros designado uno por cada parte en discordia, quienes a su vez designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Todas las decisiones de los socios serán registradas en un Libro de Actas. — Undécimo: La firma podrá establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. Sobre raspado: Trescientos mil pesos mo, vale. — Firmado: Tomás A. Bracht. — Riter J. Pagotto. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840 e. 12|8 Nº 41.627 v. 12|8|64

LE CARAVELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Lorenzo Giannini, italiano, casado, representado en este acto por don Silvio Ganora, italiano, casado, en virtud del poder otorgado por el primero con fecha 31 de octubre de 1963, ante el escribano Dr. Carlos E. Negri Aranguren, adscripto al registro Nº 323 de esta Capital; Ferruccio Dal Palú, italiano, casado; Eladio Verón Morinigo, paraguayo, soltero; por una parte, y en adelante llamados "los cedentes", y los señores Dante Vianello, italiano, casado; Félix Ronchi, italiano, soltero; Florio Dagosta, italiano, casado; Celestino Heraldo Roldán, argentino, soltero; por otra parte y en adelante llamados "los cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Lavalle 726, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, conforme a las sirios", todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en Lavalle 726, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes manifiestan ser socios de "LE CARAVELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad constituida por contrato privado de fecha 30 de abril de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1959 bajo el Nº 1843 al folio 80 del libro 33 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por contrato privado de fecha 8 de agosto de 1962 bajo el Nº 1890 al folio 260, libro 44 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato privado de fecha 13 de julio de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de septiembre de 1962 bajo el Nº 2393 al folio 298 del libro 43 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto los cedentes ceden, venden y transfieren a los cesionarios, y éstos aceptan, 650 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una de que son titulares en la mencionada sociedad en la suma de pesos moneda nacional 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos m|n.), conforme al siguiente detalle: a) el señor Ferruccio Dal Palú, cede y transfiere al señor Dante Vianello, 150 cuotas de capital en la suma de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n.). — b) El señor Ferruccio Dal Palú, cede, vende y transfiere al señor Félix Ronchi, 50 cuotas de capital en la suma de 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.). — c) El señor Lorenzo Giannini, cede, vende y transfiere al Sr. Florio Dagosta, 300 cuotas de capital en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.). — d) El señor Eladio Verón Morinigo, cede, vende y transfiere al Sr. Celestino Heraldo Roldán 150 cuotas de capital en la suma de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n.). — El importe de las cesiones de cuotas detalladas es satisfecho íntegramente por los cesionarios a los cedentes en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago. — Tercera: La presente cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — Cuarta: Los restantes socios de "Le Caravelle S.R.L." prestan su conformidad a la realización de la presente cesión, de cuyas condiciones han tomado debido conocimiento, firmando el presente para constancia. — Quinta: Las partes convienen que los gastos que insuma la presente cesión, incluyendo publicaciones, sellados y honorarios serán soportados por partes iguales. — Sexta: Conforme a las cesiones y modififaciones precedentes, los socios resuelven ordenar el texto de la cláusula tercera del contrato social que en adelante quedará redactado de la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 9.950.000 (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos m|n.) dividido en cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.), que corresponde a los componentes de la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: Sres. Silvio Ganora, Santiago Celle, José Rómulo Celle, Armando Garibaldi, m$n. 1.000.000 (un millón pesos m|n.) cada uno; señor Ferruccio Dal Palú m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos m|n.), Sres. Victorio Juan Garibaldi, Bartolomé Rocca, Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Monsan, Nicolás Kyrgiannis, Angiolino Guidi, m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos m| nacional) cada uno; Sres. Florio Dagosta, Carlos Armando Garibaldi, Ricardo Torchio, Margarita Ana Arcangeli y Amadeo Mario Salvador Arcangeli m$n. 300.000 (trescientos mil pesos m|n.) cada uno; señores Abdón Mustafá, Amador Maseda, Dante Vianello, Celestino Heraldo Roldán, m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n.) cada uno, señor Félix Ronchi 50.000 (cincuenta mil pesos m|n.). Bajo las cláusulas precedentes las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, suscribiendo el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 1964. — (Firmado): Silvio Ganora, Santiago Celle, Armando Garibaldi, José Rómulo Celle, Victorio Juan Garibaldi, Eugenio Uccello, Bartolomé Rocca, Lorenzo Giannini, Ferruccio Dal Palú, Amadeo Mario Salvador Arcangeli, Margarita Ana Arcangeli, Nicolás Kyrgiannis, Ricardo Torchio, Eladio Verón Morinigo, Abdón Mustafá, Amador Maseda, Carlos Armando Garibaldi, Angiolino Giude, Dante Vianello, Félix Ronchi, Florio Dagosta, Celestino Heraldo Roldán. — S|r.: junio, Vale. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.12|8. — Nº 41.625 v.12|8|64

CONSORCIO CIPOLLETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de mayo de 1964, "Santarelli Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede, vende y transfiere a favor de los señores Edesio Julio Pedro Santarelli y Remo Agustín Carlos Santarelli, las cien cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CONSORCIO CIPOLLETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por

la suma total y convenida de $ 100.000, correspondiéndole a cada cesionario, 50 cuotas de capital. — Fdo.: E. Krom. — Ramón O. Sesar. — Luis Luis Pofcher. — Carlos Krom. — J. Armanda. — O. Pierini. — Florindo Marini. — Miguel Toschi. — E. Santarelli. — Nello H. Toschi. — Remo Santarelli. — José U. Santarelli. — Octavio Campetella. — Luis Toschi. — Enmendado: "Santarelli; cesionario". Vale. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120. e.12|8. — Nº 41.626 v.12|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

QUILCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por resolución Ministerial P. J. Nº 000363, de fecha 11 de junio de 1964, fue aprobada la reforma de los Estatutos de la Sociedad QUILCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de octubre de 1962, bajo el Nº 2382, Fo 374, Libro 55, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Dicha reforma fue votada en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1963, protocolizada por ante el escribano Alberto Ricardo Amado, adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 198, con fecha 23 de julio de 1964. — Los artículos modificados son los siguientes: Artículo 4º. — El Capital Autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en 75 series de acciones que se emitirán por resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso. — Las series estarán formadas por dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, ajustándose a lo prescripto en el artículo 13 de estos Estatutos y en el Decreto 852 de 1955. — No se podrán emitir nuevas series hasta que se hallen suscriptas las anteriores y se haya integrado por lo menos el diez por ciento de su importe, ni se podrá anunciar como capital de la sociedad sino el autorizado a que se refiere el primer párrafo de este artículo más los aumentos resueltos conforme se establece precedentemente. — Artículo 12) Para obligar legalmente a la Sociedad será necesario la firma conjunta de: a) El presidente y un Director autorizado por el Directorio, o en caso de ausencia o impedimento; b) La de dos Directores también autorizados por el Directorio a tal efecto y sus facultades consignadas en el artículo precedente son enunciativas y no limitativas pues el Directorio podrá también con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos y autorizar cualquier acto u operación que no esté expresamente autorizado, siempre que tenga relación con el objeto de la Sociedad. El Director Presidente presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reemplazado en caso de ausencia por un Director Vocal elegido por los otros Directores o por los accionistas por mayoría de votos. Los testimonios de las actas de reuniones de Directorio o de las Asambleas de Accionistas serán autorizadas por cualquier Director. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.080 e. 12|8 Nº 41.676 v. 12|8|64

ESTANCIAS EL NAZARENO

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 575 del 14 de mayo de 1964, pasada del folio 976 al 980 del Registro Nº 148 de esta Capital ante su adscripto, Edmundo Alberto Ventura, quedó protocolizada la reforma del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de ESTANCIAS EL NAZARENO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el que fuera resuelto por Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1963, el que en definitiva quedó redactado como sigue: Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General una vez deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondiera para amortizaciones y previsiones, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el Directorio y Síndico que fije la Asamblea, hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; c) El remanente tendrá el destino que determine la Asamblea. — El artículo transcripto ha sido aprobado por Resolución P. J. Nº 000354 del 18 de marzo de 1964.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960 e.12|8 Nº 41.724 v.12|8|64

GRIMAU

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la Dra. Mc Guire, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Don Francisco Grimau, casado con doña María Ester Bonaccra, comerciante, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento nueve mil setecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Juan Cruz Varela número setecientos siete de Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Grimau (hijo), casado con doña Elba Justa María Gallo, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta mil quinientos diecinueve, domiciliado en la calle Juan Cruz Varela número setecientos siete de Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Roberto Grimau, casado con doña Angela Beatriz Perrone, comerciante, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, departamento uno, con cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y dos; doña María Ester Bonacera de Grimau, casada con Francisco Grimau, de profesión maestra, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número tres millones doscientos tres mil trescientos cuarenta y nueve domiciliada en la calle Juan Cruz Varela número setecientos siete, de Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elba Justa María Gallo de Grimau, casada con Francisco Grimau (hijo) comerciante, argentina, con Libreta Cívica, número cero cero veintiún mil trescientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Juan Cruz Varela número setecientos siete, de Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Angela Perrone de Grimau, casada con Roberto Grimau, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones cuatro mil cuatrocientos cincuenta, domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, departamento uno, don José María Alberto Rodríguez Arechavaleta, casado en segundas nupcias con Elsa Eva Vides, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y cuatro mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Avellaneda número cuatrocientos sesenta y siete de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Ruffa, casado con Irma Ruffa, Contador, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número cero doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos treinta, cuarto piso, departamento "B"; don José Arriba Hojas, casado con Mercedes de Moreu, argentino naturalizado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos veintitrés mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Campillo número dos mil ochocientos diecisiete; don Eduardo Argentino Tremonti, viudo de Sara Berti, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número seiscientos cincuenta y seis mil setecientos trece, domiciliado en la calle Aráoz número mil ciento cincuenta y siete, primer piso; don Carlos Alberto Díaz Vélez, casado con Ernestina Santina Giralde, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos dos mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Laprida número trescientos setenta y seis de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Horacio Gustavo Dimier, casado con María del Carmen Rodríguez Arechavaleta, argentino, médico, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Avellaneda número cuatrocientos sesenta y siete de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que en su carácter de accionistas constituyentes de la Sociedad "Grimau, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera", vienen por la presente a elevar a escritura pública los Estatutos de dicha sociedad y demás actuaciones pertinentes que surgen del expediente número N-dieciséis mil ochocientos sesenta|uno| sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia, iniciado por ante la Inspección General de Justicia de los que resulta: — Que a fojas uno corre el Acta de Constitución de la mencionada Sociedad que copiada dice así: "Acta de Constitución de "Grimau", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Francisco Grimau, Francisco Grimau (h.), Roberto Grimau, María Ester Bonacera de Grimau, Elba Gallo de Grimau, Angela Beatriz Perrone de Grimau, José María Rodríguez Arechavaleta, Francisco Ruffa, José Arriba Hojas, Eduardo A. Tremonti, Carlos Alberto Díaz Vélez y Horacio G. Dimier y resuelven: — Primero: — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Grimau, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — b) — Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Comerciales: en General: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Operaciones Inmobiliarias y Construcciones: — Compra, venta, construcción y administración de Bienes Inmuebles. Operaciones Financieras: Todas las operaciones, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n. de c|l.), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos 100 m|n. (cien pesos) de valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de $ 1.000.000 m|n. de c|l. (Un millón de pesos) cada una. — El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares y de un (1) a cinco (5) suplentes cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten totalmente las primeras 10 (diez) series de acciones, por un total de $ 10.000.000 (diez millones de pesos m|n. de c|l.), al portador de 5 votos. — Suscripción: Integración Acciones — Clase y Monto: Los accionistas suscriben un total de $ 10.000.000 m|n. (diez millones de pesos m|n. de c|l.), es decir, las 10 (diez) primeras series de acciones ordinarias clase "A", en la siguiente proporción: Francisco Grimau: Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n. de c|l.); Francisco Grimau (h.): Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.000.000 m|n. de c|l); Roberto Grimau: Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n. de c|l.); María Ester Bonacera de Grimau: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n. de c|l.); Elba Gallo de Grimau: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n. de c|l.); Angela B. Perrone de Grimau: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000 m|n. de c|l.); José María Rodríguez Arechavaleta: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal: ($ 50.000 m|n. de c|l.); Francisco Ruffa: Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. de c|l.); José Arriba Hojas: Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. de c|l.); Eduardo A. Tremonti: Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; ($ 40.000 m|n. de c|l.); Carlos Alberto Díaz Vélez: Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. de c|l.) y Horacio G. Dimier: Carenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. de c|l.). — Los accionistas integran el 70 o|o (setenta por ciento) es decir, siete millones de pesos ($ 7.000.000 m|n. de c|l.), los cuales han sido ya invertidos en la compra de un inmueble, por cuenta de esta Sociedad, según escritura Nº 1.683, celebrada en la Ciudad de Mendoza, el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano Público. Sr. Osvaldo Dreidemie, estando este inmueble ubicado en la Ciudad de Mendoza, Sección Oeste, Avenida San Martín Nº 1226|1228, constando de una superficie según título de quinientos veintiún metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor don Julio Romero, en diciembre de mil novecientos sesenta y dos, de quinientos veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; y limita: Norte: José Hederra, en cuarenta y nueve metros sesenta centímetros, Sud, Kenig Hermanos en igual medida, Este, calle San Martín en diez metros noventa centímetros y Oeste: Lanús Alurralde en diez metros cuarenta centímetros. — La escritura de compra fue inscripta el 31 de diciembre de 1962, en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Mendoza, bajo el Nº 13.362 al fº 242, Tomo 31 A, de Ciudad Oeste. Dicho inmueble ha sido escriturado por los señores Francisco Grimau, Francisco Grimau (h.) y Roberto Grimau, por cuenta de esta Sociedad, a la cual se obligan a transferir oportunamente la propiedad. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, las siguientes personas: Presidente: don Francisco Grimau; Vicepresidente 1º: Sr. Francisco Grimau (h.); Vicepresidente 2º: Sr. Roberto Grimau; Directores Titulares: Sra. María E. Bonacera de Grimau, Sra. Elba Gallo de Grimau, Sra. Beatriz Perrone de Grimau; Directores Suplentes: Sr. Carlos A. Díaz Vélez y Dr. Horacio G. Dimier. — Síndico Titular: Contador Francisco Ruffa; Síndico Suplente: Sr. Eduardo A. Tremonti. — Cuarto: Se autoriza al señor Presidente, Sr. Francisco Grimau, al Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Francisco Grimau (h.) y en su defecto a cualquiera de los Directores que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive, a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, se elevará a escritura pública, la cual deberá ser firmada por todos los accionistas fundadores. — Conformes todos los presentes, se levanta la sesión y firman los accionistas constituyentes. — Francisco Grimau (h.); Francisco Grimau; Elba Justa Gallo de Grimau; Roberto Grimau; Angela P. de Grimau; María Ester Bonacera de Grimau; J. M. R. Arechavaleta; Francisco Ruffa; José Arriba Hojas; Eduardo A. Tremonti, C. Díaz Vélez y H. Dimier. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 421, de esta Capital Federal, certifico: Que las firmas que figuran en la foja que antecede y dicen: Francisco Grimau (h.); Francisco Grimau, Elba Justa Gallo de Grimau, Roberto Grimau, Angela P. de Grimau, María Ester Bonacera de Grimau, J. M. R. Arechavaleta, Francisco Ruffa, José Arriba Hojas, Eduardo A. Tremonti, C. Díaz Vélez, y H. Dimier, son auténticas de los señores Francisco Grimau (h.), Francisco Grimau, Elba Justa Gallo de Grimau, Roberto Grimau, Angela Beatriz Perrone de Grimau, María Ester Bonacera de Grimau, José María Alberto Rodríguez Arechavaleta, Francisco Ruffa, José Arriba Hojas, Eduardo Argentino Tremonti, Carlos Alberto Díaz Vélez y Horacio Gustavo Dimier, de su puño y letra y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Pedro A. Cortese. — Esta su sello. — Que a fojas cuatro corren los Estatutos de la Sociedad que con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, quedan definitivamente redactados en la siguiente forma: Grimau, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de GRIMAU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Grimau, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Operaciones comerciales, en general: Importación, exportación, compra, venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Operaciones Inmobiliarias y Construcciones: compra, venta, construcción y administración de bienes inmuebles; c) Financieras: Todas las operaciones con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n. (diez millones de pesos m|n. de c|l.) representado por acciones de $ 100 (cien pesos m|n.

de c|l.) valor nominal cada una y dividida en 10 (diez) series de $ 1.000.000 m|n. de c|l. (un millón de pesos) cada uno. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas, tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco (5) votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevare a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 1 (un) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente 1º, y un Vicepresidente 2º, estos últimos reemplazarán por su orden al primero o al segundo, en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales, la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente, o el Vicepresidente primero o segundo, en su caso, dos firmas conjuntas de éstas, obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Francisco Grimau (h), Francisco Grimau. — Elba Justa Gallo de Grimau. — Roberto Grimau. — Angela P. de Grimau. — María Ester Bonacera de Grimau. — J. M. R. Arechavaleta. — Francisco Ruffa. — José Arriga Hojas. Eduardo A. Tremonti. — C. Díaz Vélez. — H. Dimier. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 421, de esta Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Francisco Grimau h., Francisco Grimau, Elba Justa Gallo de Grimau, Roberto Grimau, Angela P. de Grimau, María Ester Bonacera de Grimau, J. M. R. Arechavaleta, Francisco Ruffa, José Arriba Hojas, Eduardo A. Tremonti, C. Díaz Vélez y H. Dimier, son auténticas de los señores: Francisco Grimau (h), Francisco Grimau, Elba Justa Gallo de Grimau, Roberto Grimau, Angela Beatríz Perrone de Grimau, María Ester Bonacera de Grimau, José María Alberto Rodríguez Arechavaleta, Francisco Ruffa, José Arriba Hojas, Eduardo Argentino Tremonti, Carlos Alberto Díaz Vélez y Horacio Gustavo Dimier, de su puño y letra y han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Pedro A. Cortese. — Está su sello". — Que a fojas veintinueve corre Acta que copiada dice así: "Grimau S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Acta Nº 2 del 21 de junio de 1963. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República argentina, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, a las 10 horas, se celebra una reunión en la Sede Social de Bartolomé Mitre Nº 757 y con la asistencia de la totalidad de los accionistas fundadores de Grimau, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, los cuales se detallan a continuación: Sr. Francisco Grimau (h.); Sr. Roberto Grimau, Sra. María Ester Bonacera de Grimau, Sra. Elba Justa María Gallo de Grimau, Sra. Angela Beatriz Perrone de Grimau, Sr. José María Rodríguez Arechavaleta, Sr. Francisco Ruffa, Sr. José Arriba Hojas, Sr. Eduardo A. Tramonti, Sr. Carlos A. Díaz Vélez y Sr. Horacio G. Dimier. — Preside el Sr. Carlos A. Díaz Vélez, tratándose el siguiente Orden del día: Primero: Renuncia del Directorio: El Sr. Carlos A. Díaz Vélez, informa a los concurrentes que ha recibido la renuncia de los Directores titulares, Sres. Francisco Grimau, Francisco Grimau (h.), Roberto Grimau, María Ester Bonacera de Grimau, Elba Justa María Gallo de Grimau y Beatriz Perrone de Grimau y del Síndico Suplente señor Eduardo A. Tremonti. — Sigue diciendo que las renuncias, de carácter indeclinable, han sido motivadas por la circunstancia de que los renunciantes, por razones de índole privada no pueden prestar momentáneamente la dedicación que requieren los negocios sociales. — Después de un breve cambio de ideas, y considerando la insistencia de los renunciantes, se resuelve, por unanimidad, aceptar sus renuncias. — Segundo: El señor Presidente informa que con motivo de las renuncias ya aceptadas, quedan solamente (2) dos directores suplentes, siendo estos dos, los señores Carlos A. Díaz Vélez y el señor Horacio G. Dimier. Se resuelve por unanimidad que los nombrados pasen a ocupar el cargo de directores titulares. — Acto continuo, el Sr. Díaz Vélez informa que el Estatuto exige un mínimo de tres (3) directores, con un máximo de nueve (9), siendo necesario proceder a integrar el Directorio sobre estas bases. Se resuelve fijar en cinco (5) el número de directores titulares y un (1) suplente. — Habiendo ya dos directores en funciones, corresponde elegir tres (3), aprobándose por unanimidad, la elección como directores titulares, de los accionistas señores José María Rodríguez Arechavaleta, José Arriba Hojas y Eduardo A. Tremonti, y como director suplente, la señora María Ester Bonacera de Grimau y Síndico suplente: La señora Elba Justa María Gallo de Grimau. —

Tercero: A continuación se pasa a elegir las autoridades del Directorio: Resultando por unanimidad compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos A. Díaz Vélez; vicepresidente 1º: Sr. José María Rodríguez Arechavaleta; vicepresidente 2º: Sr. José Arriba Hojas. Vocales: Los directores Sres. Horacio G. Dimier y Eduardo A. Tremonti. — Cuarto: Se resuelve facultar a los nombrados para que celebren todos los actos que interesen a la sociedad, inclusive los trámites ante la Inspección General de Justicia para la obtención de la Personería Jurídica. — Quinto: Se aclara el artículo segundo del Acta Constitutiva del 22 de mayo de 1963, en el sentido de que el 70 o|o (setenta por ciento) del capital integrado, es decir: $ 7.000.000.— m|n. (siete millones de pesos) ha sido hecho por todos los accionistas, en proporción a su respectiva suscripción, a saber: Francisco Grimau: $ 2.100.000,— m|n. (dos millones, cien mil pesos moneda nacional de curso legal); Francisco Grimau (h.): $ 2.100.000,— m|n. (dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal); Roberto Grimau: pesos 2.100.000,— m|n. (dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal); María Ester Bonacera de Grimau: pesos 175.000,— m|n. (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); Elba Justa María Gallo de Grimau: $ 175.000,— m|n. (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); Angela Beatriz Perrone de Grimau: $ 175.000.— m|n. (ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); José María Rodríguez Arechavaleta: $ 35.000,— m|n. (treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); Francisco Ruffa: $ 28.000,— m|n. (veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal): José Arriba Hojas: $ 28.000,— m|n. (veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal); Eduardo A. Tremonti: pesos 28.000,— m|n. (veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal); Carlos A. Díaz Vélez: $ 28.000,— m|n. (veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal); y Horacio G. Dimier: $ 28.000.,— m|n. (veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal). — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas. Angela P. de Grimau. — Roberto Grimau. — Francisco Grimau. — Francisco Grimau (h.). — María Ester B. de Grimau. — Elba Justa Gallo de Grimau. — Francisco Ruffa. — C. Díaz Vélez. — Eduardo A. Tremonti. — José Arriba Hojas. — J. M. R. Arechavaleta. — H. Dimier. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 421. Certifico: que las firmas que figuran al frente del presente y dicen: Angela P. de Grimau, Roberto Grimau, Francisco Grimau, Francisco Grimau (h.). María Ester B. de Grimau, Elba Justa Gallo de Grimau, Francisco Ruffa, C. Díaz Vélez, Eduardo A. Tremonti, José Arriba Hojas, J. M. R. Arechavaleta y H. Dimier, son auténticas de su puño y letra y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Pedro A. Cortese. — Está su sello. — Que a fojas treinta y cinco, corre el Decreto de aprobación de los estatutos, que copiado dice así: "Buenos Aires, 19 nov. 1963. Visto el expediente Nº 16.860|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Grimau S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 31 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Grimau, S A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital bajo la denominación de Grimau y Cía. Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera, el 22 de mayo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas veinticinco y vuelta (25 y vta.) y treinta y dos (32). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintinueve (29) a treinta (30), con la modificación introducida de oficio a fojas treinta y tres (33). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 002136". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que surgen del expediente citado que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan por la presente elevados a escritura pública los estatutos y decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba y dejan definitivamente constituída la sociedad Grimau, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y suscripta e integrada de los diez millones de pesos moneda nacional del capital, la suma de siete millones de pesos moneda nacional, solicitando de mí el autorizante, que de la presente escritura se expida testimonio para su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue la presente escritura por mí el autorizante se ratifican en su contenido, firmándola de conformidad, por ante mí, doy fe. — Francisco Grimau. — Francisco Grimau (h). — Roberto Grimau. — María Ester B. de Grimau. — Elba J. G. de Grimau. — Angela P. de Grimau. — J. M. A. R. Arechavaleta. — Francisco Ruffa. — José Arriba Hojas. — Eduardo A. Tremonti. — C. Díaz Vélez. — H. Dimier. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado al folio dos mil doscientos cincuenta, del Registro número cuatrocientos veintiuno a mi cargo, pasó ante mí. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número tres millones doscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y seis al presente número tres millones doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Pedro A. Cortese, Escribano. — Firmado: Pedro A. Cortese. — Escritura número 1.205. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Entre líneas: "Escritura número 1.205". — Enmendado: Inmobiliaria. — Sobrerraspado: "2.136", todo vale.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 34.800.— e.12|8-Nº 41.610-v.12|8|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE ORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800.— e10|8 Nº 41.820 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 41.542 v.21|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PAULIN Vda. de VELICOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.777 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.6|8 Nº 40.973 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.003 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.822 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA MUÑIZ de AUBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.572 v. 13|8|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIDAL de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 41.579 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CABALLERO de RADAELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.079 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA BENGOLEA de GÜEMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Secretaría 4. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.942 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIASCHEV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.041 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.770 v.18|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.662 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Ciil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETIMIO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.354-v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.893 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARMELO SANTOS o MANUEL CARMELO SANTOS PEREZ o CARMELO SANTOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.490 v.21|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL DELLEPIANE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.767 v.22|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SEKANINA de EIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.469 v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederoi y acreedores de EMMA FRIDA CARLOTA SALLAHN de HIRIGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.414 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.240 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMUEL ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.239 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.237 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAURA MARTA GAMARDO de ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.744 v.18|8|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GALIÑANES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.726 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES NATALIO LIBERMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires. agosto 4 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.814 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AGUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.820 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA FELISA FORTUNATA POLO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 24 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.747 v.18|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FARINA de DANGELEWSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.656 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civ. Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM REISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.448-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA HENRY de POCH o POCH MORELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 40.923 v.19|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LIPORACE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.356 v.21|8|64

El Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EMILIA CABALLERO de PONZIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Julio 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.490.- e.6|8 Nº 41.157 v.19|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MACIAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.712 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VARDE y doña DOMINGA CAPRIA de VARDE. Publíques por diez días.
Buenos Aires, 21de mayo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.468 v.21|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FREUND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.245 v.20|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GIRAUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.328 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE AONSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.047 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.6|8 Nº 41.163 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1964. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.- e.6|8 Nº 41.101 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RAMOS o RAMOS LLOENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.6|8Nº 41.095-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUONGO de CUCCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.064-v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA NOGRABAT de ALBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.702 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN AQUILES MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.859 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Damaria, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.477 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO NICOLAS SARLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.476 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires julio 28 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.537 v. 13|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCIAL MOSQUERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.316 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GUILLERMO EMILIO NAUENBERG. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.115-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TRAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400 e. 3|8 Nº 40.490 v. 13|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MAGNO LISKA y EMILIA ENRIQUETA JULIETA DORLIN de LISKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.633 v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELIZALDE o ELIZALDE y GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.226 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES o INES EMMA CLEMENT de MEDRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.227 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO de la ZERDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 41.076-v.19|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a INES ERNESTINA AQUINO o ERNESTINA AQUINO para comparecer en juicio "Montenegro Cruz y otra; s|Adopciones", con la prevención de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000. — e.10|8 Nº 41.615 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUNA VON HORSTEN por 30 días. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de junio de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.774 v.22|8|64

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCAGLIUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.425-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ANTONIO SANJUAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.498 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FLORINDA CORSANEGO de ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.235 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.242 v.20|8|64

El Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FELIX CAIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.061-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ABALSAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|8-Nº 40.969-v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA FITIPALDI de FITIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.694 v.18|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de D. ANTONIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.376-v.12|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.696 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO FIAES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.731 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SPERAGGI de RESUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.981-v.19|8|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BASANISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.465-v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.409-v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO MENDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.582-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMMATTEO, ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.866 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SALMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 46.563 v. 13|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOREIRA de PAIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.611 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR MARESCO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.609 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS RUSSO y de doña GENEROSA BREIJO viuda de RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.753 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 5 días a ROLAND BERNARDO MARIASCH, para comparecer en juicio "Gordon de Mariasch, Marta vs. Mariasch Roland Bernardo, s|divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. —
$ 2.200 e.7|8 Nº 41 176 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR COROAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.503-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SOSA de CIVITALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.962-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES o ANDRES MARIA GONNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.678 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTASIO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.749 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOBITA o JOVITA FIGUEROA de RAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintitrés de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.804 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERA o CARRERA LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.474 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA HERNANDEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.528 v.13|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALMIRA RAFFO Vda. de SENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.390-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MASCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.307-v.12|8|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRAGOLA de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$2.800 e.7|8 Nº 41.300 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA LUCRECIA LOPRESTI de SALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.321 v.20|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DORA CEBALLOS de BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 41.075-v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSA MARTHA LYDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8-Nº 40.925-v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO CARLOS SCHNELLHARDT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 40.934. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.383-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO NICOLAS FRANCISCO CICIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.541 v.13|8|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE MOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.337-v.12|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MENTA de SOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.772 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.196 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAZZEI de DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 41.184 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.172 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, Escr. Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.313 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCOS JURINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.024. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN MAXIMA de ARAUCHO de AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.867 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SEVILLANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.060. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VALCARCE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 41.087. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO PEREZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.594 v.13|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.457-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INDALECIO CASTEDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.215 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CASTEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.214 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NIFRE de COMULADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.743 v.18|8|64

El Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.634 v.13|8|64

El Juzgado Civil 15 (Secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PAULINA o FELISA PAULINA EUFEMIA ZUBIELQUI de BALEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.635 v.13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROMAN RAUL VILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.325 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA PUEYRREDON de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.507 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO KEEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.374-v.12|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, de la Capital, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.450 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TALERICO y GABRIELA SANMARÇO de TALERICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8-Nº 41.466-v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MOSQUERA de RUMANI o ROMANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.199 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANLEY ARTHUR —ARTURO — COLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.251 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL JOSE SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.253 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA GONZALEZ y|o VICENTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.120. v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA NATALIA BELENDA de CARDINALE o BENEDICTA BELENDA de CARDINALE y CARLOS CARDINALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.5|8 Nº 40.885 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA PEROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.555 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL REGUERA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.344 v.12|8|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MON de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 29 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.376 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.470 v. 21|8|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
Certifico que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 41.447 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ELVIRA FOTHERINGAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.431 v. 21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO o CARLOS SPAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.546 v. 21|8|64

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOSAS o CLOSAS FELIP. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 41.284 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FIGONI y MIGUEL FORTUNATO LUIS FIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.019. v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de VENTURA JOSEFA IRANZO o IRANZO DIAZ o YRANZO o YRANZO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.6|8. Nº 41.116. v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ y MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.6|8. Nº 41.062. v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA y de doña ANA ARAMDI; ARAINTI; ATRAINGUIR; ARAITE o ARAITI de LACASE; LACAZE; LACASSE o LACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. e.6|8. Nº 41.046. v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAVONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|8. Nº 40.953. v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NUÑEZ MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.894 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ENRIQUE BOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.660 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA OLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.444 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FRANCISCO ANTONIO CAIAFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.745 v.18|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.790 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTECALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.659 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOCAMPO y AURELIA FERNANDEZ de DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.093 v.19|8|

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.737 v. 22|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPANA o NICOLAS ANTONIO CAMPANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.967 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIMONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.791 v. 22|8|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SINOPOLI de BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.246 v.20|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLINO de COLUCCI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.697 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CESTAU de SAINZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.395 v. 21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARMEN CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 41.585 v. 21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA SCHELOTTO de SICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.200 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELICA ROSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.726 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.506 v.13|8|64

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA JOSE RAMON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.739 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON MARMAROSCH o ARON MARMAROSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.545 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LADISLAVA o VLADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR o LADISLAVA PLEIRIS o LADISLAVA PLEIRIS de DOUBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.000 e.6|8 Nº 40.999 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLEGO y SERAFINA NICASIA MARTIN de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.397 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.394 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MESSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.355 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUFEMIANO o AUFEMIANO TOMAS ANTONIO LLABERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.006 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON COLAVECHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.035 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CALDERON de YABRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario,
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.838 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORTORELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.936 v.19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA REBOREDO de CIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.429 v.12|8|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LANDIVAR de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.304 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA EGUREN de ESNAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Julio P.Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.052 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO JUAN MILANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.788 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JULIAN TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.741 v.18|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ABEL BARROETAVEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.856 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTIÑEIRAS o ANTONIO CASTIÑEIRAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.155 v.19|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE D'ANGELO y Dña. VICTORIA CATALDI de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.502 v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALEJANDRO BREGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.427 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.166 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CONSTANTINO MOLINARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.312 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIL CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|8 Nº 41.074 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FEDERICO BIANCO y doña OLIVA u OLAVIA BERTONI Viuda de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
Nota: El presente edicto se ordena publicar en el Boletín Oficial y diario La Ley de esta Capital. — Conste. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.664 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PALLOTTA y BRUNETTI, CARMEN PALLOTTA y BRUNETTI de CASSARO y VICENTE CASSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Diario: "Boletín Oficial". — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.481 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GERARDO PALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 40.677 v.18|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIZES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.638 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROSAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.386 v.12|8|64

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ESCUDER de BOSCA y de PEDRO BOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.425 v.12|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO GUARRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.595 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.262 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO Y CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.238 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION NESPEREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.477 v.21|8|64

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO NATALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.389 v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL BASSOLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.442-v.12|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELSA MATZ de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.605 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES AGUERRIBERRY de DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.408 v.21|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sucesorio de ROLDAN CARLOS ALBERTO y otra. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.7|8 Nº 41.329 v.20|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN AGUILO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 40.940 v.19|8|60

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 40.735 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA WEYLE de SCHAPIRA o LUCIA WEYLE de SCHLESINGER o LUCIA WEYLE de SCHELESINGER y de SCHAPIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.- e.7|8 Nº 41.267 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO OTEIZA QUIRNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.081 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LODEIRO o LODEIRO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.755 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.831 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALEBO de COLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.500 v.13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.332-v.12|8|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA BACIGALUPO de ARZENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.653 v. 22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|8. — Nº 41.481 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FONTENLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.533. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARSENIO WENCESLAO SALOMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.278 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARISTANY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.090 v.19|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA TENTI de BARRAL y de OLGA AIDA BARRAL de GARCIA ERTOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 41.049 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.007 v.19|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL CIANCAGLINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.719 v.18|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC NOWOGRODSKI o NOWOGRUDSKY o NOWOGRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.690 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO CIPRIANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.661 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPPONE de BASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.422-v.12|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SARO JORGENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.596 v. 22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por quince días a los que se consideren propietarios del lote de terreno sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 4486, de esta Capital, identificado en Catastro Municipal como: Circunscripción 15, Sección 89, Manzana 25, Parcela 37, entre las calles José Cubas y Vallejos, Villa Devoto, para que en dicho término comparezcan a tomar intervención en estos autos bajo apercibimiento de proseguir el juicio con arreglo a derecho. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000 e. 10|8 Nº 41.653 v. 14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO NOCETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.698. v.22|8|64

El Juzgado nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIAN o VALERIAN FELIX BAGINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.446. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PERLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 40.992 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALSINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.387. v.21|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO ORENCIO ANAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.923 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA ALVAREZ de ALVAREZ o TOMASA ALVAREZ GARCIA de ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.064 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ VARELA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 41.063 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DELUCCHI DE MORENO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.456. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CAMPANELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.055 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREIRO DOCE de DIAZ y de EUGENIO VICENTE DIAZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.792 v.18|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.517 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO WALGER de IBARLUCEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.309-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNILDE TERESA STELLMACHER de ZARATE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.459-v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PORRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.447-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA o LETISIA o LETICIA o MARIA LETISIA CLARICHETTI o CARICHETTI o LETISIA CLERICHETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 40.706 v.18|8|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME BUGANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.367-v.12|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a doña DORA ELSA WALS, para que concurra a asumir la representación que le corresponde respecto del menor Jorge Norberto Wals, en autos: "Márquez, Esperanza Elba, s|adopción", bajo apercibimiento de designar a tales efectos al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.7|8. — Nº 41.173 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ROMULO JULIO GIRAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.766. v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO TARGHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.537. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARTOLOME BORRA y de CATALINA TORNATORE de BORRA. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, 5 Agosto de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.370 v.20|8|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO UNGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.268 v.20|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 41.233 v.20|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA AURORA FALOMIR de NOVACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.358 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAZ o JOSE RAMON PAZ o RAMON PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.736 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.861 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS CORDOBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Boletín Oficial. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.475 v.13|8|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.371-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA LAURI de GRAVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.360-v.12|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MARIA BATTISTESSA ó PIERINA BATTISTESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.10|8. Nº 41.665. v.22|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ó VALENTIN ANTONIO PAOLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.646. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DACARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.10|8. Nº 41.768. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ROSARIO DE LORENZO de CIANCIULLO o MARIA DELORENZO de CIANCIULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 41.568 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MASCAZZINI de BIENATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Patriocio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.544. v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.217 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA PERVIU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.8|8. Nº 41.543. v.21|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIPE CARLOS FERMOSELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.980 v.19|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINO NAPOLILLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.730 v.18|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.511 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL CHAROVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 41.080 v.19|8|64

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ó ROBERTO WILLIBALD ENRIQUE OSCAR COLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 41.705. v.22|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SAWICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.339 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.832 v.18|8|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MAZZA y MARIANA ESPOSITO de MAZZA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.322 v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.435 v.12|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUE SAUL MOM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|8. Nº 41.463. v.21|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL KITZINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 41.420 v.21|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VALENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. — Nº 41.189 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CASTAGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.165 v.20|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL ROCHEX de COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.230 v.20|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES CARMEN LORENZA COMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.252 v.20|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GARCIA de MEIRAS y de LUIS MEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 40.931 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO MASSOCCHI o MASSOCCHI y VOLONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.020 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALE GARDOM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 40.886 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ROBERTO CABRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.026 v.19|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LOPEZ de BARTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.849 v.18|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA BRAIDA de MAINIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|8 Nº 40.851 v.18|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANA MARIA ANTONIA D'ASCOLI de NICODEMI y de MARTIN NICODEMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.6|8 Nº 41.143 v. 19|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — "Boletín Oficial". — Roberto D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.478 v.13|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO FIGUEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. — Nº 41.229 v.20|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FABIAN PEDREITA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.643. v.14|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 41.480 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BIANCO. — Publíquense por cinco días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e. 7|8 Nº 41.360 v. 12|8|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MAGDALENA LOPEZ de TOMMAZONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e. 7|8 Nº 41.161 v. 12|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARMANDO LANOSA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.400 e. 7|8 Nº 41.250 v. 12|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.8|8 Nº 41.451 v.13|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. JUAN VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.613. v.14|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PALARINO de MIELI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400 e.8|8 Nº 41.432 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO JOSE SOUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 41.562 v.13|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TORPIA o TURPIA de BARREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Cornille secretario.
$ 1.400 e. 7|8 Nº 41.388 v.13|8|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LIBERA o MARIA o LIBERA COLOMBATTO de BERTOTTI. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 1.400 e. 7|8 Nº 41.228 v. 12|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMPILIA ARRIOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Beatriz T. Bonora secretaria.
$ 1.200 e.8|8 Nº 41.568 v.13|8|64

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDA CHEVEZ de MELLA y ALFONSO MANUEL MELLA VILLAR. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo ocho de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400 e. 7|8 Nº 41.265 v. 12|8|64

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MOSTEYRIN de FARIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.6.. v.14|8|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIDA BLANCO de ...ITT. — Publíqueso por cinco días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e. 7|8 Nº 41.223 v. 12|8|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VERA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.382-v.13|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GARCIA OTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.569-v.13|8|64

Nº 38

El señor Juez de Paz del Juzgado Nº 38, cita por tres días a FELIPE SCHWARTZMAN para comparecer en juicio: "Fioresta, Fidel O. c|Schvartzman, Felipe s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.10|8. Nº 41.652. v.12|8|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HIPOLITO MOZOTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.413-v.13|8|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUSTAVO FEDERICO GEROCK. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.581-v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RUFFINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, Nº 15.585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.11|8-Nº 6.065 v.18|8|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|8-Nº 6.066 v.18|8|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LEONOR M. VERDIGUIO DE REY a comparecer en la causa Nº 23.903 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|8-Nº 6.008-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL MARINI a comparecer en la causa Nº 23.905 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.8|8-Nº 6.009-v.13|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATANIEL MATLIS (Causa Nº 34.432), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.067 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ANGEL BRIOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.424), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|8-Nº 6.068 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 33.205 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.069 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA DIMANT DE MAJEROWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, causa Nº 33.200, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.070 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SERAFIN GUIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 32.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.071 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO ALBERTO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.151), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.072 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 33.150), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.073-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES DE COZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.163), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|8-Nº 6.074-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUSTODIA GERREIRO DE HIPOLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 33.096), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11 8-Nº 6.075-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE (causa Nº 34.127) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.076-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA BORIANI DE NATELLA (34.401), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.077-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.078-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCHALAMUK (causa número 34.342) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.079-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCHALAMUK (causa número 34.343) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 172, del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.11|8-Nº 6.080-v.18|8|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO SALVADOR BLANCO, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.275, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.8|8-Nº 6.010-v.13|8|64

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS EMILIO TOPARO a comparecer en la causa Nº 12.824 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.013-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR NICOLAS CALABRIA a comparecer en la causa Nº 13.787 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 6.012-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA a comparecer en la causa Nº 13.797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|8-Nº 6.011-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FREVER D'ALEO a comparecer en la causa Nº 12.824 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.014-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL FRANCISCO IGUIÑEZ a comparecer en la causa Nº 12.824 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.015-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OSSA a comparecer en la causa Nº 12.924 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.016-v.13|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FIORENTINO a comparecer en la causa Nº 12.877 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|8-Nº 6.017-v.13|8|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SICTO PORTO, a comparecer en la causa Nº 988, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Arturo Guillermo Caibrois, secretario.
e.11|8-Nº 6.081-v.18|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA SUSANA Hernández (29.633), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|8-Nº 6.082-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS RIKIN (29.644), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|8-Nº 6.083-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA VETERE DE PEREA y OMAR ALBERTO PEREA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (29.618), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|8-Nº 6.084-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERREIROS (29.619), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|8-Nº 6.085-v.18|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVAREZ y HUMBERTO MANUEL DIB, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|8-Nº 6.086-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DERCACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (11.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|8-Nº 6.087-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAWIAK NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria CNº 10.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|8-Nº 6.088-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODOLFO MENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.978), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|8-Nº 6.089-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PEREGRINA CALLUELA de PANELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.990), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|8-Nº 6.090-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GUARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|8-Nº 6.091-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publi ación del presente, a HECTOR VICTOR FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 10.997), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.092-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LIBERATO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.093-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA AURELIA VILLA HOZ de CAFORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 11.005). bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.094-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 11. Secretaría Nº 132, cita y empiaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.963), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 31 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.095-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAMEL WEHBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.784), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Jorge R. Bustelo. secretario.

e.11|8-Nº 6.096-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|8 Nº 6.018 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO REBOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|8 Nº 6.019 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO KUKLIS. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.964) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|8 Nº 6.020 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELFI RAMONA GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.8|8 Nº 6.021 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN ASCENCIO SANCHEZ. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.8|8 Nº 6.022 v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA SUSANA HEMADI o SILVIA SUSANA CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.8|8 Nº 6.023 v.13|8|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE D'ANGELO a comparecer en la causa Nº 1.590 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|8-Nº 6.097-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos. se emplaza por el término de cinco días a LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 2.081 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires. 28 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|8-Nº 6.098-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FURNO GAETANO a comparecer en la causa Nº 2.081 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.8|8 Nº 6.024 v.13|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE SIROLLI MAZZA (causa 1.505) para que omparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.8|8 Nº 6.025 v.13|8|64

Nº 15

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO SMITH a comparecer en la causa Nº 4.327 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.099-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.326 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.100 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN SIMON CORSO, a comparecer en la causa Nº 4.324 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.101-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 4.320 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría, Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.102 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALDO JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 4.318 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.103-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días EDUARDO PINARDI a comparecer en la causa Nº 4.347 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.104 v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ENRIQUE SCANAVINO a comparecer en la causa Nº 4.330 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.105-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON PEREZ a comparecer en la causa Nº 4.309 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.106-v.18|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CRESA a comparecer en la causa Nº 4.128 que se le sigue por estafa, bajo apercibim'ento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.11|8-Nº 6.107-v.18|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JUAN RIOSECO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.258 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días —art. 141 del C.P.C.—

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.8|8 Nº 6.026 v.13|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESSES para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.079, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.108 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 17, Seretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBENS LUDOVICO FIGOLA, para que comparezca a estar a derecho en la cauca que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.015), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.109 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUCOLO JORGE ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 6.121 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO JULIO LOMBARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.111 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALEJANDRO LELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.124) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.113 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ELLIGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 11|8 Nº 6.115 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE GIANI DE TAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1064. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 11|8 Nº 6.116 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN NICOLAS MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1064. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 11|8 Nº 6.117 v. 18|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8-Nº 6.118 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTELA SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.112 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINOSO PEDRO E., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8-Nº 6.119 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA TEODORA GODOY DE ULLOQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8-Nº 6.120 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL ROCA, para que comparezca a estar a rerecho en la causa que se le sigue por falsif. de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.11|8 Nº 6.110 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFFER ISRAEL PATUSLANUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (Nº 3.873), bajo apercibimiento de declarárlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 19 de 1964.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 6.122 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA JAUREGUI de DE LA PLAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa 3926, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 27 de 1964.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|8 Nº 6.123 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimien tos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 22 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.124 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 29 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.125 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a MEER MALENK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 13 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.126 v.18|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a JUAN CALOS PEREZ MILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, julio 23 de 1964.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|8 Nº 6.127 v.18|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO IMBRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.572 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.11|8-Nº 6.128-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.724 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 11|8 Nº 6.129 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ADAMINI, BENJAMIN BESCHINSKY y RAMON SOSA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, causa 3.843, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 6.027-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEONCIO JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. Penal, causa 3.880, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 6.028-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA LACEY de SMITH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.903, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|8-Nº 6.029-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IVANOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.116 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8-Nº 6.030-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO USHER para que comparezca a estar a derecho en lo causa Nº 3.873 que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|8-Nº 6.031-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO LARDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8-Nº 6.032-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CRESPO (causa Nº 4.259) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8-Nº 6.033-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE GONZALEZ de VECCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8-Nº 6.034-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DIKENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.270), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.035 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA INOCENCIA LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa 4.268), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.036 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa 4.269), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.037 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MARIA SECOLO de CHIAPPERO (causa 4.260), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.038 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ALVAREZ de VILLARREAL y CARLUCIO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.271), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.039 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.172), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.040 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILFREDO SOSA y VICTOR SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.041 v.13|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al presidente de la firma IPEL S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|8 Nº 6.042 v.13|8|64.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO FRANCISCO PASCUAL DURANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.005, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.130 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DE CABALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.131 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SEGUNDA PASTORA CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.988, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.132 v. 18|8|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término de cinco días, a JACOBO ERGAS, en los autos Nº 3.966 que se le siguen por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.133 v. 18|8|64

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, por ante la Secretaría Nº 157 a cargo del Dr. Seyahian, emplaza por el término cinco días, a comparecer en los autos número 4.022, a FERNANDO MELA, que se le instruyen por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
11|8 Nº 6.134 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE OLIVA Y JUAN CUELLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 1.139, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e. 11|8 Nº 6.135 v. 18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
11|8 Nº 6.136 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e. 11|8 Nº 6.137 v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORGE SENESTRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.11|8 Nº 6.138 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO DI PRIETO a comparecer en la causa Nº 3.896 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.139 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO PALAZZINI a comparecer en la causa Nº 4.129 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.140 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO H. REGGINA a comparecer en la causa Nº 4.132 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.141 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL NZALEZ a comparecer causa Nº 4.124 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.142 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CECILIA TEODORA CABRERA a comparecer en la causa Nº 4.157 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.143 v.18|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA ABONDOGLIO de DELOJO a comparecer la causa Nº 4156 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|8 Nº 6.144 v.18|8|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERAFIN ENRIQUE EMPERADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4171—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Guillermo Garro Audcrut, secretario.
e. 8|8 Nº 6.043 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ANGEL MAS Y MAURICIO DAMIAN ANTONIO PASQUALE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 4197—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|8 Nº 6.044 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL UBALDE Y NIDIA E. R. DE UBALDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3931), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|8 Nº 6.047 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEER MALENKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 3800—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 8|8 Nº 6.045 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|8 Nº 6.046 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ISMAEL OCAMPO Y EULOGIO AMARO OCAMPO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (3934), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|8 Nº 6.048 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AMERICO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|8 Nº 6.049 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARNICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3938), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|8 Nº 6.050 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Ju[illegible]o en lo Criminal Nº 20, Secreta[illegible] cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDA BRANSBURG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.937), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 22 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|8 Nº 6.051 v. 13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA AZTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 3.930), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|8-Nº 6.052-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RICARDO MARIOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|8-Nº 6.053-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO LUIS DEL NEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.970), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|8-Nº 6.054-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO VIEGELMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|8-Nº 6.055-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIA ATILIA UMENEZ de SERRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.971), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.8|8-Nº 6.056-v.13|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ FIGUEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3 714.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|8-Nº 6.057-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN NICOLAS MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 3.473.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|8-Nº 6.058-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTO-

NIO MIGUEL DI FRANCESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|8-Nº 6.059-v.13|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS o CAL SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.505.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|8-Nº 6.060-v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.11|8-Nº 6.142 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL MOISE BTESH y a ISAAC MOISE BTESH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.11|8-Nº 6.143 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.144 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NESTOR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.145 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.146 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Sr. Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BARBEITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.147 v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO y a ALBERTO BAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.11|8-Nº 6.148 v.18|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SAN JUAN DE SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|8-Nº 6.149-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC y SAUL JEIFETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|8-Nº 6.150-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARTOLOME CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.11|8-Nº 6.151-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABIB ETIBY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.11|8-Nº 6.152-v.18|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.153-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.154-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.155-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO J. CARNIVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.156-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.157-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO GRECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.158-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.159-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 8|8 Nº 6.061 v. 13|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AMADEO CUCURULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 8|8 Nº 6.062 v. 13|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente MARIA DE LAS MERCEDES PLANELLA DE MOLTENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.160-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR LITUAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.161-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPINELLI, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.162-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. —Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.163-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.164-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MENASE FELIPE COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302, C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.11|8-Nº 6.165-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PUGLIESE y a VICENTE PUGLIESE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.166-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HAIMOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.167-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA FONTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.168-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SOBRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.169-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.170-v.18|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|8-Nº 6.171-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA Q

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, letra "Q", Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ, causa Nº 682, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 1º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos A. Pintos, secretario.
e.11|8-Nº 6.176-v.18|8|64

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — La Sala 4ª de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sec. del Dr. Ernesto A. Zarini, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FELIPE IRARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4422 que se le sigue por el delito de hurto de automotor haciéndole saber el siguiente auto:

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Autos: Señalándose los días lunes, miércoles y viernes y en caso de ser feriado alguno de éstos, el primer día hábil inmediato, para que las partes concurran a la Ujiería, a oír notificaciones bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobatoria de la inasistencia del interesado. — Hágase saber que el presente recurso será resuelto por la Sala Cuarta.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.11|8-Nº 6.177-v.18|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Decreto Ley 788|63. Nº 310|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — [illegible] S. Preller, secretario.

e.11|8-Nº 6.172-v.18|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO DEVECCHI (C. I. Nº 415.271 Policía de Rosario) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis F. Galbrois, secretario.

e.11|8-Nº 6.173-v.18|8|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a YOLANDA CALIXTA RANZONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4226 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.11|8-Nº 6.174-v.18|8|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado OSCAR ANGEL LAGROTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.411|62, caratulada "Lagrotta Oscar Angel, acusado de defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.11|8-Nº 6.175-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a SAMUEL RASKOVSKY, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario 6º 8.744|63 que se le sigue por infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e. 8|8 Nº 6.064 v. 13|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, el Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Diego María de Achával, secretario.

e. 8|8 Nº 6.063 v. 13|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita a la demandada en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AUTOMOTORES CORDOBA S.R.L. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Manuel A. Galnés, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.780-v.14|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JOSE S. y JUAN CARLOS MORANTE, para comparecer en juicio "La Plata Cereal Cº S. A. c|Morante José S. y Juan Carlos, s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.200.— e.8|8-Nº 41.540-v.13|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de MONTANELLI CASA DE CAMBIO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y FIDUCIARIA la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días, para presentar al Síndico Ramón J. E. Lodeiro, calle Parral 59, Capital, los justificativos de créditos, los que también podrán presentarse en San Martín 367, ante la Sindicatura, de 13 a 16 hs. El día 4 de noviembre de 1964, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.200 e. 7|8 Nº 41.163 v. 12|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "LOS ALGARROBOS", SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL". Presentaciones al síndico Pablo Fernández de Luco, Cangallo 1186, 1er. piso, Dpto. "A", Capital, dentro de los 15 días. Junta designada el día 11 de setiembre de 1964, a las 14 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.769-v.14|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a MIGUEL A. JANTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio: "Este & Porcel S. A. C. y F. contra Miguel A. Jantus S. R. L., sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto tres de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.200.— e.8|8-Nº 41.500-v.13|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "RIACHUELO S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico, Nélida Vázquez Bouzán, los justificativos de créditos. El 9 de octubre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000.— e.8|8-Nº 41.564-v.13|8|64

Nº 10

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 (Secr. Nº 20), se cita al REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA (PATAGONIA FISHERIES) S. A., para que dentro de tercero día, comparezca a dar las explicaciones que determina el Art. 56 de la Ley 11.719, en el juicio que por pedido de quiebra ha iniciado el Banco Shaw S. A., bajo apercibimiento de decretar su quiebra.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.600.— e.10|8-Nº 41.731-v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a ADALBERTO A. RULLI, para comparecer en juicio "Gaviglio Agustín V. contra Rulli Adalberto y otro s|ejecutivo", para comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 41.797-v.14|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDMUNDO REGALADO GIRALT la postergación de la Junta de la Convocatoria de acreedores para el día 23 de noviembre de 1964, a las 9 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800.— e.10|8-Nº 41.785-v.14|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por cinco días a SANDOR S.R.L. a fin que comparezca a estar a derecho por sí o apoderado, en el juicio que le sigue el Banco Shaw S. A., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos y designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.730-v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a E. CEMBRAN Y CIA.; EZIO CEMBRAN y CESAR GARCIA ZUÑIGA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra E. Cembran y Cía. y otros s|cobro ordinario de $ 125.973,99 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200 e. 7|8 Nº 41.367 v. 12|8|64

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de SEDERIA MODERNA S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico señor Nelson A. Zapateria, con domicilio en la calle Lavalle 900, piso 10 "A" los justificativos de sus créditos. El día 14 de octubre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.800 e. 7|8 Nº 41.160 v. 12|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

El Juzgado del Trabajo Nº 25, a cargo del Dr. Justo López, cita y emplaza por diez días a estar a derecho, a la sociedad "BERON Y DAVENIA" en el juicio que por despido le ha iniciado Don Carlos Gades (Exp. 11.004), bajo apercibimiento de designarle defensor "ad-hoc". — Publíquese por tres días. — Secretaría, Julio 23 de 1964. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.11|8-Nº 6.178-v.13|8|64

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 15.179-B, se cita a Rufino Vega y a José Rodríguez, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, julio 27 de 1964. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.11|8-Nº 6.179-v.18|8|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAUL GARCIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3575 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|8-Nº 6.180-v.18|8|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN MANZO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2702, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|8-Nº 6.181-v.18|8|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros c| ARES, ANTONIO, s|cobro h potecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., a propuesta de partes rematarán el miércoles 26 de agosto, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la unidad Nº 3, del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12, esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84m.c.61 y total de 97m.c.21 con porcentual de 13,51 o|o. — El terreno tiene una superficie de 272m.c.98. — Base $ 460.000. — Ocupado por el demandado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 11.400. e.5|8. — Nº 40.756 v.25|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 5 días en autos "LOZANO MIGUEL contra BAGLIARDI de CODE MANUELA DE JESUS s| ejecutivo", que el martillero A. De Bernardis (h.) rematará el martes 18 de agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal (Corporación de Rematadores), el departamento número uno, ubicado en la planta baja y planta alta de la finca calle Ascasubi hoy Juramento número 5587 y 5589 entre las de Mendoza y Fray Mamerto Esquiú de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Total de la unidad funcional 123,38 m2. Dominio inscripto 5|10|62, Nº 7864, de Vicente López. Según lo ordenado en autos el departamento será entregado desocupado — Base $ 160.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el remate.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.800.— e.7|8-Nº 41.353-v.12|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BERTONE DE OCARO CATALINA M. y otra contra VICTORIO LUIS VALLE, hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga rematará el día viernes 21 de agosto, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, sito en calle 25 de Mayo 311, un local de negocio y vivienda, señalado como unidad uno, planta baja, ubicado en la calle Humberto Primero Nros. 1215 y 1217 entre las de Santiago del Estero y Salta, de esta Capital, con una superficie propia de 93 m2. 04, más 13 mts.2 20 común de uso exclusivo, y consta de un local de negocio a la calle más dos habitaciones contiguas, zaguán, hall, baño, cocina, patio w. c. y dos piecitas en el altillo. Con instalación de gas y elec-

tricidad. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula hipotecaria el deudor se compromete entregar el bien motivo de la subasta, desocupado y libre de ocupantes. Base de venta: $ 423.550 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 10.800 — e.7|8-Nº 41.308-v.20|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "PIEDRAS RICARDO y otros c|CONTI VICENTE DANTE y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Alvear 774; sup. 251,93 m2., base $ 500.000, contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.746 v.14|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "DI PASQUA ANGEL contra FONROUGE ALBERTO MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de agosto próximo, a las 16 horas, el departamento unidad 32 del 2º piso, de la calle Tucumán 1452. Sup. propia 157,91 mts.2 y en la azotea 14,04 m2., el uso exclusivo de una terraza secadero común y las partes comunes en la proporción de 2,81 o|o. Base $ 749.050. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 3.000.— e.7|8-Nº 41.372-v.12|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ALSINA EDMUNDO AUGUSTO c|MARTINEZ DIAZ PEDRO y otros s|daños y perjuicios", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 19 de Agosto próximo, a las 15,30 hs., un lote de terreno ubicado en la calle Teniente General Eustoquio Frías Nº 228, Capital Federal, con una superficie total de 136,77 m2. Ad-Corpus. Base: pesos 325.040 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.- e.10|8 Nº 41.704 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: BRIZUELA DE DATTOLI MARIA FERMINA c|CISTERNA BERNARDO ILDEFONSO, s|división de condominio, que el martillero Antonio Longordo, rematará el domingo 23 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, al contado y al mejor postor con la base de $ 153.046,66 m|n., la finca ubicada en la calle Cosquín Nº 4998, esquina Itaquí, edificada sobre el lote 26, manzana 78, Capital Federal, mide 8m61 c. de frente por 16m72 c. de fondo. — Se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.440 e.5|8 Nº 40.758 v.13|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "FERNANDEZ JUAN CARLOS c|LIBERMAN ABRAHAM LEON s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Alejandro Yafar, rematará el día 14 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca Gurruchaga Nos. 772 y 774 entre Juan Ramírez de Velazco y Aguirre, edificada sobre el terreno señalado como parcela 25, manzana 31, Sección 31, Circunscripción 18, con las medidas, ángulos y linderos que surgen del plano de la Dirección General del Catastro, característica CF-498-56 y con una superficie de 282.77 metros cuadrados y un sobrante al fondo de 20,24 metros cuadrados. Venta ad-corpus y en las condiciones de ocupación que resultan de los referidos autos. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires agosto 5 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.800.— e.8|8 Nº 41.421 v.13|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA SUPER PRODUCCION DE LOS PRODUCTOS LA COLMENA c|BONGIOVANNI ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo a las 15,30 hs., el inmueble Llavallol 2362, Capital; mide 8m66 de frente N.E., por 34m90 de fondo; base $ 400.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.742 v.14|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "LLORET ANTONIO y otros c|DEL PINO de DEL PINO PORTELA DEBORA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Gral. Acha 1465, ocupado por la propietaria; sup. 192,95 m2., base $ 380.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.744 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GATTI CARLOS y otro c|GOLDSTEIN MAURICIO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Eligio Aldo De Bernardi, rematará en la misma propiedad, el día sábado 22 de agosto a las 11 horas, la finca sita en el Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, paraje Santa Ana, calle José Hernández Nº 637, entre las de Vélez Sársfield y Juan Bautista Alberdi, edificada sobre lote 24, manzana 20. Superficie terreno 296,20 m2. Base pesos 187.663 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 4 de Agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.600.- e.10|8 Nº 41.807 v.14|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en los autos "PODESTA MARIANA JESUS; PODESTA de LEONE JULIA JUANA y LEONE VICTORIO JOSE y PODESTA JUAN ALFREDO sus sucesiones", que el martillero Martín M. Boneo, rematará el martes 18 de agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle José María Moreno 396 al 400, esquina Juan Bautista Alberdi 493 al 495. Sup. Total 375,85 m.c. en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.500.000 m|n. 50 o|o en el acto de la escrituración, el saldo podrá abonarse a un año de plazo, con garantía hipotecaria sobre el bien con un 12 o|o de interés anual, o a dos años con el 18 o|o de interés anual pagaderos por semestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.600.— e.8|8 Nº 41.434 v.13|8|64

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "GRONE de GIANOLLI MARIA ANTONIA c|RAFFAELE de VASEN HAYDEE ROSA ANGELA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Guillermo Juan Campitelli rematará el 20 de agosto de 1964 a las 16 horas, en sus oficinas Cerrito 836, piso 5º, unidad 20, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 2, planta baja, Azcuénaga 1071 entre Charcas y Avenida Santa Fe, Capital Federal, ocupado por la propietaria. Superficie propia 155,27 m2 y uso exclusivo de tres patios de propiedad común en conjunto 43.21 m2.; porcentual 5,92 o|o ley 13512. Base m$n. 646.375; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Visitas miércoles y sábados de 15 a 16,30 horas. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.200.- e.10|8 Nº 41.749 v.14|8|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "PATRIOLI BRUNO c|ANDRADE CARLOS ISMAEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 15 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento ubicado en la calle San José 907|09, esq. Estados Unidos 1402, piso 2º, Nº 6, Capital. Superficie cubierta propia 45,33 m2., sobre un terreno que mide 10,38 m. de frente al E., sobre San José, 6 m. en la ochava que mira al N.E., 5,286 m., en su otro frente al N. sobre Estados Unidos, 9,52 metros con su costado S. y 14,578 m. en el O., lindando por su frente al E. con la calle San José, por su otro frente al N. con la calle Estados Unidos. El bien se entregará desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Base al contado $ 300.000 m|n. — Seña 17 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 5.400. e.10|8. — Nº 41.375 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "DE PAULA de CURLETTO ANTONIA y otros c|GERBAUT ENRIQUE A. J., s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Murguiondo 3301, esq. Zuviría 5720, Capital; mide 6m28 frente N.O. s|Zuviría, 6ms. ochava, 7m18 frente N.E. s|Murguiondo, 10m75 costado S.E., 10m55 costado S.O. — Base $ 550.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 41.741 v.14|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30. comunica por cinco días en autos "PADBERG CARLOS E. c|NORQUIN S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 20 de agosto a las 15 horas, en la calle Florida 461, Capital Federal, 5 lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón que según plano 101-6-54 tienen la siguiente ubicación y superficies, con la base que se expresa: Lote 5: calle José Hernández entre Los Reseros y Emilio Carranza; superficie 2.490 m2. Base: $ 87.15 el m2. — Lote 7, 8, 9 y 10: calle de Los Reseros entre José Hernández y de La Cueca, miden: Lote 7, 2160,1991 m2. Base $ 87.10 el m2; Lote 8, met. cuadrados. Base $ 87,10 el m2; Lote 8, 2399,4960 m2. Base $ 87,14 el met. cuadrado; Lote 9, 3236,6650 m2. Base $ 87.50 el m2 y lote 10, 3104,9870 met. cuadrados. Base $ 87.22 el m2. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.800.— e.8|8 Nº 41.510 v.13|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en los autos CATENACCI de LANFRANCHI MARIA CAROLINA ANTONIA y LANFRANCHI de MAZZAMUTO ENRIQUETA y CARLOS EMILIO LANFRANCHI (sucesiones); los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Riglos 424 que mide: 8m66 de frente por 22m94 costado Norte y 22m87 costado Sud. En parte ocupada, y libre de ocupante lo habitado por herederos. Base $ 380.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.400.— e.3|8 Nº 41.518 v.13|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días en el juicio 'BIFFIGNANDI LEONARDO A. y otro c|MERANI ARMANDO SEBASTIAN s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 16,30 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; Un departamento ubicado en calle Moreno Número 2595, de la Capital Federal y designado con la letra "A" (Unidad 18) del piso 6to. superficie propia 64,63 metros cuadrados, porcentual 5.27 o|o. — Base $ 604 346 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Habitado por el demandado.
Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 7.200 e.3|8 Nº 40.667 v.13|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "LIURETTE de RIVERO TERESA c|PUMAR de CASELLA HAYDEE, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el 19 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, Pasaje La Constancia 636, desocupado, sup. 346,37 ms.cs. — Base $ 149.600 el excedente de $ 700.000 podrá abonarse a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 41.747 v.14|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por 10 días en autos "FEIDMAN LEIVI c|RILLO GUILLERMO M. s|hipotecario", que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el día 15 de agosto a las 18 horas, en el mismo inmueble, el departamento 14, 3er. piso, de la finca ubicada en Ayacucho 242|250 entre las calles Sarmiento y Cangallo de esta Capital. Base: $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.- e.1º|8 Nº 40.295 v.12|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "EL HOGAR OBRERO c|MARTINEZ de ROSALES, CELIA s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 21 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en Villa Churruca, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle 12 entre 3 y 5, sup. 260 m2. Base $ 43.057,65. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.000.— e.8|8 Nº 41.524 v.21|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 44, comunica por cinco días en el juicio "MOTA PERPETUO contra CORVALAN NICASIO s|ej. hip.", que el martillero Servando García Casabal rematará en la calle Moreno 1441, Capital, una casa desocupada, situada en Témperley, calle 2 entre 3 y Esmeralda, Prov. de Buenos Aires, de 10 mts. de frente por 42.14. Sup. 421,40 mts. El sábado 22 de agosto, a las 11 hs. Base $ 79.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, agosto tres de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|8-Nº 41.256-v.12|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos SCARLASSA SANTIAGO VIRGINIO y otra c|MAY ENRIQUE CARLOS, s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro Loustaunau rematará el día 16 de agosto de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Belén 554, edificada en el lote 31, manzana "B"; mide s|título: 8m66 de frente al Este con 46m94 de fondo al costado Norte y 46m91 en el costado Sud. Base al contado m$n. 537.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca sale desocupada en venta en las condiciones que determinan las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario.
Buenos Aires, agosto tres de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.800.— e.7|8-Nº 41.231-v.20|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RISPOLI de CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c|CASCELLA MANUEL GERARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 18 de agosto, a las 15 horas, la casa ubicada en el interior del inmueble que da a la calle Gurruchaga 1959, entre las Soler y Nicaragua, Zona Norte de la Capital, cuya fracción da frente a un pasaje particular designándose dicha finca con el Nº 1965, de dicho pasaje y se señala como lote "F" en el plano respectivo, que mide: 8.702 metros en costado Este; 8,72 m. al Oeste; 12.11 m. al Norte y 11.50 m. al Sud, y consta, además, de una fracción contigua a dicho lote que posee las siguientes medidas: 11.50 m. en el lado Norte; 10.625 m. al Sud; 2 m. en lado Este y 2.80 m. en costado Oeste, en línea diagonal. Se hace saber que respecto a esta fracción contigua al lote F., sólo existen derechos posesorios y la venta se efectúa en tales condiciones. — Venta sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000. e.10|8. — Nº 41.808 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos "CAAMAÑO ABALO INOCENCIO c|AMATI DOMINGO" ejec. hipotecaria que el martillero Jorge M. Feinsilber subastará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 21 de agosto, a las 15 horas la propiedad situada en la calle Víctor Hugo Nº 2710|12|14, de esta Capital. Consta de dos locales correspondientes a la numeración 2710|12, con vidrieras a la calle. Un departamento correspondiente a la numeración 2714, de un dormitorio, comedor, baño y cocina. En el estado de ocupación en que se encuentran. Base pesos 300.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.800 e. 8|8 Nº 41.489 v. 13|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "GRINBERG de FAERSTEIN ROSA y otras c|MUÑOZ EDUARDO SERGIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 16 de agosto, a las 15,30 horas, en la misma, la finca calle Pampa Nº 5228 entre Avalos y Bauness. Mide 10 mts. frente al N. O. por 21 mts. de fondo. Base $ 647.765 m|n.; hasta el 60 o|o del precio de compra podrá abonarse a 1 y 2 años de plazo con 15 o|o de interés anual. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 9ª del contrato de mutuo establece que, el inmueble, se encuentra ocupado por el deudor y que en caso de ejecución del préstamo deberá entregarlo totalmente desocupado y libre de inquilinos o intrusos. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.200 e. 8|8 Nº 41.453 v. 13|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "DARI ENIO C. c|NAPAL NELLY ZULEMA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el viernes 21 de agosto de 1964, a las 16 horas, el departamento unidad 8 del primer piso de la finca Bolívar 1374|76|80|84, Capital, con superficie cubierta propia de 64,10 metros cuadrados. Base $ 500.000 al contado. Desocupado en razón de estar habitado por la familia de la deudora. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.400 e.10|8 Nº 41.729 v.14|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "VEGA GUERRA JORGE c|REIZIN de SVETLIZA EVA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, calle Méjico Nº 346, entre las calles Rioja y Perú, superficie del lote 373,85 mts2. Base $ 890.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria. "La venta en juicio de la propiedad hipotecada, se realizará libre de todo ocupante o intrusos".
Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.800 e.10|8 Nº 41.805 v.14|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "SERRAO, FRANCISCO s|Concurso", que el Martillero R. E. López Barreiro, rematará el día 13 de agosto de 1964, a las 15 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital, el inmueble denominado "Vailima", ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, zona conocida como "Lomas de Echeverría" sobre el camino de cintura a la altura del Km. 16, edificado sobre una fracción compuesta por cuatro lotes de terreno, cada uno de 25 mts. de frente por 55 mts. de fondo, superficie de cada lote 1.375 m2. Por estar unidos estos lotes hace que la fracción tenga 97 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lo que arroja una superficie total de 5.495 m2. 50 cms2., libre de ochava, lindando al N. E. Camino de Cintura; al S. E. Calle Sin Nombre; al S. O. Parcelas 8, 9, 10 y 11 y al N. O. Parcela 3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6ª, Sec. G., Manz 1, Par. 4, 5, 6 y 7. El inmueble se entregará libre de gravámenes, con impuestos pagos al día de la posesión y totalmente desocupado. Escrituración como condición de venta ante el Escribano señor Oscar Ponce de León con oficinas en la calle Talcahuano 464, Capital. Base de venta retasada: $ 2.554.752,50 m|n., pagadero 40 o|o al contado, 20 o|o a 1 año, 20 o|o a 2 años y 20 o|o a 3 años, con más el 15 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 10.000 e. 8|8 Nº 41.276 v. 13|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que en los autos GRELA MARIA FRANCISCA JOSEFA contra PALERMO de ALMAZAN CARMEN (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Serrano 3847, que mide 8,66 m. de frente por 38,54 m. N. E., 40,53 m. en el S. O. y 8,83 m. en el contrafrente: "Cláusula 4ª: Libre de ocupantes". Base pesos 875,000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.400 e. 8|8 Nº 41.520 v. 13|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: ZUCCHI, AMERICO s|sucesión", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Belgrano 1389, piso 5º, Dpto. "B", donde se exhiben, El jueves 13 de agosto, a las 14 y 30, los bienes muebles inventariados en autos, consistentes en juego de comedor, camas, cómodas, cuadros, heladera eléctrica Siam, ropa del hogar y vestir, batería de cocina y demás efectos que adornan dicho departamento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800 e.10|8 Nº 41.748 v.12|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 6 días en el juicio "NIETO de SCOTTO LUISA, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 20 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Loyola 523, Capital; mide 8m66 frente S.O., 33m70 de fondo; en el estado en que se encuentra. Base pesos 220.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 3.120 e.10|8 Nº 41.745 v.18|8|64

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|TORELLA, ENRIQUE y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará el día 22 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230 de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una heladera eléctrica familiar marca Montreal, modelo "B—V—10—292", Nº 25916, completamente equipada, y en perfecto estado de uso y funcionamiento", con la Base de m$n. 12.240, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.920 e.10|8 Nº 41.755 v.12|8|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "VENINI DAMIANA contra PARADISO RAFAEL s|ejecutivo", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, rematará en Apolinario Figueroa Nº 1331, el día 22 de Agosto de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un aparato televisor "Tel-Rad" Nº 1.500 en buen estado de funcionamiento, que se exhibe en Serrano Nº 1231, Sin Base. Contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1964. Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.630 e.10|8 Nº 41.775 v.12|8|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|VALENTINI FRONTINI, JUAN s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 22 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una heladera eléctrica para uso familiar marca Saccol modelo Nº 905 Nº 67239, totalmente equipada con todos su accesorios", con la base de m$n. 5.970. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 2.160.- e.10|8 Nº 41.756 v.12|8|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados: "FINANCIERA PREMIER c|JAIME de BIAVASCHI, MARIA ESTHER s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 22 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1230, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una heladera eléctrica para uso familiar marca Westinghouse, modelo 90FZ, Nº 567834, totalmente equipada, con todos sus accesorios", con la base de m$n. 3.710. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 2.280.- e.10|8 Nº 41.754 v.12|8|64

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, comunica por diez días en los autos "PEREZ de RODRIGUEZ MANUELA" que el martillero Daniel S. García Ortiz rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 21 de agosto a las 10 horas, el siguiente inmueble: Casa de material de dos habitaciones principales, cocina y baño, ubicada en Av. Castañares Nº 2547, Capital, en terreno que mide: 8,66 m. de frente por 34,60 m. de fondo, lote 15, manzana B. Base $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta al contado, en efectivo. El bien se entregará totalmente desocupado una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 7.200.- e.8|8 Nº 41.580 v.21|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GRELIER, ENRIQUE c| LUNA, MAURICIO R. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Fernando Filpo, rematará el día 19 de agosto de 1964 a las 8,30 horas, en el local de la calle Ramallo 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe: "1 motocicleta nueva marca "Yamaha", modelo del año 1962 YA-5, con motor de 10 HP., de 125 c.c., de cilindrada, Nº 35.935, chasis Nº 35.935, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 24.905 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.520.- e.10.8 Nº 41.711 v.12|8|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SATURNO S. A. C. I. F. I. c| RENT-A-CAR SOC. COM. y CLARIDAD S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Jaime Smucler rematará el 18 de agosto a las 8 horas, en el local Córdoba 5760, donde se encuentran, dos automotores "Ford", modelo 1959, motor 265436, patente municipal número 755.203 prov. Bs. Aires uno y motor Nº 267260, patente municipal de la Capital Nº 960.070 el otro. Base de venta cada automotor $ 162.400 al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160. e.10|8 Nº 41.323 v.14|8|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Dr. Alejandro Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "ASTRADA JULIA c|DON FERNANDO S. A. s|ejecutivo", el martillero público don Luis Guaraglia ha sido designado a propuesta de parte, para vender en pública subasta y al mayor postor, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 648, de la ciudad de Buenos Aires, el jueves 20 de agosto de 1964, a las 16 hs., 106 hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas de campo, antes Nº 96 de la sección 2ª de islas del Delta del Paraná, Provincia de Buenos Aires, lindando al N.E. y al N.O. con el fisco; al S.E. con el lote 95, al S.O. con Arroyo "La Casilla". Base: $ 600.000 m|n., pagaderos al contado dentro de los 15 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 5.200.- e.10|8 Nº 41.803 v.14|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|RAMON F. LARA y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el 24 de agosto, a las 14.30 hs., en la calle Rivadavia Nº 10742, una motoneta marca "Legnano", modelo 1961, de 75 c.c. de cilindrada, motor 1.137.673, cuadro 21.078, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.630. e.10|8. — Nº 41.733 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "MAGGIORE ERMINDO DELLA c|BLAS D. COVELLO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el 24 de agosto, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 10742, una motoneta marca "J. M. D.", modelo 1960, de 98 c.c. de cilindrada, motor 279.693, cuadro 1747, en las condiciones en que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560. e.10|8. — Nº 41.735 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|SILVIA DELISTOVICH de ORUE y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el 24 de agosto, a las 15.15 horas, en Rivadavia 10742, donde se exhibe, una motoneta marca "Alec", modelo 1961, de 100 c.c. de cilindrada, motor 277.643, cuadro 16536. — Base $ 25.625 m|n. — Al contado. — En el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.630. e.10|8. — Nº 41.736 v.12|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ERGOS S. A. c|TELLERINI RICARDO, s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el viernes 14 de agosto, en Moreno 1441, a las 18 horas, donde se exhibe un juego de comedor compuesto de mesa, aparador, bargueño y seis sillas de estilo francés. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.630. e.10|8. — Nº 41.765 v.12|8|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "AUTOPOL S.R.L. c|BUSTAMANTE, RICARDO RUBEN y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 24 de agosto, a las 9 horas, en Echauri 1567, donde se exhibe, un automóvil colectivo, carrocería 17 asientos, marca Bedford, modelo año 1950, motor Perkins Nº 3053360, chapa Municipal número 23184, de la Capital. — Base pesos 120.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800. e.10|8. — Nº 41.225 v.12|8|64

Juzgado Comercial Nro. 6, Secretaría Nro. 11, comunica por tres días en autos "TAFICO S. R. L. c|REYES, FLORENCIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 24 de agosto a las 8 horas en Río Cuarto 1950, donde se exhibe, un camión carrocería playo, marca Chevrolet, modelo 1946, Motor Nro. DEA-173166, Chapa Municipal número 566-636, de la Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 72.900. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.10|8-Nº 41.224-v.12|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días en el juicio: "FONTAN ALBERTO RODRIGO c|DURANTE ARISTIDES E. y otro s|ordinario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 14 de agosto próximo a las 16 horas, los siguientes departamentos: 1ro.) Departamento 2, planta baja de la finca calle Charcas 2320. Superficie propia 72,83 mts2. Porcentual 2,54. — Base $ 600.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. — 2do.) Departamento piso 1ro. C., correspondiente a las 93|4300 avas partes indivisas de la finca calle Arenales 1717|23, esquina Rodríguez Peña 1202|18, con entrada por Arenales 1701. — Superficie cubierta propia 40,25 mts.2. — Porcentual 2,14. — Base $ 566.666,66. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.400 e.7|8 Nº 31.371 v.12|8|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE RAMON LOPEZ", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90 Nº 143175. — Base m$n. 36.150. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680.— e.10|8-Nº 41.692-v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CASILDO MARTIN", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 3º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90 Nº 13604.. — Base m$n. 22.715. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 651.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.10|8-Nº 41.677-v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE OSCAR SUAREZ", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 191278. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.10|8-Nº 41.668-v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDO ANDRIANI", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 191330. — Base m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu número 555.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 41.723 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL FRANCISCO ALVAREZ", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964. hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 194968. — Base pesos moneda nacional 32.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 41.719 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELVA ANDREA FERNANDEZ de CORONEL", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 100, Nº 873404. — Base m$n. 24.102. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 41.715 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIA F. REVELLO de GOBELLO", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, 9º piso, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 50, Nº 614324. — Base m$n. 22.172. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 41.694 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE ROQUE DEMARTIN", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 204831. — Base $ 28.560. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 41.700 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN RAMON ORAÑO VILAÑOVA", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 100, Nº 1938. — Base pesos moneda nacional 31.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 555.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.10|8. — Nº 41.667 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra JOSE ANTONIO LONGO", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, Of. 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera electrica Siam, modelo 90, Nº 196533. Base m$n. 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.10|8 Nº 41.691 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ETELVINA VELAZQUEZ de MONTERO" que el Mart. Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, Of. 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 184730. Base m$n. 25.305. Al contado. Comisión 10 o|o. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.10|8 Nº 41.681 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ISABEL MONTENEGRO" que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, Of. 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 210570. Base m$n. 33.850. Al contado. Comisión 10 o|o. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.10|8 Nº 41.678 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL CABALLERO FREIRE", que el martilero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9; el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90 Nº 145920. — Base m$n. 23.552. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu número 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.10|8-Nº 41.696-v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROBERTO ENRIQUE ROSSI", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, Of. 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene Siam, modelo A-710, Nº 39355. Base m$n. 25.398. Al contado. Comisión 10 o|o. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.10|8 Nº 41.675 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DANIEL ISAIAS RON", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, Of. 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene Siam, modelo A-710, Nº 5074380. Base m$n. 39.960. Al contado. Comisión 10 o|o. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.10|8 Nº 41.669 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AGAPITO CABRERA", que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, Of. 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 50 Nº 611568. Base m$n. 23.452. Al contado. Comisión 10 o|o. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.10|8 Nº 41.718 v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO RAFAEL CALVO" que el martillero Carlos A. Marginet, rematará en la calle Corrientes Nº 3019, piso 9º, oficina 94, el 21 de agosto de 1964, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 155554. — Base m$n. 29.595. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 41.716 v.12|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "RICCI FRANCISCO c| BARRIO RODOLFO s|ejecución prendaria" que el martillero Alberto Armando Guilco rematará en Pedro Goyena 1462, el 27 de agosto a las 16 horas, un automotor usado para uso de taxímetro, modelo año 1939, carrocería sedan 4 puertas marca Chevrolet, motor Nº R-2170028, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 6695 del año 1963, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. — Al contado. — Base $ 259.380 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 41.672 v.12|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MARQUES HORACIO c| DONATO RICCI s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos A. Balbiano rematará el 18 de agosto a las 11 horas, en Ramón Falcón 6957, un televisor marca "Geloso" Nº 47480, modelo 62, para uso familiar, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. — Base $ 34.650 m|n. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 29 de Julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 41.671 v.12|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "COMPAÑIA MADERERA I. P., S. R. L. contra LOS PINOS S. R. L., sobre ejec." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., la fracción ubicada en El Dorado, Depto. Iguazú, Pcia. de Misiones, sobre el Río Alto Paraná (lote Nº 10), sup. 531 Has., 44 as., 37 cas., 77 dc., base $ 134.666,66 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto siete de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 41.743 v.14|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CHAVES RAUL c|ZAVAGLIA FRANCISCO s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el viernes 14 de Agosto a las 18 hs. en Moreno 1441 donde se exhiben: Un Televisor marca Panoramic. — Una heladera Warren de lujo. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.10|8 Nº 41.764 v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio ROSSI, JOSE ANDRES c|HANDEL, ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Las Heras 2390, Cap., donde se exhibe, el 19 de agosto de 1964, a las 10,15 hs., un automóvil Dodge, usado, sedán 4 puertas, taxi, motor Nº 108061, patente Nº 5441, Cap. Fral., año 1962, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 31.800.—; Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos). — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.140. e.10|8. Nº 41.819. v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio ROSSI, JOSE ANDRES c| FABEIRO, HUGO s|Ejec. Prend"., que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Las Heras 2390, Cap., donde se exhibe, el 19 de agosto de 1964, a las 10 hs., una chatita "Wippet", usada, modelo 1930, motor Nº 96A|417634, patente Nº 730587, Cap. Fral., año 1962, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 12.308,40; seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040. e.10|8. Nº 41.817. v.12|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos BONFICO MARIO ALBERTO c|TINNIRELLO SALVADOR s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará sin base y al mejor postor, en Jerónimo Salguero 2751, Cap. Fed., el 19 de agosto de 1964, a las 14.30 hs., un camión marca Skoda, usado, modelo año 1956, Nº de serie y motor 105—616—05, patente Provincia de Bs. As. Nº 610-465, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920. e.10|8. Nº 41.618. v.12|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: "BILLIA Y BERETTA s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (Gurruchaga 2377 - 3º "A" 72-9443), rematará el martes 18 de agosto de 1964 a las 14 horas en calle Bogotá 2581, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en: Muebles de escritorio, repuestos y accesorios para automotores, un rectificador de selenio para galvanoplastía "Ultrasónica Argentina", tableros, útiles y materiales para cromados, magníficas estanterías de madera, cubas y líquidos para galvanoplastía; portaequipajes, tazas, etc. etc., y todo lo que se encuentra a la vista. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — En efectivo. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (artículo 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.600.— e.7|8-Nº 41.269-v.12|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos DELLA MAGGIORE ERMUNDO c|GOMEZ GREGORIO GERARDO y otro s|Ejec. prendaria que el martillero N. Alberto Núbile rematará el 24 de agosto a las 14.45 hs., en la calle Rivadavia 10.742, una motocicleta marca "Ferrari" modelo 1961 de 98 c.c. de cilindrada, motor 317.807, cuadro 1859, en las condiciones en que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.560. e.10|8. Nº 41.734. v.12|8|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "AGENCIA DEL SUD S. A. c|FARIÑA VIDELA MIGUEL. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 20 de agosto, a las 16,30 horas, en Brasil Nº 540, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca IKA, tipo pick-up, modelo año 1958, con motor Nº 4010263, serie Nº 82221-2510782, patente del año 1963, de la Ciudad de Buenos Aires Nº 727658. — Base $ 61.341.—. m|n., al contado. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040. e.10|8. Nº 41.816. v.12|8|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de agosto de 1964, a las 8 horas, en nuestro local, Reconquista 390, Capital, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Prédidas, correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1964.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Presidente por dos años, en reemplazo del Señor Víctor Vismara, que finalizó su mandato; un Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Ceferino Zalazar, que finalizó su mandato; un Tesorero por dos años, en reemplazo del señor Gerónimo Valiente, que finalizó su mandato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Daniel J. Sbarbo y Fernando Soverón, que finalizaron sus mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Milic y Mario Ferreira que finalizaron sus mandatos; tres miembros del Organono de Fiscalización por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Cuevas, Urbano Rojas y Esteban Consigliere, que finalizaron sus mandatos; tres asociados para integrar el Jurado, por dos años, en reemplazo de los señores Julio Correa, Pedro Martínez y Gervasio Pinto, que finalizaron sus mandatos.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el Ejercicio del año 1964|65.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso y subsidio por fallecimiento. Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1964, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados, para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Adquisición Sede Social Propia, estableciendo las modalidades para concretarla.

Víctor H. Vísmara, presidente. — Héctor F. Terranova, secretario.

$ 792. e.10|8. Nº 41.695. v.14|8|64

AUT-O-GAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Eleción de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.10|8 Nº 41.799 v.14|8|64

AGROME... S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Avda. Pte. P S. Peña 832, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 41.383-v.13|8|64

ATAHUALPA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 10 horas en Méjico 871, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.7|8 Nº 41.338 v.12|8|64

ACEBO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 6611
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11, inc. p) de los Estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle San Martín 439, 10º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones por $ 5.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|8 Nº 41.127 v.12|8|64

"B"

BOSQUES ORDENADOS
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

El Síndico de Bosques Ordenados, Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial, convoca en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Bmé. Mitre 699, 2º piso. Of. 221, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la sociedad. — Medidas a adoptar al respecto.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jorge A. Taiana, síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en el lugar arriba indicado las acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 3.000.— e.11|8-Nº 41.505-v.13|8|64

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 21 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel P. Calderón de la Barca 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|8-Nº 40.063-v.18|8|64

B R E I F A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.828

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas en Tucumán Nº 2795, piso 3º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos Accioniseas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|8. Nº 41.592. v.14|8|64

"C"

CREDITO ALBERDI S. A. C. I. F.
Registro 7783

8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964, hora 20.30, en Pieres 1266, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|64.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|8-Nº 40.142-v.18|8|64

COLLAZO Y CIA. S. A. Com. e Ind.
Perú 375 - 4º piso - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24|8|64, 16 horas, en sede social a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás doc. Art. 347 C. C., ejercicio 30 de mayo de 1964.

2º Fijar remuner. a direct. y síndico.

3º Elección tres direct en reempl. de los Sres. José Angel Collazo, Héctor Alberto Collazo y Jorge De Tomasi que terminan su mandato.

4º Elecc. de sínd. tit. y supl.

5º Desig. dos accionistas firmar acta.

Nota: Se recuerda Art. 30 Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|8 Nº 40.006 v.14|8|64

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. An.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964 a las 18,30 horas, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones al Directorio.

3º Fijación del número de directores, renovación parcial de los que cesan en sus mandatos y elección de nuevos miembros.

4º Elección de Síndico y su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.10|8 Nº 40.737 v.14|8|64

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJES DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1964 a las 14 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 439, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 4 de julio de 1964.

2º Elección de cuatro titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Guillermo E. Murchison, Alejandro Puente, Angel M. Meregoni y Archibaldo G. Dodds. Se procederá también a la elección de tres suplentes. Los titulares serán electos por dos años y los suplentes por uno.

3º Elección de dos Revisores de Cuentas (por un año).

4º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 675.- e.10|8 Nº 41.614 v.12|8|64

CROMO LITOGRAFICA ARGENTINA S. A. I. C.
Reg. 13.958

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 16 de agosto a las 10,30 hs., en Diógenes Taborda 159, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elegir Directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|8-Nº 41.464-v.13|8|64

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Conc. Asamb. Ord. el 20|8|64 en Charcas 1456, a las 16 hs., tratar Doc. Art. 347 C. C. al 31|3|64. Elec. Direc. y Síndicos y 2 Acc. firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8-Nº 41.448-v.13|8|64

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, en la calle Tacuarí 237, 4º piso, Of. 44, Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

2º Elección de Síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|8 Nº 41.800 v.14|8|64

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
Producción Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 10 horas, en Andrés Arguibel número dos mil ochocientos ochenta y siete, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|8-Nº 41.292-v.13|8|64

C. E. N. B. I. S. A.
Comercial - Industrial - Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Malvinas 135, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de tres Directores;

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.8|8-Nº 40.508-v.13|8|64

CLINICA DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GAMMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto, a las 13 horas, en el local social Mendoza 3095, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio referentes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de Síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 41.491-v.13|8|64

CALFRIMEC S. A. C. I.
Exp. 9466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de Agosto de 1964, a las 9 horas, en Ancaste Nº 3131, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA::

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores y propuesta de concordato;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|8 Nº 41.159 v.12|8|64

COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA DE BUENOS AIRES S. A. C. I. F.
(CEIBA sacif)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria agosto 18 de 1964 a las 19 horas, Lavalle 1537, segundo cuerpo, 2º piso "F", Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del Capital Emitido.

2º Consideración renuncias y elección directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|8 Nº 41.573 v.13|8|64

"COSAN... S. A. I. C.
Nº 15145

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 1964 a las 18,30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 4.000.- e.7|8 Nº 41.301 v.12|8|64

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S. A.
(Expediente Nº 6349)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad;

2º Designación de liquidadores, determinación de sus facultades y poderes y su remuneración;

3º Designación de Síndicos titular y suplente y su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.- e.7|8 Nº 41.213 v.12|8|64

"D"

"DYEMONG" S. A. F. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Distribución de Utilidades.

5º Aumento de Capital Autorizado. (Decreto 852|55).

6º Capitalización Cuarta Cuota del Revalúo Contable.

7º Fijación de Honorarios al Director-Delegado para el Ejercicio año 1964|1965.

8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.10|8 Nº 41.679 v.14|8|64

DON SANTIAGO S. A.
I. C. A. F. e I.
Nº 6354

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 17,30 horas, en Bolívar 391, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1963.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.040.- e.10|8 Nº 41.707 v.12|8|64

DE RIDDER AUTOMOTORES S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 18.393

Convócase a los señores accionistas a ... al Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8 Nº 40.326 v.14|8|64

DISTRIFUL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de agosto de 1964 a las 20 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 2343, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31|5|64, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Aumento de Capital a m$n. 25.000.000, actualmente integrados.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los tenedores de certificados de acciones deberán depositarlos o acompañar un certificado bancario del depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 7.000.- e.10|8 Nº 41.607 v.14|8|64

DISTRIBUTEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964 a las 19 horas en Avenida Julio Argentino Roca 710 — Piso 5º — Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.509-v.14|8|64

"E"

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 9.505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.— El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 41.621 v.14|8|64

EL MALACATE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, hora 18 y 30, en Avda. R. Sáenz Peña 913, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 9;

2º Elección de síndicos;

3º Reducción del capital social o liquidación;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|8-Nº 40.733-v.18|8|64

ELANCO S.A.I.C.F.

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto 1964 a las 11 horas en Virrey Cevallos 1487, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de director titular y designación de reemplazante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8 Nº 41.620 v.14|8|64

E D I F I L M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad ... Capital ... 24 de agosto de 1964, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.198-v.14|8|64

EL OCHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Perú Nº 175 - 1º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Perú Nº 175, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.400.— e.8|8-Nº 41.487-v.13|8|64

ELI LILLY ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de agosto de 1964 a las 10 horas, que tendra lugar en Virrey Cevallos 1487 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias de directores;

2º Fijación del número de miembros que estará compuesto el directorio y designación de directores para cubrir vacantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 41.630 v.14|8|64

ELECTROMAR S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 12.923

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 8 horas en San Juan Nº 2902, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;

2º Remuneración al directorio.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8 Nº 41.644 v.14|8|64

"F"

F I N A D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Chacabuco 380, 6º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1964, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C.;

2º Capitalización última cuota Revalúo Contable;

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|8-Nº 41.512-v.13|8|64

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Expte. Nº 6962

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto 1964 a las 15 hs., en Sarmiento 1853, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Eventual liquidación de la Sociedad por la aplicación del Art. 369 del Código de Comercio.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio. firmar acta.

$ 3.200.- e.8|8 Nº 41.587 v.13|8|64

FMC ARGENTINA
S. A. C. I. F.
Reg. N- 12.037

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1964 a las 12 horas que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1185, p. 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.622 v.14|8|64

F A R M E R I T
S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1964, a las once horas, en Thames 2473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijación del número de Directores;

3º Elección de Directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 (tres) días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|8-Nº 40.877-v.13|8|64

"G"

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Lavalle 557, Piso 7º, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 26 Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 1964. — Distribución de utilidades.

2º Capitalización con cargo a la cuenta "Reajuste Revaluación Hacienda año 1956", mediante entrega de acciones.

3º Canje de acciones.

4º Elección de cuatro Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas que deben efectuar el depósito de las acciones dentro del término estatutario.

$ 7.000.— e.10|8 Nº 41.601 v.14|8|64

GATTO. SOCIEDAD ANONIMA REFRIGERACION AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1964, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;

2º Remuneración a los Directores y Síndicos;

3º Designación de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.8|8-Nº 41.533-v.13|8|64

"H"

HIRLON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Nazca 1171, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección por un año del síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1963|64.

4º Consideración de las asignaciones a los Directores que desempeñan otras funciones.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.11|8-Nº 40.469-v.18|8|64

H E R W I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Avenida Córdoba 3121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1964:

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 41.492-v.13|8|64

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc. e Inmob.

El Directorio en su reunión del 22 de julio de 1964, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 19 de agosto de 1964, a las 16 horas, en su local social a: Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del quinto ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre los requisitos a cumplir para asistir a Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.8|8-Nº 40.769-v.13|8|64

"I"

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en Santa Fe 931, 5to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|5|1964.

2º Disposición del Saldo del Revalúo Contable.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|8 Nº 41.212 v.14|8|64

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL S. A.

Convócase a Asambl. Gral. Ord. para 16|8|64, a las 10 hs., en Superí 3530 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. de la Mem., Bal. Gral., Cuenta de Ganan. y Pérd. e Informe Síndico ejerc. 30|3|64;

2º Elec. de 4 Direct.;

3º Elec. de Sínd. Tit. y Sínd. Suplente;

4º Desig. de 2 Acc. para firmar el acta.

Se resuerda el Art. 14. — El Directorio.

$ 2.600.— e.8|8-Nº 41.461-v.13|8|64

INDICO TEXTIL S. A. C. I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 15 de Agosto de 1964, a las 12 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964.

2º Aumento del Capital autorizado a m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.- e.7|8 Nº 41.205 v.12|8|64

"J"

JUAN B. CALDERONI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
Nº 7.048
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964 a las 19 horas, en Corrientes 980, 5º piso, Dto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964.

2º Fijación del número y designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.100.— e.10|8 Nº 41.763 v.14|8|64

"JET" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 20 horas, en su sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elecciones de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|8 Nº 41.813 v.14|8|64

JOSE PIETRAGALLA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964, a las 20 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección Directores y Síndicos;

3º Honorarios Directorio y distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|8-Nº 41.441-v.13|8|64

"K"

KLEPPE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en nuestra sede social, calle Viamonte 1133, 4to. piso, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 250.000.000 de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración. Emisión de acciones.

3º Modificación de los Estatutos en las partes pertinentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los Estatutos referente al depósito de acciones.

$ 4.600.— e.10|8 Nº 41.600 v.14|8|64

"L"

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación - Importación.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a 18 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30|4|64.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|8-Nº 41.688-v.14|8|64

LABORATORIOS MAR
V. Martínez Uria S. A.
Registro Nº 7.489

Convócase, a Asamblea Extraordinaria, día 25 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Av. Gaona 4861, capital, para considerar:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 41.402 v. 14|8|64

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de parte de las cuentas "Saldo de Revalúo Contable ley 15.272" y "Saldo de Revalúo Contable ley 15.272 (otras sociedades)".

2º Elevación del capital social autorizado; emisión de 174.808 acciones ordinarias "A"; 19.422 acciones ordinarias "B"; 55.770 acciones privilegiadas, por un monto total de m$n. 25.000.000 en distinta proporción a la actualmente existente, para ser entregadas en pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de julio de 1964, y de la capitalización de las cuentas "Saldo de Revalúo Contable".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 8º del Estatuto Social, los tenedores de acciones privilegiadas tendrán derecho a un voto por acción para decidir sobre la emisión de acciones en distinta proporción a la existente. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.400.— e.10|8 Nº 41.762 v.14|8|64.

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, 2º piso derecha, el día 26 de Agosto de 1964, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|4|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio, Síndico y Gerentes.

4º Elección de un Director titular por tres años y un Director suplente por un año.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|8 Nº 41.442 v.14|8|64

LANUS TV
S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1964 a las 16, en Esmeralda 934, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del art. 347, Inc. 1º Cº Cº, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;

2º — Remuneración Directores y Síndicos;

3º — Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8-Nº 41.750-v.14|8|64

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Expediente Nº 7.382
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1964 a las 10.30 horas, en Av. Julio A. Roca 538, para tratar:

1º — Documentos art. 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado 30|4|64;

2º — Honorarios Directores y Síndicos;

3º — Designación Presidente, Directores y Síndicos;

4º — Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 41.727-v.14|8|64

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
S. A. I. C. F. I.
Nº 11.113

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria 22 agosto 1964, 15 horas, L. S. Peña 462, Capital, efectos considerar: documentación art. 347 C. C. ejercicio 31|5|64; Remuneración directorio y síndico (art. 14 Est.); distribución utilidades; aumento capital autorizado y Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 41.671-v.14|8|64

LABORATORIOS ANDROMACO
Nº de Registro: 3891
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Determinación del número de Directores y su eventual nombramiento.

3º Nombramiento de Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.8|8 Nº 41.588 v.13|8|64

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Maipú 939, 1er. piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de Acciones.

$ 3.200.- e.7|8 Nº 41.100 v.12|8|64

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 1964, a las 20 hs., en la sede social Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Balance General al 30|9|63.

2º — Ratificación aumento Capital Autorizado.

3º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|8 Nº 41.636 v. 14|8|64

LA RECOVA SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964 a las 19,30 horas en Rivadavia 2183, 1º, Dto. 15 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de directores por cesación de mandato de acuerdo al artículo 10 del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|8 Nº 41.295 v.13|8|64

"M"

M A Z Z O L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y síndico, y

3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 41.761-v.18|8|64

MATEO LEONARDI E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15748
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668, P. B. Of 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico.

3º Designación de síndico titular, síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 41.291-v.18|8|64

MINERA VALCHETA
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria día 21|8|64, 18 hs., en Pueyrredón 860, 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. Comercio.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos. — Elección Síndico titular y suplente.

3º Reforma art. 1 estatuto social.

4º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.10|8-Nº 41.663 v.14|8|64

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1964 a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Remuneración del Directorio y síndico (Artículo 31 de los estatutos).

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones

$ 6.600.— e.10|8 Nº 41.657-v.14|8|64

MARFINA S.A.C.I. y F.
Fábrica de productos alimenticios

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Chacabuco 380, piso 5º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|8. Nº 41.272. v.12|8|64

MANCUSO Y ROSSI
S. A. I. C.
Registro Nº 7.363
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de agosto de 1964, a las 9 horas en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre la situación general de la Sociedad.

2º — Consideración del convenio con los acreedores.

3º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Depósito de acciones para asistencia en: Esmeralda 337, 6º, Of. 1.

$ 4.400 e. 10|8 Nº 41.645 v. 14|8|64

"N"

NAYAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Copérnico 2375, Piso 4º, Capital, el día 20|8|64, a las 10 y 30 horas, tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consid. y demás Art. 347, Inc. 1º C. C. ejer. 30|4|64.

2º — Remuneración del Direc. y Sínd. y elección de Sínd. por un año.

3º — Distribución de utilidades; y

4º — Desig. dos accionistas para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|8 Nº 41.010 v. 14|8|64

"O"

OXIDIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N. 14.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 1964, 10 horas, en Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 30|6|1964 y distribución utilidades.

2º — Aumento Capital Autorizado (Art. 7º Estatutos).

3º — Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.

4º — Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 10|8 Nº 41.612 v. 14|8|64

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Las Flores, marzo 28 de 1964.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Australia Nº 1618, P. B. el día 18 de agosto de 1964, a las 14 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, presentados por el Directorio.

2º Juzgamiento de la actuación del Directorio y su sugerencia del cambio o ampliación del número de directores.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4º Asuntos varios.

El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la misma (artículo vigésimo octavo de los estatutos.)

$ 6.000 e.8|8 Nº 39.770 v.13|8|64

"P"

PRIR S. A

Convócase a Asamblea General Ordinaria, agosto 20, 1964, 8.30 horas, Deán Funes 995, tratar: Consideración documentos Art. 347 C. de C. y designación Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 41.153 v. 14|8|64

PECH, CASSAGNE & CIA., S.A.I.C.
Registro Nº 7412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 18 de agosto de 1964, a las 17 horas, en su sede en la calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30|6|63.

2º Elección de seis directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos, cambio de denominación —objeto social— aumento del capital y otros artículos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 6.400 e.8|8 Nº 40.381 v.13|8|64

PETROLINI - COBERG
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
N-8.881

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 19[illegible].

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndi-[illegible]

[illegible] Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800 e.8|8 Nº 41.405 v.13|8|64

P E N T A G O N O
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en la calle Lima 187, 1º piso, oficina 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64 y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|8-Nº 41.508-v.13|8|64

POHILSA SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Elegir directores, síndicos y dos acicionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.8|8 Nº 41.553 v.13|8|64

"R"

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Indutrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede Social, calle Girardot 1429, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º — Ratificación Retribución Directores y Gerentes.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|8 Nº 41.177 v. 14|8|64

RAMARC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, de Servicios y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 19,30 horas, en el local social de la calle Aráoz Nº 2305, piso 5º, Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|8. Nº 41.257. v.12|8|64

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.
Exp. Nº 17.492

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|8-Nº 41.597-v.13|8|64

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº Reg. Insp. Gral. de Justicia: 2.725

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades;

2º Autorización al Directorio para capitalizar la parte pertinente del Saldo de Revalúo;

3º Fijación del número de Directores y miembros del Comité y elección de Directores y miembros del Comité;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 7.000.— e.10|8-Nº 41.647-v.14|8|64

STORANI S. A. I. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, a realizar en el local social, calle Pringles 540, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Emisión de $ 3.000.000 m|n. en acciones.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.708-v.14|8|64

SAVAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 965, piso 7, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión de Directores y Síndicos.

2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|5|1963.

3º Fijación número de directores y su elección.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.10|8 Nº 41.818 v.14|8|64

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Lavalle Nº 465, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1962 y el 31 de Agosto de 1963;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar las Actas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 41.478-v.13|8|64

SMAR S. A. I. C.
Expte. Nº 12.424

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Av. Vélez Sársfield 668, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;

2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|8-Nº 41.493-v.13|8|64

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Nº de Inscripción: 2.145

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Tronador 71, 2º piso, el día 29 de agosto 1964, a las 9,30 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Adopción de medidas y disposiciones relacionadas con la distribución del remanente de liquidación. — Los Mandatarios Liquidadores.

$ 3.400 e.8|8 Nº 41.311 v.13|8|64

SALVAS TRANSPORTES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1964, a las 16 horas en Juan B. Justo 4850, Capital Federal para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los Documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31|5|61, 31|5|62 y 31|5|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.7|8. Nº 41.373. v.12|8|64

SACOFINA S.A.I.F.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1964, a las 8 horas en el local social, Dr. Juan F. Aranguren 4370, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1964.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación.

$ 4.600. e.7|8. Nº 40.437. v.12|8|64

"T"

TERVEL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1964, a las 19 horas en su local social Rodríguez Peña 604, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.

2º Ratificación de los honorarios a los directores por su función de gerentes.

3º Retribución Directorio, síndico y distribución de utilidades.

4º Designación Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.687-v.14|8|64

TALLERES METALURGICOS MATZ HNOS.
Soc. Com. Acc.

Convócase al capital comanditario a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto, a las 18 hs., en la calle Chile 1388, Capital, para tratar el balance general, correspondiente al tercer ejercicio. — Socio Gerente.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 41.740-v.14|8|64

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. y A.
Nº 14.986

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en el local social sito en Lavalle Nº 2414, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1963;

2º Remuneración al Directorio;

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|8-Nº 41.642-v.14|8|64

Transworld Electronics Argentina S. A.
Registro Nº 15.883

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1964, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.8|8 Nº 40.626 v.13|8|64

TOMAS FRANCINELLI Y CIA. S. A. C. I. y A.
Registro Nº 14.560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Tomás Francinelli y Cía. S.A.C.I. y A." a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Libertad 94, 3er. piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964;

2º Retribuciones a Directores y Síndico;

3º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000;

4º Elección de Directorio y Sindicatura por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|8-Nº 41.504-v.13|8|64

TINOGASTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1964, a las 20 y 30 hs, en la calle Viamonte 824, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º C. Com. ejercicio 31|12|1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Señores accionistas lo previsto en el Art. 17 sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|8. Nº 41.203. v.12|8|64

"V"

VALTEC S. A. F. I. C.
Nº 14.454

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 860, 8º piso, Of. 805, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1962 y 31|12|1963;

2º Ratificación de la actuación del Directorio;

3º Aumento de capital;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8-Nº 41.639-v.14|8|64

V A L O R B A N
S. A. Com. y Financiera
Exp. Nº 17.491

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 1964, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 7º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Autorización de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|8-Nº 41.598-v.13|8|64

VENTECO S. A.
Ind. Com. y Fin.
(Nº 16.137)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 527 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicios 30 Abril 1963 y 30 Abril 1964.
2º Ratificación actuación Directorio.
3º Designación Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.8|8 Nº 41.554 v.18|8|64

"Z"

ZANCHETTI HNOS. S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1964, a las 19,30 hs., calle Pedro de Mendoza 1451 Capital Federal para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.7|8. Nº 41.288. v.12|8|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Angel Adolfo Ponte. Evaristo Piñeiro, José Braña, Domingo Sousa y José Callud, venden a Constantino Arias, su negocio de café, bar, billares y casa de lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 5302, esquina GODOY CRUZ, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.682-v.14|8|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Adolfo López, José María Lastra, Miguel Gutiérrez y Policarpo Atondo, venden a Emilio Villar, Antonio Mosquera y Emilio Ramiro Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2899, esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 41.680-v.14|8|64

RI-PA-LO, S.A.C.M. y F. (Teófilo López) balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Manuel Noval, vende libre deudas y|o gravamen, pizzería y bar, calle ALBARELLOS 2358, a José Manuel Lastra, José Ramón Pérez, Fortunato Miguel Hipólito Paira y Carlos Natalio Umberto De Carli. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.10 8-Nº 41.721-v.14|8|64

Máximo Ragatky y Manuel Rubistein, vende su negocio de zapatería, sito en AV. RIVADAVIA Nº 7055|79 (Galería Dufau, Local 14) a Benito Burguera. Recl. de ley y dom. partes, Lacarra 1525, Cap.
$ 1.000 e. 10|8 Nº 41.608 v. 14|8|64

José Burgues vende y transfiere a Drake, Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de Artículos del Hogar, sito en AVENIDA SANTA FE 2739, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley Santiago del Estero 454, piso 6, oficina 25, Buenos Aires.
$ 1.400 e.8|8 Nº 41.559 v.13|8|64

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Inés Emilia Julia Hempe efectuara a Antonio Luis Ghinzani y Teresa Rosa Gomes Vilaca, ed l negocio de Peluquería Damas sito en AVENIDA SANTA FE 1167, Subsuelo, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800 e. 8|8 Nº 41.396 v. 13|8|64

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio pizzería, despacho de bebidas y casa de lunch, sito AVENIDA GAONA 1250, Capital, que Gilberto Del Río y Nicasio Enrique Roldán vendían a Selvia del Carmen Díaz de Gómez.
$ 1.800 e.8|8 Nº 41.516 v.13|8|64

Se hace saber por el término de Ley que don Enrique Bayo, domiciliado en Balbastro 1208, v e n d e a don Oscar Abeal, domiciliado en Arregui 3969, el negocio de frutería y verdulería al por menor, que aquél tiene instalado en la calle ARREGUI 3973 de esta Ciudad. Oposiciones en término legal, dirigirlas al escribano Raúl Jorge Guerrico, calle Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, escritorio 421.
$ 2.200 e.8|8 Nº 41.495 v.13|8|64

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisan que los señores José Manuel Canovas y Agustín Carballo venden a los señores Néstor Raúl Rossi y José García su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "El Torero", ubicado en la AVENIDA FIGUEROA ALCORTA Nº 7602|10, de esta Capital Federal, libre de pasivo. Domicilio partes y reclamos de Ley en término nuestras oficinas.
$ 2.800.- e.10|8 Nº 41.801 v.14|8|64

Luz Villares de González, única propietaria del establecimiento comercial dedicado al ramo de peluquería para damas, sito en ALVAREZ JONTE 5179, vendo y transfiere dicho fondo de comercio a Wilmor S.R.L. Reclamos de ley: Rivadavia 8499, domicilio compradora.
$ 1.400.— e.7|8-Nº 41.324-v.12|8|64

Priesca, Prieto y Cía, S. R. L., Balanc. y Mart. Públ. con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que: Roberto Fernández, vende a los señores Mario Arze y César Augusto Llanque, su negocio de bar, casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en ARTILLEROS Nº 2365, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600 e.8|8 Nº 41.486 v.13|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Rafael López Castro Réditos Nº 843.197|003, y Antonio López Castro Réditos número 843.019|003, venden a Serafín Marino, Réditos Nº 405.089|61, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TEJAR número 3768, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 2.890.— e.7|8-Nº 41.354-v.12|8|64

La sociedad "El Asteroide", de Lardaro & Zembrino dedicados a composturas de calzado y anexos ,con sede en ANCHORENA 498 de esta Capital con fecha 31 de julio de 1964 se disuelve. Reclamaciones y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 41.333-v.12|8|64

José Enrique Carugatti único propietario del establecimiento comercial dedicado al ramo de artículos para el hogar, sito en ALVAREZ JONTE 5175, vende y transfiere dicho fondo de comercio a Wilmor S.R.L. Reclamos de ley: Dr. Antonio Lozano, abogado, Lavalle 959, piso 1º
$ 1.400. —e.7|8-Nº 41.325-v.12 8|64

Balbino Rubio vende la 4ª parte indivisa del negocio de "café, bar" "El Atlántico", AVDA. DEL TRABAJO 6100 Cap., a Ovidio Serrano, Julián Martínez y Héctor Germán Palacio Quintana — Interviene Gerardo Madero mart. públ. Uruguay 680, piso 2º, unidad 6, todos allí domiciliados.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 41.349-v.12|8|64

El escribano Arturo Adrián Franchini, Avenida Cabildo 1792, de Capital Federal, por cinco días avisa que por su intermedio Amelia Arazi de Duer. Jacinta Duer y Víctor Duer, venden libre de activo y pasivo a Margarita Molina de Abajo, su negocio de "café, bar y casa de lunch" denominado "Victor's". sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2552, Capital. Reclamos de ley en mi Escribanía.
$ 2.200.— e.7|8-Nº 41.282-v.12|8|64

Avisan: Castro López & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Horacio Cipriano Vigo, Réditos Nº 828.430-006 y Ernesto Pugliese, Réditos Nº 828.389-006, venden a Balbino Rubio, Réditos Nº 357.923-011, Jaime López, Réditos Nº 820.255-008; Juan Pérez, Réditos Nº 495.058-009 y Eduardo María de Monserrat López, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3928, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000 e. 8|8 Nº 41.415 v. 13|8|64

"B"

Cobián y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, avisan que: Emilio Cuesta, José Toyos. Modesto Salvador Toyos, Horacio Sallaberry e Indalecio Mila, ceden y transfieren a Manuel Cobián, José Horacio Pereyra, Melquíades Menéndez, José Bernardo Muñiz y Alvaro Rodríguez la totalidad de las cuotas partes que les pertenecen en la Sociedad Emilio Cuesta y Cía., S. R. L., dedicada a la explotación del negocio de Buffet del Hipódromo del Jockey Club de La Plata sito en las calles 44 y 116, domicilio de las partes. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad, reclamos de ley en el mismo negocio. La parte vendedora tiene domicilio en esta Capital, calle Bdo. de Irigoyen 88, Piso 1º.
$ 4.200 e. 8|8 Nº 41.452 v. 13|8|64

D'Ortona y Mazzitelli, martilleros públicos, con oficinas en la calle Bolivia Nº 60, Buenos Aires, avisan que por su intermedio el señor José César Pablo Bosetti vende al señor Sebastián Antonio Cataldi su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 2401|5 esquina FRAY CAYETANO Nº 404, Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|8-Nº 41.232-v.12|8|64

"C"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: José Saladino vende a Carlos Orlando Bodda, su negocio de "Carnicería", CIUDAD DE LA PAZ Nº 2485, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.000 e. 10|8 Nº 41.661 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, [illegible] Bar S. R. L." vende a "Corrientes 913 S. R. L." (en formación), el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.10|8. Nº 40.97[illegible]. v.14|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|8 al 8|8|64.

Enrique Juan Puga, Martillero Público, c|oficinas en Viamonte 2007, Cap., T. E. 46-5503, avisa: Que Roberto Otero vende a Pedro Pravda su parte indivisa del negocio de Restaurant-Cantina sito en CABILDO 4909|13, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 8|8 Nº 41.4[illegible]6 v. 13|8|64

Escribano Pedro A. Caffaro avisa que la sociedad de hecho "Industrias Químicas Wam", con domicilio en CARHUE 2822, transfiere a favor de la sociedad "Industrias Químicas Wam, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el activo y pasivo con el mismo domicilio, cuyo objeto social es la elaboración, comercialización de productos químicos plásticos y petroquímicos en general. — Reclamos de ley, José E. Uriburu 22, piso 5, Capital Federal.
$ 2.000 e.8|8 Nº 41.557 v.13|8|64

Se hace saber por el término de cinco días, que "Organización Superton Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Cafayate número 629, Capital, continuará con los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Organización Superton, S. R. L., con domicilio en la calle CAFAYATE número 629, Capital, dedicada al rubro importación y exportación y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de Ley, en las oficinas del Escribano Raúl E. R. Martínez, sita en la calle 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital.
$ 3.200. e.7|8, — Nº 41.361 v.12|8|64

Oscar A. Porcel, Mart. Púb. con Of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber: El sin efecto Venta Farmacia "Guayra", COLODRERO Nº 3300 de Mercedes L. Furnus y con ello el cese de mi intervención.
$ 1.000.— e.7|8 Nº 41.340 v.12|8|64

"CH"

José Dieguez, Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 467, 3º, oficina 1, Capital, comunica que, José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando Pérez, Carmelo Arcudi y Julio Antonio Mantegazza venden al señor José R. Filgueira, su negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle CHILE Nº 802, Capital, libre de deuda. Reclamos y oposiciones de Ley en mis oficinas.
$ 2.000 e. 10|8 Nº 41.690 v. 14|8|64

Cesario F. Cubillas avisa que vende su Bar Restaurante sito en CHARCAS 4800, a Lucía Zoila Delicio. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Av. de Mayo 1385, piso 2º.
$ 800.— e.7|8 Nº 41.171 v.12|8|64

José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando Pérez, Carmelo Arcudi y Julio Antonio Mantegazza, avisan que por escritura de fecha 26|6|964, pasada ante el Escribano Rodolfo Mendoza Paz, dejaron sin efecto la venta de su negocio de Bar-Parrilla, sito en la calle CHILE 802 esquina PIEDRAS, Capital, a De La Sota e Hijos. Reclamos y oposiciones de Ley mismo negocio.
$ 2.200 e. 10|8 Nº 41.593 v. 14|8|64

Benito Pérez, martillero público, of. Av. de Mayo 1385, piso 2º, avisa que queda sin efecto la venta que el Sr. Cesario F. Cubill s efectuaba a las Sras. Edelmira E. Del Valle y Amelia González según edictos Nº 31261 de fecha 3 al 11 de junio de 1964 del negocio de Restaurante Bar sito en CHARCAS 4800. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|8 Nº 41.174 v.12|8|64

"D"

Bonomo, Alvarez y Cía. SRL., bal. y mart. públ. avisan: Que Samuel Goltz y David Saslavsky venden su pizzería, bar y restaurant sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI 1109, Capital, a [illegible]allejo, Pedro Martínez y Serafín Andrés Ferro. Domic. partes y recl. ley J. F. Aranguren 672, Capital, domic. compradores.
$ 1.600 e.10|8 Nº 41.739 v.14|8|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Rubén Cándido Morano y Antonio Osvaldo Morano venden a Casimiro Szwedo el negocio de café, bar, parrilla y restaurant denominado "Los dos amigos", sito calle DIRECTORIO Nº 4401, esquina a la calle PITAGORAS, Capital Federal, domicilio de partes. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 14.437 publicado en el Boletín Oficial del 24 al 28 de febrero de 1964. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.8|8 Nº 41.496 v. 13|8|64

"F"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Mart. Públ., avisan que: Usmar Urbano Juárez vende a Roberto Salvador Demarco, Horacio Angel Demarco y Aniceto Damián Zárate el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch denominado "Los Ases", sito calle FEDERICO LACROZE Nº 3402 esquina DELGADO, Capital Federal, domicilio vendedor. Los compradores constituyen domicilio calle Salguero Nº 1109, esta Ciudad. Reclamos Ley nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 41.659 v. 14|8|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Benigno Esperón, Réditos Nº 290.988|007 y Alfredo Esperón, Réditos Nº 353.000|006, venden a Isidro Redondo, Réditos Nº 261.140|001, Gumersindo Blanco, Réditos Nº 745.391|001 y Juan Muñiz, Réditos Nº 722.808|010, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700 esquina CA[illegible]NG, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.- e.10|8 Nº 41.782 v.14|8|64

"G"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Dolores Ríos de Santángelo. Réditos Nº 769.116-007, vende a Sergio Guede, Réditos Nº 327.404-008, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1701, esquina REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MART[illegible] domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.- e.10|8 Nº 41.783 v.14|8|64

"H"

Luciano R. Torres, mart. públ. con oficinas en Méjico 871, Cap., avisa que Jorge Obarrio vende a Angela Garay, su parte del negocio de almacén sito en HORACIO CASCO 4531, Cap., haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Recl. de Ley y Dom. partes mis oficinas.
$ 1.400 e.10|8 Nº 41:670 v.14|8|64

"J"

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López) balanceadores y martilleros públicos, ofici as Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Emilio González Tain, vende libre deudas y o gravámenes, despensa calle J. P. TAMBORINI 3767 a José Antonio Fernández. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600 e.10|8 Nº 41.720 v.14|8|64

Cobián, Cuesta y Cía. Balanceadores y M rtilleros Públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 83, Capital, T. E. 38-4501 avisan, Alfredo Rodríguez vende a José Soto y Juan Pérez Rama su negocio de café, casa de lunch y desp. de bebidas alcohólicas sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nº 2702, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Este edicto anula el anterior de fecha 12|11 al 16|11|63 por haber desistido de la operación el señor Gerónimo Rodríguez.

$ 2.800.— e.7|8 Nº 41.280 v.12|8|64

Por 5 días. — Se hace saber por el término de Ley que don Carlos Manuel Gomes vende a don Boris Freidemberg el negocio de despensa y fiambrería sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 901 y 905 de esta Capital. — Reclamos de ley ante Escribano Gregorio Meserman, con oficinas en Cangallo 318, piso 4º, Capital Federal.

$ 1.800.— e.7|8 Nº 41.209 v.12|8|64

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E.: 40-4168|4159, avisan: Manuel López, Cándido Fernández, Irardo Maccari y Majencio López, venden a Eugenio Iglesia, Ignacio Muñiz y Manuel López, su negocio de café, bar, casa de lunch y pizzería, calle LOPE DE VEGA Nº 990, esquina MAGARIÑOS CERVANTES, domicilio de contratantes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 41.683-v.14|8|64

Cosme Tramontana y Lucio Luis Gómez hacen saber que han quedado desvinculados de la Sociedad "Calera 3 de Febrero S. R. L.", que tenían constituida con Franklin Eberto Acosta sita en la calle LAVALLE 1783, planta baja, Capital, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de dicha Sociedad Franklin Eberto Acosta. Oposición de Ley Escribanía Lucero. Gral. Urquiza 471, Caseros, FCGSM. Allí domiciliados.

$ 2.200.- e.10|8 Nº 41.810 v.14|8|64

Se avisa que Roberto Azagra, vende su negocio de Mercería y Fantasías en General denominado "Robertines", libre de todo gravamen, con domicilio de ambas partes en LAVALLE 2168, Local 41, a María Chimera. — Reclamos de ley en Rivadavia 1342, 6º Piso, Of. 4.

$ 1.400.— e.7|8 Nº 41.202 v.12|8|64

"M"

Luis E. Colombo y Cía., transfiere a "Luis E. Colombo y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el activo y pasivo de su fábrica de medias, ubicada en la calle MALABIA 443. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Escribanía Sáenz, calle Bolívar Nº 108.

$ 1.600.- e.10|8 Nº 41.798 v.14|8|64

Estévez, García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Nabor Pérez y Silvino García venden su negocio de Hotel Pensión y Despacho de Vinos y Cervezas (36 habitaciones, 6 baños generales) habilitación en trámite, sito en la calle MONTEVIDEO 149, Capital a María Manuela García Viuda de Picado, Jorge Alberto Picado y Antonio González. — Domicilio de las partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 41.181 v.12|8|64

"P"

Calvo, Sinde y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Avelino Posada, vende a los señores José Esteban Lorences y Constantino Marcelino Caunedo, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Café y Bar, sito PIERES Nº 1324, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.200 e. 8|8 Nº 41.488 v. 13|8|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, 35-2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, casa de luch y despacho de bebidas, sito en PARANA Nº 125, Capital que Manuel Sainz efectuaba a favor de Alberto José Johansen, José María Isla, Antonio Andrés y Florentino Michia. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.7|8 Nº 41.351 v-12|8|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º,piso, T. E. 37-9651, avisa: José González vende 1|3 parte indivisa negocio café y desp. beb. alcohol, sito PEDRO DE MENDOZA Nº 1009|13, Capital, a sus socios Manuel Fernández y Longinos Cuadrado quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.800 e.8|8 Nº 41.499 v.13|8|64

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Capital avisa: Julián Galenti vende libre de todo gravamen a José María Raga y Mario Livoff el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general sito en PEDRO LOZANO 5364 domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.800 e.7|8 Nº 41.248 v.12|8|64

"R"

Se hace saber por el término de cinco días, que "Copiloto Werg Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 1110, piso 7º, oficina 7, Capital, continuará con los negocios de "Zajdenwerg, Balaña y Ulecia, sociedad de hecho, con domicilio en la calle RIVADAVIA 8301, Capital, dedicada al rubro de confección y venta de prendas de vestir y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de Ley, en las oficinas del Escribano Raúl E. R. Martínez, sita en la calle 25 de mayo 33, piso 8º, Capital.

$ 3.200 e.7|8 Nº 41.362 v.12|8|64

Se avisa al comercio que Naón Schtutmai, vende libre de todo pasivo a Isaac Mariampolski, la mitad indivisa del Comercio de Accesorios para Carrocerías de Automóviles, sito en ROJAS 1901, esq. JUAN B. JUSTO,denominado "Naón y Tito" quedando el Sr. Isaac Mariampolski, como único propietario del negocio citado. Reclamos de ley al doctor Jaime Raúl Jait, abogado, domiciliado Lavalle 1330, P. 1º, domicilio de las partes.

$ 2.400 e.10|8 Nº 41.655 v.14|8|64

"S"

Se hace saber por cinco días que los señores Natan y Zoltan Huszal, con domicilio en San Luis 2718, venden a los señores Jaime Fogel, con domicilio en Lavalleja 847|9 e Israel Iarosgaday, con domicilio en Julián Alvarez 752, la fábrica de tejidos de punto ubicada en SAN LUIS 2718. Reclamos Ley a los compradores en Lavalleja 847|9.

Buenos Aires, agosto de 1964.

$ 2.000 e.10|8 Nº 41.619 v.14|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Leopoldo Alberto Briola y Mari Angélica del Arca de Briola, venden a Obdulia Lorenzo de Baraza negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bdas. envasadas, sito en SANTANDER 396|400, domicilio partes. Reclamo Ley n oficinas.

$ 1.600 e.10|8 Nº 41.604 v.14|8|64

Se avisa al comercio que, Gregorio Cuervo y Antonia Vega de Cuervo, venden su negocio de "Despacho de Pan y Venta de Helados" sito en la calle SANTO TOME 5499, Capital, a la Sra. Velia Cuervo de Sottosanti quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.600 e.8|8 Nº 41.538 v.13|8|64

Calixto Quesada comunica que vendió su negocio de "Fiambrería", situado en la calle STRANGFORD 6682, a la señora María Segunda Sanmartín de España. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.200 e.7|8 Nº 41.286 v.12|8|64

Se hace saber por el término de cinco días, que "Establecimientos Industriales Atlas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital, continuará con los negocios de "Misha Mociulsky e Hijo", con domicilio en la calle SAAVEDRA Nº 237, RAMOS MEJIA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, dedicada al rubro textil y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de Ley, en las oficinas del Escribano Raúl E.R. Martínez, sita en la calle 25 de Mayo Nº 33, Piso 8º, Capital, la vendedora tiene administración en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 33, piso 8º

$ 3.600 e.7|8 Nº 41.364 v.12|8|64

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb., oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta que por su intervención realizaba el señor Roberto Chuffo a los señores Pedro Oscar Albin, Domingo Chaves y Marcos Adequi, del negocio sito en la calle SANABRIA 3025, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de Ley n|s oficinas.

$ 2.000.- e.10|8 Nº 41.802 v.14|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Vujovich, venden a Norbert Carlos Balague, su negocio de panadería, fábrica de masas y ventas de helados (en envases de único uso) sito en STEPHENSON 2886|90, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del establecimiento. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Cangallo 1926, Capital. T. E. 45-1788.

$ 2.600 e.10|8 Nº 41.673 v.14|8|64

"T"

Enrique Baliño vende a Julián Raúl González, negocio "Carnicería", intalado puesto 21, Mercado Matienzo, sito calle TENIENTE 1º BENJAMIN MATIENZO 1786. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Salta 522, piso 1º.

$ 1.200 e.10|8 Nº 41.710 v.14|8|64

"V"

Se hace saber que "La Metalgráfica Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Alsina 1214, Capital, toma a su cargo el activo y pasivo de "La Metalúrgica Argentina, Sociedad de Capital e Industria", con domicilio en 25 DE MAYO 381, Capital, la que en el acto de la transferencia quedará disuelta. Reclamos de ley: Escribanía Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, 5º piso, Capital.

$ 2.200 e.10|8 Nº 41.714 v.14|8|64

"Y"

José Suárez y Juan F. Alvarenque, Mart. Públ. de la "Organización Suárez", con ofic. Uruguay 150, Cap. T.E. 45-9955, avisan que: Rebeca Josefa Vivacqua, vende al señor Víctor Marihual Lepin, su mitad parte indivisa del negocio de confitería, elaboración de masas, postres y venta de pan, denominado "Los Granaderos", sito en calle YERBAL 2110, Cap., haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la parte que compra, quedando el total del activo y pasivo por cuenta del señor Benjamín Pantaleón Denis y Víctor Marihual Lepin. Dom. contratantes y reclamos ley en el propio negocio y en nuestras oficinas.

$ 3.400 e.7|8 Nº 41.299 v.12|8|64

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

ANDRES NARA S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, números 3 al 5 inclusive por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Av. La Plata Nº 1961, Capital Federal — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|8 Nº 41.389 v.12|8|64

"MARTUCCI" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 27 de julio de 1964, resolvió la emisión a la par de las series 13ª a 16ª, ambas inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de $ 4.000.000 m|n, de los cuales $ 2.200.000 m|n., se libran a la suscripción y $ 1.800.000 se afectan al pago del dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 1964. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el art. 5º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal.

$ 2.760. — e.10|8-Nº 41.713 v.14|8|64

OBRADOR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Conforme a disposiciones estatutarias, el directorio hace saber a los señores accionistas que la asamblea del 31 de julio 1964, ha resuelto elevar el capital autorizado de uno a quince millones de pesos. — Igualmente se comunica que el directorio resolvió emitir 28 series (Nº 3 a 30) de acciones ordinarias al portador y a la par. — Las series 3 a 20 por un valor nominal de $ 9.000.000.— con derecho a cinco votos por acción. — Las series 21 a 30 por valor nominal de $ 5.000.000.— con derecho a un voto por acción. Las acciones deben ser integradas totalmente al suscribirse.— Los ccionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.640.— e.10|8 Nº 41.649 v.12|8|64

VALTEC S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 5 a 20 en acciones ordinarias por un total de v$n. 1.600.000.—, de las que v$n. 1.000.000.— se destina a la adquisición del inmueble para nuestra modrena fábrica de hilados y v$n. 600.000.— para ser suscito por los accionistas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 41.641 v.12|8|64

"VISCOLOR"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Alsina 1535 — 1º p. — of. 105
Buenos Aires
Registro Nº 10.135

Se comunica a los señores Accionistas que habiendo resuelto la Asamblea de Accionistas del 29 de abril ppdo el aumento del capital autorizado hasta $ 80.000.000 c|l., el Directorio resolvió emitir las series 61ª a 80ª, en total $ 20.000.000 c|l., en acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", 1 voto y valor nominal $ 100 c|u. — Las acciones devengarán dividendo a partir del 1º de enero del año en curso y las suscripciones se harán a la par y se integrarán al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|8-Nº 41.686 v.12|8|64

HULYTEGO S. A.
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 307.062.000

$ 720 e.10|8 Nº 41.812 v.12|8|64

ADMINVERS S. A., C. I. F. A.
Corrientes 456, 2º, Of. 26

Directorio resolvió emisión series sexta, séptima y octava m$n. 1.200.000, acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto de suscripción.

El Directorio.

$ 1.080 e.10|8 Nº 41.778 v.12|8|64

ARENERA ANTARTIDA S. A. C. e I.

El Directorio hace saber que ha emitido las series 3ª a 10ª de la Categoría "A" y 3ª a 10ª de la Categoría "B" del capital autorizado, de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción.

$ 1.200. — e.10|8-Nº 41.752 v.12|8|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se comunica a los accionistas, que a partir del 18 de agosto de 1964, se abonará en nuestra sección caja, Avda. Forest 2980, Capital, durante el horario de 9 a 11 y 14 a 16, excepto sábados, a los tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos y de acciones preferidas 6 o|o con participación adicional en las utilidades, los siguientes dividendos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963: a) El 3 o|o en efectivo. — b) El 6 o|o en acciones preferidas 6 o|o con participación adicional en las utilidades.

Ambos pagos se harán contra la presentación de los cupones, Nº 3 de las acciones preferidas 6 o|o con participación adicional en las utilidades y Nº 21 de las acciones ordinarias de 1 y 5 votos. — Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 4 y gozarán del dividendo que les pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1|1|1964. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.720 e.10|8 Nº 41.811 v.12|8|64

CREDITO DEVOREAL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio, en razón de la facultad otorgada por la Asamblea General Ordinaria del 21 de enero de 1964, ha resuelto emitir las series Nº 71 a 74 de m$n. 1.000.000,00, cada una de acciones ordinarias clase "A" por un total de m$n. 4.000.000,00 y las series Nº 75 a 80 de m$n. 1.000.000,00, cada una, de acciones ordinarias clase "B" por un total de m$n. 6.000.000,00, con la aclaración que no se emitirá una serie antes que la anterior correlativa esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento de valor. — Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1964. — Las acciones se emitirán a la par y los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción conforme al Art. 6º de los Estatutos, correspondiendo una acción ordinaria clase "A" por cada 2,275 acciones de su tenencia y una acción ordinaria clase "B" por cada 2.5 acciones de su tenencia. — El Directorio.

$ 3.360 e.10|8 Nº 41.815 v.12|8|64